



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1152

Bogotá, D. C., jueves, 10 de julio de 2025

EDICIÓN DE 96 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.secretariassenado.gov.co

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 57 DE 2025

(junio 19)

Legislatura 2024 - 2025

En Bogotá, D. C., el día jueves 19 de junio de 2025, siendo las 9:17 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por su honorable Presidenta Ana Paola García Soto.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidenta:

Honorables Representantes, sean bienvenidos a la Comisión Primera, a todas las barras sean bienvenidos también. La Comisión Primera, una vez más dando muestra del gran compromiso con los colombianos en Legislar. Una vez más la Comisión Primera y la Mesa Directiva, dando garantías para que se dé el debate de temas de interés nacional para nuestro país y para diferentes comunidades.

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Muy buenos días para todos. Siendo las 9:17 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la Sesión de hoy. Ruego un poco de silencio, por favor a las barras.

Llamo a lista, señora Presidenta.

**Contestaron a lista los honorables
Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Becerra Yáñez Gabriel

Correal Rubiano Piedad

Díaz Matéus Luis Eduardo

García Soto Ana Paola

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Juvinao Clavijo Catherine

Peñuela Calvache Juan Daniel

Racero Mayorca David Ricardo

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César.

**Con excusa adjunta los honorables
Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Cadavid Márquez Hernán Darío

Castillo Torres Marelen

Mosquera Torres James Hermenegildo

Polo Polo Miguel Abraham

Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron
presentes los honorables Representantes:**

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando
Cortés Dueñas Juan Manuel
Cotes Martínez Karyme Adrana
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Landínez Suárez Heráclito
Lozada Vargas Juan Carlos
Manrique Olarte Karen Astrith
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Osorio Marín Santiago
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Arango Duvalier
Sánchez León Óscar Hernán
Sánchez Montes de Oca Astrid
Uribe Muñoz Alirio
Uscátegui Pastrana José Jaime
Wills Ospina Juan Carlos.

Presidenta y honorables Representantes, me permito manifestarles que se ha registrado quórum Deliberatorio. Así que usted podrá señora Presidenta, abrir Sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidenta:

Señora Secretaria, se abre la Sesión y por favor, sírvase leer el orden del día.

Secretaria:

Así se hará, señora Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2024 - 2025
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Jueves diecinueve (19) de junio de 2025
9:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

II

Aprobación de Actas
(Ver Actas)

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
41	Abril 22 de 2025	717 de 2025
42	Abril 29 de 2025	718 de 2025

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
43	Abril 30 de 2025	719 de 2025
44	Mayo 6 de 2025	764 de 2025
45	Mayo 7 de 2025	765 de 2025
46	Mayo 13 de 2025	766 de 2025
47	Mayo 14 de 2025	767 de 2025

III

Discusión y Votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julia Miranda Londoño, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Octavio Cardona. Los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Paloma Susana Valencia, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Alcides Blanco, Alejandro Carlos Chacón, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta.

Ponentes: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo -C-, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 839 de 2025 honorable Representante Catherine Juvinao, Carlos Felipe Quintero, Juan Carlos Wills, Julio C. Triana, Jorge Eliecer Tamayo, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo y Orlando Castillo.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 906 de 2025 honorable Representante Pedro José Suárez Vacca.

2. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona la Ley 1801 de 2016, se prohíbe la comercialización, distribución, uso, y porte de símbolos, indumentaria e imágenes de personas condenadas por la Comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Daniel Carvalho Mejía, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Catherine Juvinao Clavijo, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, El honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Ponentes: honorable Representante Pedro José Suárez Vacca -C-, Juan Sebastián Gómez Gonzales

-C-, *Piedad Correal Rubiano, Juan Carlos Wills Ospina, Hernán Darío Cadavid Márquez, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Karen Astrith Manrique Olarte, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1153 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 781 de 2025.

Constancia a la Ponencia Primer Debate honorable Representante *Luis Alberto Albán Urbano.*

3. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastida Rocero. Los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.*

Ponentes: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1142 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 586 de 2025 honorable Representante *Gabriel Becerra-C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao Orlando Castillo, Luis Alberto Albán y Juan Carlos Lozada.*

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 809 de 2025 honorable Representante *Adriana C. Arbeláez, Ruth Caycedo y Marelen Castillo.*

4. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II.

Autores: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y Los honorables Senadores Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Ponentes: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa - C-, Ana Paola García Soto -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1205 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1753 de 2024.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante *Gersel Pérez.*

5. Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara – número 16 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 388 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1867 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 279 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 001 de 2024 Cámara, por medio del cual se garantizan la protección y el bienestar de los animales domésticos

de compañía en los procesos judiciales y notariales de divorcio, de disolución de unión marital de hecho y de cesación de efectos civiles de matrimonios religiosos, y se dictan otras disposiciones: Ley Simona.

Autores: honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Juan Camilo Londoño Barrera. Los honorables Senadores Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza, Ana Carolina Espitia, Marcos Daniel Pineda, Nicolás Albeiro Echeverri, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Karina Espinosa Oliver, Didier Lobo, Humberto de la Calle Lombana, Claudia María Pérez, Pablo Catatumbo, Juan Pablo Gallo Maya, Soledad Tamayo Tamayo.

Ponente: honorable Representante Duvalier Sánchez Arango.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1043 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1220 de 2024.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 024 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios afrodescendientes en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Etna Tamara Argote Calderón, María del Mar Pizarro García, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Pedro José Suárez Vacca, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo.

Ponente: honorable Representante Orlando Castillo Advíncula.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1046 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1510 de 2024.

9. Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el Registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y los honorables Senadores Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal.

Ponente: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1187 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 520 de 2025.

10. Proyecto de Ley número 317 de 2024 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las Instituciones Educativas Oficiales y Centro Educativos Oficiales, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1548 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1651 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Erick Adrián Velasco, Wadith Alberto Manzur, Juan Daniel Peñuela, Carmen Felisa Ramírez, David Alejandro Toro, Leyla Marleny Rincón, Edinson Vladimir Olaya, Teresa de Jesús Enríquez, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve, John Jairo González, Jairo Reinaldo Cala, Martha Lisbeth Alfonso, Juan Camilo Londoño, Carlos Arturo Vallejo, Nicolás Antonio Barguil, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López, Betsy Judith Pérez, Yulieth Andrea Sánchez, Luz Ayda Pastrana, Hugo Danilo Lozano, Jorge Hernán Bastidas, Marelen Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez, Óscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco.

Ponente: honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1868 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2136 de 2024.

Enmienda Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 427 de 2025.

12. Proyecto de Ley número 415 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece un Marco de Protección para las personas desplazadas por factores ambientales, se les reconoce como Sujetos de especial protección y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López, Erick Adrián Velasco Burbano, Pedro José Suárez Vacca, Etna Tamara Argote

Calderón, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Juan Pablo Salazar Rivera. Los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponente: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1870 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2186 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de amnistía e indulto en relación con la protesta social.*

Autor: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.*

Ponentes: honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Julio César Triana Quintero, Luis Eduardo Díaz Matéus, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Santiago Osorio Marín, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1181 de 2024.

Ponencia Primer Debate Negativa: ***Gaceta del Congreso*** número 181 de 2025 honorable Representante *José Jaime Uscátegui -C-, Julio César Triana, Luis Eduardo Díaz, Piedad Correal Rubiano y Marelen Castillo Torres.*

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 217 de 2025 honorable Representante *Eduard Giovanny Sarmiento -C-, Jorge Eliécer Tamayo, Santiago Osorio James H. Mosquera y Luis Alberto Albán.*

14. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Cámara, *por medio del cual se regula el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Etna Tamara Argote Calderón, Susana Gómez Castaño, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Santiago Osorio Marín, David Ricardo Racero Mayorca, Cristóbal Caicedo Angulo.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1350 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1826 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 585 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el delito de*

“Ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.

Autora: honorable Representante *Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponente: honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2025.

Ponencia Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** número 748 de 2025.

16. Proyecto de Ley número 060 de 2024 Cámara, *por medio del cual se refuerza la protección a los menores de edad sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias tóxicas vendidas a través plataformas Ecommerce o de domicilio - Reforma los artículos: 1° de la Ley 124 de 1994; 12 y 17 del Decreto número 120 de 2010; 20 y 39 de la Ley 1098 de 2006 y se crean otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1084 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1342 de 2024.

17. Proyecto de Ley Orgánica número 341 de 2024 Cámara, *por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 261 de la Ley 5° de 1992.*

Autores: honorable Representante *Jhon Jairo Berrio López, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Alexander Guarín Silva, Óscar Darío Pérez Pineda, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Luis Miguel López Aristizábal, David Alejandro Toro Ramírez, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Juan Fernando Espinal Ramírez, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Piedad Correal Rubiano.*

Ponente: honorable Representante *Piedad Correal Rubiano.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1933 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 459 de 2024 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Luis David Suárez Chadid, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Libardo Cruz Casado.*

Ponente: honorable Representante *Juan Manuel Cortes Dueñas.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 2221 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 387 de 2025.

19. Proyecto de Ley Orgánica número 484 de 2025 Cámara, por medio de la cual se agrega un párrafo al artículo 313 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: honorable Representante *Jhon Jairo Berrio López, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Fernando Espinal Ramírez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Christian Munir Garcés Aljure, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Juan Felipe Corzo Álvarez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón.* Los honorables Senadores *Jonathan Ferney Pulido Hernández y Yenny Esperanza Rozo Zambrano.*

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez.*

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 588 de 2025.

20. Proyecto de Ley número 016 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el Capítulo Único del Título XI-A de la Ley 599 de 2000.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas* y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1046 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1206 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 007 de 2024 Cámara, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de Propiedad Horizontal.

Autores: honorable Representante *Olga Lucía Velásquez Nieto, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Olga Beatriz González Correa.*

Ponentes: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Santiago Osorio Marín, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1045 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1221 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 087 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016, a fin de definir el alcance del comparendo de convivencia y la multa general.

Autores: honorable Representante *Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1147 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 052 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017.

Autor: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Ponente: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1082 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1341 de 2024.

24. Proyecto de Ley Orgánica número 161 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley o Actos Legislativos del Congreso denominada “Congreso Digital” y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana en el Congreso de la República.

Autores: honorable Representante *Marelen Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez y el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1208 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1343 de 2024.

25. Proyecto de Ley número 173 de 2024 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas afirmativas de igualdad para el reconocimiento, perdón y reparación histórica en favor de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Daniel Peñuela Calvache, Elizabeth Jay-Pang Díaz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz y Ruth Amelia Caycedo Rosero.*

Ponente: honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1181 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1342 de 2024.

26. Proyecto de Ley número 034 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen los espacios abiertos para mascotas permitiendo su acceso a lugares públicos o privados abiertos al público.

Autores: honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Flora Perdomo Andrade, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Juan Daniel Peñuela Calvache, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Alejandro García Ríos, Juan Manuel Cortés Dueñas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Luis Eduardo Díaz Matéus y Los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, José Alfredo Marín Lozano.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1479 de 2024.

27. Proyecto de Ley número 127 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 679 de 2001, se crea dentro del fondo para la lucha contra la explotación de niñas, niños y adolescentes, una subcuenta especial denominada “Fondo territorial de emergencia para la lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Antioquia, Distrito de Medellín, Bolívar, Distrito de Cartagena de Indias y Bogotá, D. C.”, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Fernando David Niño Mendoza, Andrés Guillermo Montes Celedón, Juan Manuel Cortés Dueñas. El honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.

Ponentes: honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Karen Astrith Manrique Olarte, Duvalier Sánchez Arango, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1152 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1481 de 2024.

Adhesión a la Ponencia de la honorable Representante Karen Astrith Manrique.

28. Proyecto de Ley número 138 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2200 de 2022 para crear la Comisión para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia

en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez. Los honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Ponentes: honorable Representante Juan Manuel Cortés Dueñas -C-, Pedro José Suárez Vacca, José Jaime Uscátegui Pastrana, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1482 de 2024.

29. Proyecto de Ley Orgánica número 235 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para fortalecer el proceso de asistencia de los Congresistas a las sesiones en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, con el fin de promover su participación política y la representación, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo, José Octavio Cardona León, Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1253 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1595 de 2024.

30. Proyecto de Ley número 266 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el Reporte Público de Secuestrados y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Edward Osorio Aguiar, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Miguel Abraham Polo Polo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón, Germán Rogelio Roza Anís, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Cristian Danilo Avendaño Fino.

Ponentes: honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Pedro José Suárez Vacca, Piedad Correal Rubiano, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Diógenes Quintero Amaya y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1511 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1687 de 2024 honorable Representante José Uscátegui -C-, Ruth Caicedo -C-, Piedad Correal, Gersel Pérez, Astrid Sánchez y Marelen Castillo.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 1796 de 2024 honorable Representante Pedro Suárez y Jennifer Pedraza.

31. Proyecto de Ley Orgánica número 282 de 2024 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1454 de 2011, se incluyen los territorios Afrocolombianos en el Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Cristóbal Caicedo Angulo, William Ferney Aljure Martínez, Silvio José Carrasquilla Torres, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres, Gilma Díaz Arias, Pedro Baracutao García Ospina, John Jairo González Agudelo, Hernando González, Milene Jarava Díaz, Karen Juliana López Salazar, Jorge Méndez Hernández, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Fredy Núñez Ramos, Fernando David Niño Mendoza, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Luz Ayda Pastrana Loaiza. El honorable Senador Paulino Riascos.

Ponentes: honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, Pedro José Suárez Vacca, Piedad Correal Rubiano, Juan Manuel Cortés Dueñas, Duvalier Sánchez Arango, José Jaime Uscátegui Pastrana, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1529 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1693 de 2024.

32. Proyecto de Ley número 297 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen, definen y priorizan nuevos municipios como Zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC, definidos por el Decreto número 1650 de 2017, en la implementación del Acuerdo de Paz y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Ponentes: honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C- Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Manuel Cortés Dueñas, Duvalier Sánchez Arango, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1528 de 2024.

Ponencia Primer Debate Archivo: **Gaceta del Congreso** número 1794 de 2024 honorable Representante Alirio Uribe Muñoz -C-, Duvalier Sánchez Arango, Diógenes Quintero Amaya y Luis Alberto Albán Urbano.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1866 de 2024 honorable Representante Hernán Cadavid -C-, Carlos Felipe Quintero, Juan Manuel Cortés, Óscar Campo, Jorge Tamayo y Marelen Castillo.

33. Proyecto de Ley Orgánica número 105 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle, Karyme Adrana Cotes Martínez, Luis Eduardo Díaz Matéus, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Santiago Osorio Marín, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Dolcey Óscar Torres Romero, Ana Paola García Soto, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Héctor David Chaparro Chaparro y Óscar Hernán Sánchez León.

Ponentes: honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, Alirio Uribe Muñoz, José Jaime Uscátegui Pastrana, Julio César Triana Quintero, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1787 de 2024.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante Orlando Castillo Advíncula.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante Julio César Triana Quintero.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

34. Proyecto de Ley número 309 de 2024 Cámara - número 61 de 2023 Senado, por medio de la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal y los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaf, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Norma Hurtado Sánchez, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Ángel Barreto Castillo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Claudia María Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Sor Berenice Bedoya Pérez, Ana María Castañeda Gómez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Mauricio Gómez Amín, Laura Esther Fortich, Jonathan Ferney Pulido, Pedro Hernando Flórez, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Edwing Fabián Díaz Plata, Diela Liliana Solarte Benavides, José Alfredo Marín Lozano, Juan Carlos Garcés Rojas.

Ponente: honorable Representante *Ruth Amelia Caicedo Rosero*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1328 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1899 de 2024.

35. Proyecto de Ley número 379 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el artículo 36 A y se modifica el artículo 225 de la Ley 599 de 2000 sobre retractación en los delitos de Injuria y Calumnia.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1829 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2084 de 2024.

36. Proyecto de Ley número 301 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea una Estrategia Integral y Oportuna de Atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección.

Autor: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Ponentes: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana -C-*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Piedad Correal Rubiano*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Santiago Osorio Marín*, *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado:

Gaceta del Congreso número 1514 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2014 de 2024.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante *Santiago Osorio Marín*.

37. Proyecto de Ley número 397 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el Instituto Nacional de Acción Comunal (INAC) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *Libardo Cruz Casado*, *Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Armando Antonio Zabaraín D' Arce*, *Fernando David Niño Mendoza*, *Juliana Aray Franco*, *José Alejandro Martínez Sánchez*, *Luis Eduardo Díaz Matéus*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Ponentes: honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León -C-*, *Juan Carlos Wills Ospina -C-*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Miguel Abraham Polo Polo*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*,

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, *Duvalier Sánchez Arango*, *Luis Alberto Albán Urbano* y *Marelen Castillo Torres*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1850 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2236 de 2024.

Adhesión a la Ponencia Primer Debate honorable Representante *Óscar Rodrigo Campo*.

38. Proyecto de Ley número 427 de 2024 Cámara, por medio del cual se adiciona el numeral 13 al artículo 2.2.3.1.2.1 al Decreto número 1069 de 2015 en lo relativo a las reglas de reparto de la acción de tutela en acciones relacionadas con proyectos de interés nacional.

Autor: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Ponente: honorable Representante *Hernán Darío Cadavid Márquez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 2038 de 2024

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número Página web.

39. Proyecto de Ley número 137 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*. Los honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante *Heráclito Landinez Suárez*.

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1136 de 2024

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número Página web.

40. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el marco regulatorio para los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales de manera que, en su producción, transporte, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso, manipulación y disposición, se garantice la protección ambiental y de los animales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas* y el honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*-

Proyecto Publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1226 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 59 de 2025.

41. Proyecto de Ley número 278 de 2024 Cámara, Mediante la cual se modifica el Decreto

Ley 893 de 2017, se promueve la municipalización en territorios PDET y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley número 335 de 2024 Cámara “por medio de la cual se modifica el Decreto número 893 de 2017 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Diógenes Quintero Amaya, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Orlando Castillo Advíncula, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Juan Pablo Salazar Rivera, William Ferney Aljure Martínez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala //// PL335-24C//// honorables Representantes Lina María Garrido Martín, Camilo Esteban Ávila Morales, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Jaime Rodríguez Contreras, Javier Alexander Sánchez Reyes.

Ponentes: honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte -C-, Heráclito Landinez Suárez, Óscar Hernán Sánchez León, Santiago Osorio Marín, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyectos Publicados: **Gaceta del Congreso** número 1511 de 2024 y 1625 de 2024.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2025 honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 400 de 2025 honorable Representante Karen Manrique -C-, Heráclito Landinez, Óscar Sánchez, Santiago Osorio y Jorge Tamayo.

42. Proyecto de Ley número 067 de 2024 Cámara, por medio de la cual se sanciona el tráfico, fabricación y porte de fentanilo y sus análogos, en el territorio colombiano, se fortalece la capacidad del Estado para prevenir y controlar el consumo y tráfico de fentanilo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache. Los honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia y Germán Alcides Blanco Álvarez.

Ponente: honorable Representante

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2024. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 244 de 2025.

43. Proyecto de Ley número 465 de 2024 Cámara – número 64 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 garantizando el acceso a baños públicos a personas en situación de discapacidad.

Autor: honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponente: honorable Representante Marelen Castillo Torres.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2025.

44. Proyecto de Ley número 571 de 2025 Cámara – número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Autor: honorable Senador Enrique Cabrales Baquero.

Ponente: honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 386 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página web.

45. Proyecto de Ley número 448 de 2024 Cámara – número 62 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones. “Ley Gabriel Esteban”.

Autores: honorable Representante Ruth Amelia Caycedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura. Los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaf, Germán Alcides Blanco Álvarez, Liliana Esther Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Miguel Ángel Barreto Castillo, Claudia María Pérez Giraldo, Sor Berenice Bedoya Pérez, Karina Espinosa Oliver, Ana Maria Castañeda Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Ponentes: honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura –C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, Marelen Castillo Torres, Diógenes Quintero Amaya, Heráclito Landinez Suárez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Catherine Juvinao Clavijo y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 657 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 715 de 2025.

46. Proyecto de Orgánica número 506 de 2025 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la unidad de servicios generales de ambas Cámaras legislativas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas, Susana Gómez Castaño, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra

Yáñez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Gildardo Silva Molina, Germán José Gómez López, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Jairo Humberto Cristo Correa, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Germán Rogelio Rozo Anís, Dorina Hernández Palomino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Alfredo Mondragón Garzón. Los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Ferney Silva Idrobo.

Ponente: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 207 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 737 de 2025.

47. Proyecto de Ley número 499 de 2025 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 2272 del 2022 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: honorable Representante *Miguel Abraham Polo Polo.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 174 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 748 de 2025.

48. Proyecto de Ley número 563 de 2025 Cámara, por medio de la cual se amplía el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Carlos Arturo Vallejo Beltrán.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 459 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2025.

49. Proyecto de Ley número 555 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el Código Penitenciario y Carcelario sobre competencias de los Entes Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca.*

Ponentes: honorable Representante *Pedro José Suárez Vacca -C-, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Santiago Osorio Marín, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 342 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 907 de 2025.

50. Proyecto de Ley número 600 de 2025 Cámara – número 061 de 2024 Senado, por medio de la cual se actualiza la legislación en materia de trata de personas, se regula la modalidad digital del delito y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Pablo Salazar Rivera, Christian Munir Garcés Aljure, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Carolina Giraldo Botero, Alejandro García Ríos, Saray Elena Robayo Becharra, Carmen Felisa Ramírez Boscan, Daniel Carvalho Mejía, María Fernanda Carrascal Rojas, Hugo Alfonso Archila Suárez, Alirio Uribe Muñoz.* Los honorables Senadores *Sonia Bernal Sánchez, Lorena Ríos Cuéllar, Catalina Pérez Pérez, Ariel Ávila Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Julio César Estrada Cordero, Karina Espinosa Oliver, Diela Liliana Benavides Solarte, Andrea Padilla Villarraga, Fabián Díaz Plata, Ana María Castañeda Gómez, Esmeralda Hernández Silva, Paulino Riascos Riascos, Carlos Julio González Villa.*

Ponente: honorable Representante *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 476 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página web.

51. Proyecto de Ley número 525 de 2025 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de responsabilidad del Estado en favor de las víctimas de delitos de lesa humanidad, graves infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidos con ocasión o en razón del conflicto armado interno.

Autores: honorable Representante *Susana Gómez Castaño, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Dorina Hernández Palomino, Dolcey Óscar Torres Romero, Pedro José Suárez Vacca, Norman David Bañol Álvarez, Olga Beatriz González Correa, María del Mar Pizarro García, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Julián David López Tenorio, Alfredo Mondragón Garzón, Heráclito Landinez Suárez, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Etna Tamara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso, Luis Alberto Albán, Pedro Baracutao García, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Armando Antonio Zabarain D' Arce, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Manuel Cortés Dueñas, James Hermenegildo Mosquera Torres, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Erick Adrián Velasco Burbano, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jorge*

Andrés Cancimance López, Ingrid Johana Aguirre Juvinao.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Luis Eduardo Díaz Matéus, Duvalier Sánchez Arango, Julio César Triana Quintero, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 281 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 941 de 2025 honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Luis Eduardo Díaz Matéus, Duvalier Sánchez Arango y Luis Alberto Albán Urbano.*

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2025 honorable Representante *Miguel Abraham Polo Polo.*

52. Proyecto de Ley número 467 de 2024 Cámara, por la cual se reforma el Código de Comercio para establecer reglas en materia de comerciantes y sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina, Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Daniel Peñuela Calvache, James Hermenegildo Mosquera Torres, Juan Manuel Cortés Dueñas, Astrid Sánchez Montes de Oca, Heráclito Landinez Suárez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado. Los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Carlos Fernando Motoa Solarte, Juan Carlos García Gómez, Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Ponentes: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache -C-, James Hermenegildo Mosquera Torres, Astrid Sánchez Montes de Oca, Heráclito Landinez Suárez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Óscar Hernán Sánchez León, Santiago Osorio Marín, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 69 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página web.

53. Proyecto de Ley Orgánica número 269 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1529 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página web.

54. Proyecto de Ley número 632 de 2025 Cámara, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Libardo Cruz Casado, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Diego Patiño Amariles, Jaime Rodríguez Contreras, Néstor Leonardo Rico Rico, Javier Alexander Sánchez Reyes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Camilo Londoño Barrera.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 771 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número Página web.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidenta,

Ana Paola Garcia Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señora Presidenta, ha sido leído el orden del día. Manifestarle a usted, que hay modificaciones que han solicitado al orden del día.

Pero igual, Presidenta, quiero manifestar que tenemos quórum deliberatorio, aún no hay quórum decisorio.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista nuevamente, por favor.

Secretaria:

Señora Presidenta, de acuerdo a su instrucción, leeré primero las proposiciones que solicita modificaciones al orden del día y seguidamente, llamaremos a lista.

Proposición

Proposición Cambio del orden del día. Modifíquese el orden del día de la sesión ordinaria de la Comisión Primera del día jueves (19) de junio de 2025, pasando el **Proyecto de Ley número**

122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la *Ley Integral de Identidad de Género* ubicado en el puesto número 3 al número 2.

Gabriel Becerra.
Pedro Suárez.
David Racero.

La siguiente modificación

Proposición:

En mi calidad de Representante a la Cámara, solicito se modifique el orden del día propuesto para el día de hoy, con el propósito de pasar el **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la *Ley 906 de 2004*, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones, que se encuentran el punto 6 al punto 4 del orden del día.

La suscribe,
Alirio Uribe.

Siguiente proposición:

Proposición:

Modifíquese el orden del día de la sesión 19 de junio del 2025, de manera que el **Proyecto de Ley número 282 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica la *Ley 1454 de 2011*, se incluyen los territorios afrocolombianos en el ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones, pase del punto número 31 al número 2 y el Proyecto número 585 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión pase del punto número 15 al punto número 3 en el punto III de discusión y votación de proyectos.

La suscribe, el Representante,
Gersel Luis Pérez Altamiranda.

La siguiente proposición

Proposición

Modificación del orden del día. Modifíquese el orden del día programado para hoy 19 de junio del 2025, para que el **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la *Ley 1801 2016*, se prohíbe la comercialización, distribución, uso y porte de símbolos, indumentarios e imágenes de personas condenadas por la comisión de delitos, y se dictan otras disposiciones” pase del punto 2 al punto 3.

Cordialmente,
Juan Sebastián Gómez Gonzales.

Presidenta, estas son las modificaciones que hay sobre el orden del día. Así que, aún continuamos con Quórum Deliberatorio, si usted lo considera podemos llamar a lista.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, Representante Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias Presidenta, con los buenos días. Para ir avanzando, digamos, no tener que hacer uso de la palabra ahora ya en la discusión del orden del día, en este momento entendemos todavía no hay quórum deliberatorio. Pero, para ir ambientando con los colegas y los asistentes, hay dos proposiciones en el mismo sentido: una que presentan los colegas del Pacto y otra que presento inclusive yo, como Autor y Ponente Coordinador del Proyecto que está de segundo en el orden del día. Este es un proyecto bonito, sentido, que nos plantea una discusión como país muy interesante, acerca de los emblemas y los símbolos que se utilizan, particularmente temas como la imagen de Pablo Escobar, de Popeye, etc., etc.

A este proyecto ya le hicimos tres audiencias públicas, una en Medellín, en Manizales, Bogotá y hay un grupo de víctimas, sobre todo, que han estado muy pendientes, que son las familias de las víctimas del atentado del avión de Avianca, ciento once personas que murieron por una bomba que puso Pablo Escobar, en un avión. Entonces, ellos han estado pendientes, hemos estado en contacto con ellos, pero sabemos que el reto, es la premura del tiempo.

Entonces, yo quiero, increíblemente a pesar de que yo soy de segundo, que ese proyecto inclusive estuvo, digamos, en un número más privilegiado del orden del día, igual que el proyecto que ha liderado el doctor Alirio, que tiene que ver con temas jurídicos muy importantes. Yo mismo he presentado una proposición, para que el Proyecto de “No más Cultura Mafiosa” pase al tercero, confiando en que el quórum no se aguante, es un proyecto que ya hemos decantado mucho con el doctor Pedro Suárez. Pero, si tenemos que, a pesar de que podamos tratar de que el Presidente de la Cámara nos corra la Plenaria, no podemos contar con lo que no podemos controlar.

Entonces, la invitación es a que llamemos todos a los colegas de nuestras bancadas, a que lleguen rápido y que empecemos el debate rápidamente, para que podamos avanzar siquiera aprobando tres, cuatro o cinco proyectos de ley, hoy en Comisión que es la última oportunidad. Muchas gracias, Presidenta.

Entonces, yo no sé si los colegas del Pacto puedan dejar la proposición como constancia, ya está la mía, votamos solo una para que nos rinda también y no haya que votar dos veces.

Presidenta:

Adelante, Representante Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Buenos días, Presidenta. Un saludo para usted, para Amparo, para la Mesa Directiva. En el mismo sentido que lo viene planteando el Vicepresidente de la Comisión, Juan Sebastián, lo que yo quería

proponerle a la Comisión y lo he hablado ya con algunos de ustedes, es que tratemos de sacar hoy ojalá cuatro proyectos. Por supuesto, el Proyecto de Ley sobre el Ictex, la Ley Trans como segundo punto, el proyecto que está liderando el Representante Juan Sebastián, que es muy importante, sobre todo, el tema de los emblemas de la mafia. Y yo presentaba la proposición, que de cuarto punto ojalá alcanzáramos a votar el proyecto de doble conformidad, como lo he mencionado hoy acá en la Comisión.

Entonces, hablé con el doctor Triana, hablé con el doctor Albán, hablé también con mi colega del Partido Conservador, con la U, con el doctor Tamayo y se ha hablado también aquí desde la bancada del Pacto, con la doctora Cathy Juvinao. A ver si lográramos, Presidenta, conciliar ese orden del día y que arranquemos apenas tengamos quórum, no sé si ya tenemos quórum decisorio. Muchas gracias Presidenta, por darme la palabra.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Pedro Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidenta. Presidenta, como quiera que las dos proposiciones van en el mismo sentido, pues la sugerencia sería que se votaran las dos proposiciones al mismo tiempo, que son exactamente lo mismo y avancemos, por favor en los proyectos. Únicamente eso. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante, tiene mucha coherencia su intervención para poder avanzar en el orden del día. Señora Secretaria, sometamos a votación las dos proposiciones que tienen sentido común.

Secretaria:

Presidenta. Mira, yo voy a aclararles, lo que pasa es que, si se votan esas dos, doctor Gersel y señora Presidenta, pues la suya no tendría sentido, porque doctor Gersel, con todo el respeto y sin ir a ofender, pues la suya se contrapone con la del doctor Juan Sebastián en el punto que usted quiere, que el 31 pase al 2 y ellos están pidiendo que el 2 se mantenga como está, porque el doctor Juan Sebastián está pidiendo que el punto 2 pase que es su proyecto al punto 3. Yo quiero dejar esa advertencia, porque si se someten esas dos, pues la suya. Por eso, pero es que se contraponen con la del doctor Gersel, doctor Pedro.

Presidenta:

Adelante, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Muy buenos días, colegas. No, decirle al doctor Gersel, si la coloca de cuarta para que la ubiquen en el punto cuarto, quedaría.

Presidenta:

Qué pena Representante Tamayo, es imposible escucharlo. Le pedimos el favor a las barras, que nos colaboren con un poquito de silencio, para poder

avanzar muy rápidamente y sacar el orden del día de hoy. Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

No, simplemente Gersel, Gersel, es que, simplemente modificarla, para que sea de cuarto y bueno, al cuarto y entonces nosotros. Yo siempre estoy comprometido aquí a estar hasta el final siempre, soy el primero que llego y soy de los primeros que llego y soy de los últimos que me voy. O sea, que yo no tengo problema, yo me comprometo a estar hasta donde podamos sacarlo.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase informarle a la Comisión, cómo quedaría el orden del día, para someterlo a votación de acuerdo a las proposiciones presentadas.

Secretaria:

Presidenta, en ese orden de ideas, se acogen todas las proposiciones: La primera es la del doctor Gabriel Becerra, David Racero, que el punto 3 pase al punto 2, o sea, que el 122 queda de punto 2.

La segunda proposición es del doctor Juan Sebastián, que el punto 2 pase a ser punto 3.

La del doctor Alirio, es que el punto 6 pase al punto 5 y la del doctor Gersel, que el punto 31 pase al punto 4.

Con esas modificaciones, señora Presidenta, puede usted poner en consideración el orden del día con las modificaciones leídas.

Presidenta:

En consideración al orden del día y las modificaciones leídas, se abre la discusión. Tranquilo, doctor Pedro. Se abre la discusión, se encuentra abierta la discusión, se va a cerrar la discusión. ¿Aprueba la Comisión el orden del día, con las modificaciones propuestas?

Secretaria:

Sí lo APRUEBA señora Presidenta, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto.

Presidenta:

Gracias, señora Secretaria. Primer punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidenta. Primer punto del orden del día.

II.

Aprobación de actas
(Ver actas)

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
41	Abril 22 de 2025	717 de 2025
42	Abril 29 de 2025	718 de 2025
43	Abril 30 de 2025	719 de 2025
44	Mayo 6 de 2025	764 de 2025

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
45	Mayo 7 de 2025	765 de 2025
46	Mayo 13 de 2025	766 de 2025
47	Mayo 14 de 2025	767 de 2025

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señora Presidenta, que tiene que ver con las actas.

Hay las siguientes constancias con relación a las actas: En el Acta número 41, la doctora Karyme Cotes, se abstiene de votar; el Acta número 42, Juan Carlos Wills y Carlos Ardila; el Acta número 43, Gersel Pérez y Gabriel Becerra; Acta número 44, Gersel Pérez y Juan Sebastián Gómez; Acta número 45, Juan Carlos Wills, Gersel Pérez, Heráclito Landínez y Juan Sebastián Gómez; Acta número 46, Juan Sebastián Gómez y Acta número 47, Juan Sebastián Gómez.

Dejo además claridad, que estas constancias no es porque haya ningún mal procedimiento en las actas, sino que los honorables Representantes que han dejado estas constancias, es, toda vez que ese día tenían excusa para asistir a la Comisión.

Presidenta, con esta aclaración, puede usted poner en consideración y votación las actas leídas.

Presidenta:

En consideración a las actas leídas, se abre la discusión, se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Aprueba la Comisión, las actas leídas?

Secretaria:

Sí lo APRUEBAN, Presidenta, por unanimidad de los asistentes con la constancia de que existe quórum suficiente en el recinto.

Presidenta:

Gracias, señora Secretaria. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julia Miranda Londoño, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Octavio Cardona. Los honorables Senadores: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Paloma Susana Valencia, Miguel Ángel Pinto Hernández, Germán Alcides Blanco, Alejandro Carlos Chacón, Honorio Miguel Henríquez, Norma Hurtado Sánchez, Guido Echeverri Piedrahíta.

Ponentes: honorables Representantes Catherine Juvinao Clavijo -C-, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Carlos Wills Ospina, Julio César Triana Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 839 de 2025. Honorables Representantes: Catherine Juvinao, Carlos Felipe Quintero, Juan Carlos Wills, Julio César Triana, Jorge Eliécer Tamayo, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo y Orlando Castillo.

Ponencia Primer Debate Negativa: **Gaceta del Congreso** número 906 de 2025. Honorable Representante Pedro José Suárez Vacca.

Ha sido leído el primer punto del orden del día. Presidenta, quiero dejar claro que en el día de ayer el proyecto estuvo para discusión y votación, sin perjuicio de que en fechas anteriores igualmente; inicialmente se sometió a consideración un impedimento de la Representante Karen Manrique, el cual fue negado.

Luego se sometió a consideración la proposición de archivo, fue negada y fue aprobado el informe con que termina la ponencia de dar primer debate. Ese es el trámite que se ha dado, con relación a este proyecto.

Presidenta:

Señora Secretaria, articulado, por favor, del proyecto que ya fue sometido a votación el Informe de Ponencia el día de ayer: **Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.**

Secretaria:

Sí, señora, Presidenta. Este proyecto consta de veinte artículos incluida la vigencia.

Yo le ruego a los señores agentes que por favor se haga uno allá en la puerta, no deje ingresar asesores, solo Congresistas y le ruego a las barras, un poco de silencio, al igual que los asesores, ya se va a empezar la discusión y votación del articulado, ruego silencio.

Este proyecto tiene veinte artículos incluida la vigencia. Señora Presidenta y hay varios artículos nuevos, si usted a bien tiene honorables, voy a dar la siguiente información, como lo considere en la votación, doctora Cathy que es la Coordinadora, como sugiere la votación en el trámite de este proyecto, señora Presidenta.

Presidenta:

Adelante Representante Juvinao, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Apreciados colegas y con el ánimo de avanzar, yo creo que iniciemos con la votación del bloque de los artículos, en donde no tenemos proposición. Hemos avalado ya varias de sus proposiciones a los

Representantes Duvalier Sánchez, al Representante David Racero, al Representante Gersel, al Representante Becerra.

De manera que, en aras de darle agilidad a la sesión de hoy, que sabemos apremia el tiempo, yo le propondría eso, Presidenta, que iniciaremos de una vez con la votación de artículos que no tienen proposición.

Presidenta:

Señora Secretaria, procedamos a votar entonces el bloque artículos sin proposición.

Se abre la discusión del bloque de artículos sin proposiciones. Señora Secretaria, sírvanos informar primero, ¿cuál es el bloque de artículos?

Secretaria:

Señora Presidenta, sin proposición están los artículos: 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Así que señora Presidenta, puede usted poner en consideración este bloque de artículos, como fueron radicados en la Ponencia y publicados en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2025.

Presidenta:

Es decir, sería un bloque de artículos. Representante Racero, aclárenos la, denos un momento que el Representante Racero tiene una duda en el artículo 17 de una proposición.

Honorables Representantes, la Mesa Directiva hoy les trajo desayunito para estar de manera juiciosa trabajando por los colombianos y para compartir algo típico de nuestras regiones y hacer más amenos nuestros debates. Y les recuerdo, Representante Wills y Rueda, les recuerdo que tenemos nuestra despedida suspendida por la situación que está viviendo el país y el Senador Miguel, pero una vez regresemos, estará ahí a disposición, ¿cierto, Repre Gersel? Quien ha colaborado y ha apoyado toda la organización de este evento.

Continúe señora Secretaria, ¿ya se despejó la duda del Representante Racero?

Secretaria:

Sí, señora Presidenta, yo leí los artículos de manera despaciosa, los artículos que el Representante Racero tenía dudas, no están en ese bloque honorable, con todo el respeto y el cariño le hago la aclaración. Presidenta, puede poner en consideración y votación el bloque.

Presidenta:

Representante Racero, entonces se colocan a consideración los artículos 6°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del informe con que termina la Ponencia, se abre la discusión de este bloque de artículos, se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se abre registro para el bloque de artículos que están y vienen en la Ponencia, publicados debidamente en la Gaceta. Pueden votar

honorables Representantes, el bloque de artículos leídos por la Secretaria y por la señora Presidenta.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No Votó
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No Votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí.

Honorables, hay suficiente quórum en el recinto, no se ve reflejado.

Presidenta:

Me colabora un técnico a Presidencia y al Representante Campo, por favor, y al Representante Alirio. Señora Secretaria, ya hay decisión, recoja los últimos votos manuales, por favor.

Secretaria:

Sí, pregunto: ¿Hay algún honorable Representante que no haya podido votar? Doctora Piedad ¿cómo vota? Piedad Correal vota Sí. ¿Quién más no pudo votar? Alirio Uribe, vota Sí. ¿Quién más no pudo votar? Ana Paola García ¿cómo vota, señora Presidenta? Vota Sí. Óscar Campo, ¿cómo vota Representante Óscar Campo? Vota Sí.

Presidenta:

¿Algún Representante falta por votar? ¿Representante Quintero? Señora Secretaria, cierre registro, anuncie resultado por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Cabina, han votado de manera manual los Representantes:

Piedad Correal,

Alirio Uribe,

Ana Paola García, y

Óscar Campo, todos por el Sí. Para un total de cuatro (4) votos y en la plataforma cerrado el registro por usted, ordenado Presidenta, el resultado es: Por el Sí veintiún (21) votos más cuatro (4), para un total de veinticinco (25) votos por el Sí y por el no, cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO ese bloque de artículos.

Presidenta:

Señora Secretaria, continuamos con el bloque de proposiciones acogidas, sírvase informarnos cuáles son.

Secretaria:

Leo los artículos de manera, despacio, para que todos puedan tener conocimiento de lo que van a votar.

El artículo 1º, proposición de David Racero acogida. O sea, estoy leyendo el bloque de artículos que tienen proposiciones y que hay concertación, para que, así leer las proposiciones, discutirlos y votarlos.

El artículo 2º tiene proposición del doctor David Racero, también acogida.

El artículo 3º, habrá que sacarlo, hay una proposición del doctor Heráclito Landínez, que solicita eliminar el artículo, ¿la mantiene doctor? Lo saco de este bloque.

El artículo 4º, también se saca del bloque, porque no hay concertación.

El artículo 5º, pregunto doctor David, hay proposición del doctor Duvalier Sánchez y Gersel Pérez, que tienen Modificaciones o adiciones, la suya es una proposición de eliminación, estoy diciendo 5º. La mantiene, entonces, también lo sacamos de este bloque.

El artículo 8º tiene una proposición también del doctor Heráclito, que es eliminar... ¿también se mantiene, doctor Heráclito? Lo saco de ese bloque.

Y el artículo 13 tiene proposición del doctor Becerra, dos proposiciones: una de eliminación y otra como constancia, ¿se mantiene para sacarlo del bloque o no, doctor? Se mantiene, así que también se saca de este bloque.

Presidenta, en ese sentido, podría usted poner en consideración y votación dos artículos con proposiciones: el artículo 1º, el artículo 2º.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sírvase leer las proposiciones acogidas por favor del artículo 1º y del artículo 2º del Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara.

Secretaria:

Presidenta, el artículo 1º

Artículo 1º, esas son las modificaciones, como queda, propuestas por el doctor David Racero.

Proposición

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene como objeto transformar y modernizar el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Icetex, fortaleciendo sus procesos operativos y administrativos, fomentando condiciones de crédito educativo social, justas, inclusivas, humanizadas y flexibles, propendiendo por responder a las necesidades de los usuarios de la entidad.

Adicionalmente, regula las condiciones de otorgamiento de crédito educativo social, como instrumento financiero orientado a incrementar el acceso y la permanencia a la educación superior, adiciona: “alineado con los principios de acceso, permanencia y graduación en condiciones de equidad, calidad, cobertura y pertinencia educativa en concordancia con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1002 del 2005”.

David Racero.

El artículo segundo, es una adición del doctor Racero en el primer inciso, que lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 2º. Naturaleza del Icetex. Modifíquese el artículo 1º de la Ley 1002 de 2005, el cual quedara así:

Artículo 1º. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, es una entidad financiera de naturaleza especial con carácter social del orden nacional como personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, la cual conserva la misma denominación. El resto como viene en la Ponencia.

Presidenta, puede usted poner el mismo y el artículo 20, que no se sometió ahorita a consideración, Presidenta, que es el artículo de la vigencia, no tiene ninguna modificación. Así que Presidenta, puede usted poner en consideración y votación el artículo 1º y 2º con modificaciones y adiciones y el 20 de la Ponencia.

Presidenta:

Se abre la discusión de este bloque de artículos, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Se abre registro para la discusión y votación de estos tres artículos. Honorables, ya pueden votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó.
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó.
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No Votó.
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Mateus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No Votó.
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó.
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó.
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No Votó.
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó.
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó.
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí.

Un técnico, ¿para quién? Para el doctor Campo, por favor un técnico para el doctor Óscar Campo. Ya va, doctor.

Presidenta:

Doctor Losada, la Secre le trajo arepita. ¿Ya le colocaron? Ah, bueno, entonces, le colocaron la frutica con todo el gusto. Cómo lo conoce la Secretaria, que le trajo frutica. Tranquilos Repres, que son arepitas con carnita.

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión. ¿Falta algún Representante por votar? Cierre registro, anuncie resultado. Un momento Secre, falta la Representante Pedraza.

Secretaria:

¿Doctor Campo, pudo votar?

Presidenta:

Ya. Cierre registro, señora Secretaria, anuncie resultado.

Secretaria:

No habiendo ningún Representante pendiente por votar, se cierra el registro y el resultado es el siguiente. ¿No pudo votar? ¿Ya votó, el doctor Alirio? Presidenta, usted ordena. ¿Sí puedo tomar el voto del doctor Alirio?

Presidenta:

Sí, señora Secretaria.

Secretaria:

Doctor Alirio, ¿cómo vota? Alirio Uribe vota SÍ. Entonces, de manera manual, ha votado el doctor Alirio, por el SÍ, un (1) voto. En plataforma, SÍ veinticinco (25), para un total de veintiséis (26) votos; y por el NO cero (0) votos. Así que ha sido APROBADO el bloque de artículos: 1º, 2º y 20; el 1º y 2º con modificaciones y adiciones.

Presidenta:

Siguiente bloque de artículos, señora Secretaria.

Secretaria:

Pregunto a la doctora Juvinao, ¿cómo votar este bloque de artículos? Toda vez, que todos tienen proposiciones de eliminación, en su gran mayoría y no tienen consenso. En su gran mayoría tienen eliminación y unas acogidas, otras no acogidas. Entonces, ¿qué considera, votar artículo por artículo o cómo considera, señora Ponente?

Presidenta:

Adelante, Representante Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Presidenta, yo sugiero que votemos en un solo bloque los artículos o las proposiciones de eliminación, que no están avaladas.

Presidenta:

Ok, Representante Juvinao. Adelante señora Secretaria, sirvanos informar, cuáles son las proposiciones y leerlas por favor.

Secretaria:

Honorables, el artículo 3º tiene una proposición de eliminación, del doctor Heráclito Landínez.

El artículo 4º tiene proposición de eliminación de la doctora Jennifer Pedraza, quien ha dicho que la deja como constancia, que se discuta. Quiere intervenir. El doctor David Racero, también quiere que se elimine ese artículo.

El artículo 5º tiene solicitud de eliminación del doctor David Racero.

El artículo 8º tiene solicitud de eliminación del doctor Heráclito Landínez.

Y el doctor Becerra, solicita eliminar el 3.

Presidenta, ese es el informe que tiene que dar la Secretaria.

Presidenta:

Adelante, Representante Heráclito y se prepara el Representante Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, señora Presidenta y gracias por esta empanada muy rica, por esta arepa de huevo muy rica, compañera Amparo. Vea, esta proposición va en este sentido, para todos los colegas de la Cámara y Representante Juvinao. La Constitución Política de Colombia, que todos aquí hemos reclamado que no se rompa el orden institucional y la separación de poderes, le entrega competencias muy específicas al Congreso de la República y al Presidente de la República como Jefe de Gobierno, como Suprema Autoridad Administrativa, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares y como Jefe de Estado.

En este caso, como suprema autoridad administrativa, es competencia del Presidente de la República, a través de sus Ministerios, que son cabeza de sector o de los Directores de Departamento Administrativo, definir todo lo que tiene que ver con la política pública y lo que tiene que ver con la organización de la estructura administrativa del Estado, en lo que tiene que ver con los procesos de planeación, de coordinación, de gestión, incluso de control de la gestión de las entidades públicas.

Y cuando nosotros le metemos en el artículo 3º, estamos tomando decisiones, tomando decisiones que son competencia exclusiva de los Ministros y de los jefes de cada una de las entidades. Nosotros aquí le estamos diciendo, señores, señores del Icetex, hagan un Plan de Fortalecimiento Institucional, eso es la entidad. Señores, hagan un Plan de Talento Humano, un Plan de Archivo y de Digitalización, un Plan de Seguridad Digital, un Plan de Simplificación Administrativa y de Innovación de la Atención al Cliente, esto son competencias de la entidad. No podemos nosotros como legisladores, llegar al detalle mínimo de decirle a cualquier entidad pública de este país, vamos a cambiar la atención al cliente. Entonces, nos estamos volviendo nosotros formuladores de política pública y la competencia de los legisladores en este país, son muy claras en la Constitución Política y en la Ley 5ª, no tenemos esa competencia, no la tenemos. Esto se caería en la primera revisión de la Corte Constitucional, en caso de que sea demandada la ley.

En el artículo 8º, voy a hablar en los dos temas: En el artículo 8º dice exactamente, que se le obliga al Presidente de la República como Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa y responsable de las finanzas públicas del país, hacer un Conpes de Financiación de la Educación Superior. Eso desborda las competencias nuevas porque, nuestras, perdón, las competencias nuestras, porque estamos en consecuencia igual que en el artículo 3º, definiendo una política pública, definiendo cuáles son los componentes de esa política pública, le estamos dando plazo como cualquier política pública que tiene un cronograma de ejecución de sus actividades y al mismo tiempo, lo dice aquí claramente, que no debe ser competencia de nosotros, señora Presidenta, y voy a leer la parte final del artículo:

El Conpes deberá incluir lineamientos de política pública. Eso significa que estamos de tajo quitando las competencias al Ministerio de la Hacienda Pública, a todo el Confis y los miembros que hacen parte del Confis y del Conpes. El Confis, que tiene que dar un concepto previo para la formulación de cualquier Conpes, en este país y al Consejo Nacional de Política Económica y Social – Conpes.

Entonces, creo, querida Representante, que debemos eliminar estos dos artículos, porque en cualquier revisión de constitucionalidad, se va a caer y, obviamente, se va a llevar consigo mismo la ley, si la aprobamos en este Congreso. Esa es mi proposición, mis dos proposiciones, creo que son acertadas en nuestra condición como Legisladores de este país y no meternos en la minucia misma de la gestión pública en Colombia, como trazar política pública y como definir hoy, cuál debe ser el Plan de Talento Humano de una entidad. Eso no es competencia nuestra, nosotros estamos para las grandes decisiones de Estado y no para la minucia administrativa de cualquier entidad pública de este país. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Racero, la Representante Pedraza y después la Representante Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Como son dos proposiciones de eliminación no avaladas, le pido un poquito más de tiempo, hago una intervención por las dos proposiciones, para no repetir y para no abusar del tiempo, querida Presidenta. Son dos proposiciones de eliminación para dos artículos, uno para el artículo 4º y otro para el artículo 5º, que es realmente la pepa del proyecto, es el corazón del proyecto.

Es falso, Representante Triana, cuando la Representante Juvinao ayer nos acusaba en la Plenaria y ante medios, que el Pacto Histórico no quiere transformar el Icetex, no es cierto, no es cierto, y me toca en esta instancia desmentirla, Representante Juvinao. El Pacto Histórico, sí quiere la transformación del Icetex, el Gobierno del Cambio, sí quiere la transformación del Icetex. La pregunta es, ¿el cómo?, y estos artículos, 4º y 5º hablan justamente del corazón de ese cómo y les hablo a todos los deudores del Icetex, a todo el movimiento estudiantil, a todos aquellos que, por supuesto, están mirando una oportunidad de estudio, de la forma como este Gobierno y el Pacto Histórico ha asumido el derecho a la educación.

E insisto, el artículo 4º, el artículo 5º, es justamente la discusión central de lo que nos diferencia al Pacto Histórico y el Gobierno del Cambio, de posiciones como la de la Representante Juvinao. El artículo 4º, el artículo 5º plantean que ahora la financiación del Icetex debe estar a cargo del Presupuesto General de la Nación, palabras más palabras menos, y eso es lo que nosotros decimos,

NO. Nosotros consideramos que la educación considerada como derecho fundamental, debe estar a cargo de su materialización, de su garantía del Estado y en consecuencia, la mejor manera de garantizar ese derecho, es a través de la canalización de la universidad pública, del fortalecimiento de la universidad pública. Todo lo que hemos aprendido sobre educación en los últimos 30 años, bajo el modelo neoliberal, es creer que la educación de los jóvenes, de los estudiantes, debe estar financiada a partir de lo que se conoce como las políticas de demanda.

Es decir, si tú te quieres asumir un crédito, o si quieres buscar formas de intermediación a partir de las solicitudes individuales de estudiantes, el Estado tiene que disponer en diferentes tipos de políticas, entre ellas, la intermediación financiera como el Icetex, como programas como Ser Pilo Paga, entre otros, con los nombres que le quieran aplicar. Pero, obvian que justamente con el mismo presupuesto, con el mismo gasto público, se puede generar un impacto mucho mayor, más eficiente y aún garantizando el derecho a la educación, que es lo fundamental. Nosotros no creemos, que la educación universitaria tiene que garantizarse por medio de políticas de demanda, sino políticas de oferta.

Cuando se fortalece la universidad pública, cuando se amplían cupos universitarios, cuando se amplían universidades, sedes, cuando se amplían facultades, cuando se inyecta presupuesto de los profesores, cuando se inyecta presupuesto del bienestar de las universidades, todo eso fortaleciendo la universidad pública, permitimos llegar Representante Juvinao, a una mayor cobertura. No es eficiente que, con el Presupuesto General de la Nación, se soporte créditos a estudiantes que terminan pagando mucho más, a través de créditos con universidades privadas y el problema no es contra la universidad privada, o con el estudiante que quiere estudiar en una universidad privada, bien lo puede hacer. Y si lo quiere hacer, lo puede pagar directamente y si tiene que buscar un crédito, que busque una entidad financiera.

Es más, yo sí considero que el Icetex, deberíamos de una vez por todas, transformarla hacia un banco real, que quede realmente como una entidad financiera y no le demos esa mixtura que uno ya no sabe, que no se sabe si realmente es una institución promotora de la educación, o si realmente es una institución bancaria. Para mí, incompatibles, así no se garantizan los derechos y lo hemos dicho muchas veces, Presidente y con esto voy terminando, no me quiero extender. Un derecho, es un derecho cuando realmente es garantizado de manera universal, cuando es asequible a todos y todas. Para mí hay una incompatibilidad, es una contradicción, cuando tú llamas a un derecho, que solamente su acceso, la garantía de él, tiene que estar garantizado sin barreras financieras. Lo digo de otra manera, cuando tú llamas a un derecho, pero ese derecho tú solamente lo puedes cumplir por tu capacidad de pago en el

bolsillo, no es un derecho, es un privilegio y esa es justamente, el mito del neoliberalismo.

Cuando ese derecho que tú llamas derecho, tiene que estar sujeto a tu condición económica en tu billetera, a que tus padres te lo puedan pagar en la universidad, a que tú tengas que hacer una intermediación bancaria y endeudarte 20, 25 años como lo han hecho familiares míos, para poder pagar lo que es, lo que debería ser un derecho fundamental, no es un derecho colegas, es un privilegio. Todo lo que esté sujeto a tu condición de pago, no es un derecho y por eso nosotros, sí creemos que es a través del fortalecimiento en la universidad pública, donde más se puede garantizar ese derecho de manera eficiente, con lo que se puede pagar en todos esos tipos de programas, ya sea crédito, ya sea subsidio como es Ser Pilo Paga, entre otras, lo que se puede pagar con un estudiante en una universidad privada como Los Andes, se pueden pagar en dos, o tres, o cuatro en universidades públicas dependiendo de la universidad. Ese es el debate de fondo.

Sí queremos reestructuración del Icetex, pero no así, no puede estar a cargo del pago del Presupuesto General de la Nación y esa es la discusión Representante Juvinao. Nosotros sí queremos hacer la transformación del Icetex, garantizar el derecho a los deudores actuales, pero no seguir llevando a los estudiantes a que se endeude 15, 20, 30 años y mucho menos, que sea el Presupuesto General de la Nación, el que termine asumiendo esa deuda. Por eso, solicitamos que este Proyecto, se pueda anexar, se pueda complementar, porque seguramente hay muchas buenas intenciones de la Representante Juvinao, lo valoro con el Proyecto que va a presentar el Gobierno Nacional el próximo semestre. Hagamos un gran acuerdo, discutámoslo. Nosotros los del Pacto, nos ponemos ahí sí como garantes, de que el Gobierno se pueda sentar, si es que ha faltado esa oportunidad.

Y en ese sentido, Presidenta y con esto termino, se hace la transformación del Icetex, pero no a costa del Presupuesto General de la Nación y por supuesto, garantizando adecuadamente los deudores actuales y los posiblemente futuros, pensando que hay que hacer una gran transformación en términos de educación Superior. La Educación Superior, como derecho fundamental y a través del fortalecimiento de las universidades públicas. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Pedraza. Y se alista la Representante Cathy Juvinao.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Colegas, buenos días. En primer lugar y sin aras de extenderme mucho, porque me parece muy clave que esta Comisión pueda votar el segundo punto en el Orden del Día, que es la Ley Integral Trans. Yo quiero señalar que, en términos globales a mí me parece, que este Proyecto de reforma al Icetex,

plantea asuntos muy estructurales, coherentes con lo que, en el pasado, varios estudiantes y diversas voces del Movimiento Estudiantil y profesoral hemos señalado, como por ejemplo eliminar la capitalización de intereses. Es decir, el cobro de intereses sobre intereses, establece unas tasas máximas de interés para el crédito educativo. Creo que tienen varias iniciativas que por supuesto, yo creo que son coherentes con una apuesta de la educación como derecho fundamental, porque cuando una sociedad define que algo es un derecho, lo que está haciendo es reconocer que es una necesidad a la que quiere progresivamente garantizar, que toda su población acceda.

Y, hoy seamos muy claros, ese objetivo no se puede lograr exclusivamente a partir de la oferta pública, pero esto sí tiene que ser la prioridad, la columna vertebral de un sistema educativo que contemple la educación como un derecho fundamental, debe ser la educación pública, absolutamente de acuerdo. Esta apuesta puede y yo diría que debe complementarse, con apuestas de financiación a la demanda, no es cierto no es una disyuntiva que, o Colombia tenga que financiar la educación pública o, entonces, la tenga que quebrar para poder ofrecer créditos educativos, son apuestas complementarias en la que el Estado colombiano tiene que tener muy claro, que la prioridad y su principal responsabilidad, es la financiación de la educación pública.

Pero esto no riñe con ofrecer o con subsidiar mecanismos de becas, mecanismos de acceso a la educación como, por ejemplo, el crédito educativo, porque si hay voces aquí planteando eliminar el Icetex, por ejemplo, tenemos que ser muy claros en que, como hoy no podemos ofrecer una cobertura plena pública, e incluso me pregunto si eso es lo ideal, como eso no se puede garantizar al día de hoy, estaríamos condenando a todas las personas que no puedan pasar a una universidad pública, a que tengan que endeudarse con la banca privada, en condiciones mucho más voraces para acceder a una cosa que es un derecho fundamental, como lo es la educación.

Por eso, es que yo creo que este Proyecto tiene objetivos nobles y persigue objetivos nobles. Tengo una diferencia por supuesto, yo he presentado una Proposición de Eliminación, que espero Repre Juvinao que lo podamos discutir de cara al Segundo Debate, que tiene que ver con mi diferencia frente a establecerle una base presupuestal en el Presupuesto General de la Nación. Creo que eso está abierto a debate, la autora del Proyecto. Y, por eso creo que, digamos hundir este Proyecto o apostarle a hundir este Proyecto en Primer Debate, es innecesario sobre todo cuando ya vamos tres años del Gobierno, cuando hemos tenido tres Ministerios de Educación, cuando han prometido y prometido que ya casito van a presentar la Reforma al Icetex y a la hora del té no ocurre, pues me parece que esperar a la próxima Legislatura cuando sabemos que además los tiempos, son mucho más críticos, sería más bien

dejar a los usuarios y a las usuarias del Icetex, sin una respuesta clara.

Por eso, yo voy a votar Positivo a que este Proyecto, se discuta y espero que podamos debatir, estos elementos de detalle Representante Juvinao, de cara al Segundo Debate, porque mi postura es que, la principal responsabilidad del Estado colombiano y la columna vertebral del acceso a la Educación Superior, debe ser la financiación de las universidades públicas y que esta apuesta, puede y debe complementarse con crédito subsidiado. Porque de lo contrario, de lo contrario, lo único que estaríamos haciendo, es condenar a los estudiantes y a las estudiantes que no pueden acceder a una universidad pública, a que se tengan que endeudar en la banca privada y allí, yo creo que también estaríamos cometiendo un error.

Entonces, ese es el planteamiento que yo quiero hacer, invitándoles colegas a que podamos avanzar en el Orden del Día y a que exista una disposición de la autora y, por eso, dejo como constancia esta Proposición, para editar estos elementos del Proyecto de cara al Segundo Debate.

Presidenta:

Gracias, Representante. Les agradezco hacer buen uso del tiempo, toda vez que tenemos diez personas inscritas y tenemos un Orden del Día, bastante complejo y aquí están las comunidades, también esperando que tramitemos su Proyecto de ley. Adelante Representante Gabriel Becerra, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Sí, hemos defendido y seguiremos defendiendo siempre que para llevar a un nivel digno la garantía del derecho fundamental a la educación, el Estado tiene que intervenir, el Estado tiene que equilibrar. En consecuencia, tiene que revertir la orientación que durante 30, 40 años se ha impuesto de financiación a la demanda y abrirle camino a la financiación de la oferta. En un momento de tantos apuros fiscales, sin lugar a dudas hay que priorizar el recurso en la financiación a la oferta y la falta de comprensión de este Congreso entre otras cosas, para apoyar la Ley de Financiamiento y otras medidas tributarias, han llevado a recortes que han afectado la política del Icetex, que es una institución financiera y que nosotros históricamente hemos rechazado, porque necesitamos es garantizar el derecho como acá se ha dicho.

Yo lo digo, es porque he acordado dejar como constancia la Proposición que también traía para ese artículo, nuestra propuesta era eliminarlo, porque pensamos que los porcentajes de financiación a la demanda, son mayores respecto a las necesidades actuales que la financiación estatal. Pero, confío que si el Gobierno nacional y el Ministerio de Educación, actúan con la diligencia que el Movimiento Estudiantil está pidiendo, vamos a poder avanzar hacia una atención a los beneficiarios del Icetex,

que sea una atención que a la vez que se fortalezca la oferta pública, busque soluciones de transición a estos estudiantes, que han tenido que recurrir a la opción del Icetex, ante la falta de cupos en la oferta pública.

Y, termino diciendo que voy a dejar como constancia el artículo 13 de pago contingente al ingreso, sobre todo porque confío que podamos avanzar con la iniciativa del Gobierno y de manera concertada, con los autores de este Proyecto y con quienes hemos venido trabajando, un texto que realmente haga de la Reforma del Icetex, un complemento a lo esencial.

Presidenta:

Representante, qué pena no se le escucha nada.

Honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez: estoy totalmente de acuerdo.

Presidenta:

Le agradezco a los equipos de trabajo, a los mismos Congresistas y a las barras, nos colaboren con el silencio.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Digo para terminar, que voy a dejar como constancia la Proposición que tengo para el artículo 13, hay otras que nos han sido avaladas como artículos nuevos. Pero, quiero ser muy franco en lo siguiente, la lucha contra el pago contingente al ingreso, ha sido histórica del Movimiento Estudiantil, en el Numeral 7° del pliego de los estudiantes de hace dos años, es una de las exigencias fundamentales y yo creo que hay que retirarlo, no es justo que quienes se benefician de estos créditos que en un alto porcentaje, más del 80% son de estrato 1 y 2, tengan que o estar en la informalidad para que no les descuenten un porcentaje de su salario, o aceptar que se le descuenta un porcentaje del salario, que va a afectar el sostenimiento de estos jóvenes profesionales.

Entonces, la dejamos como constancia, dejando claro que este es un tema que, en los próximos debates, ojalá con la iniciativa del Gobierno Nacional y su Proyecto en articulación con este, podamos resolver retirándolo porque esa es la postura que hemos definido desde el Movimiento Estudiantil. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Ocampo. Y se prepara, Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Mire, yo creo que el Icetex debe desaparecer como figura, como existe. Yo me opongo a que pongamos impuestos a los colombianos, para que empeñemos el futuro de los jóvenes en Colombia y el Proyecto busca lo mismo, de hecho, tiene hasta una parte donde dice salud mental. O sea, brindarles

a los usuarios del Icetex salud mental, es decir, vamos a seguir al borde de la locura en Colombia, con este tema.

A mí me parece, que eso no tiene sentido, que nosotros pongamos impuestos que luego se lo prestemos a los jóvenes, nos les tiremos la vida por 25, 20 años, con créditos que no pueden pagar. Yo creo que Colombia debe avanzar hacia una política pública de gratuidad, seguir fortaleciéndola. Entiendo la idea del Proyecto, yo voy a plantear que acá en este Proyecto el Icetex: Uno, voy a poner una Proposición, donde acabemos la deuda de la gente que está debiendo, aprovechemos el momento, acabemos los intereses de todo el mundo, acabémoslo ya. Es decir, démosle tranquilidad a la gente, hay una cantidad de gente empeñada, una cantidad gente en Datacrédito, démosle salida ya en este Proyecto, acabemos esas deudas, esos intereses, pongamos que la gente que hoy está debiendo, no podrá deber más de lo que le prestaron y que se le descuenta de allí, lo que ha pagado. Esa Proposición la voy a pasar, porque parece que lo que vamos a hacer es cometer el mismo error sistemático. Venga pongamos plata, préstele a la gente, la gente no termina de pagar y la agobiamos.

Y, lo segundo, yo creo que en concordancia con la política de gratuidad que hoy tenemos, que aprobó el Congreso de la República. Creo que los créditos de estrato 1, 2 y 3, deben ser totalmente condonables, no parciales, totalmente condonables. Lo que tiene que hacer el Icetex, es mirar en qué condiciones se debe prestar, puede ser en el sitio donde estudia el joven y debemos privilegiar aquí, privilegiar que mínimamente el 20% sean jóvenes de zonas rurales, que el 15% sea minorías étnicas, eso es lo que deberíamos hacer en este Proyecto.

Entonces, a mí me parece que seguir dando la misma potencia al Icetex y solamente diciendo no, no puedes cobrar más de dos puntos. No, no puedes cobrar tal cosa, es tratarlo como una entidad financiera y si esto es una entidad que va a pasar a ser de carácter social, creo que debemos incorporar los elementos de carácter social. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Uscátegui. Y se prepara, el Representante Alirio Uribe. Les recuerdo el uso del tiempo, que ya estamos cortos, recuerden la Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Saludando a toda la Comisión. Yo sí les pediría a los integrantes del Pacto Histórico, que reconozcan la crisis del Icetex, porque vienen a decir, listo hagamos Mesas de Concertación y consensuemos este Proyecto de Ley y radiquémoslo el próximo 20 de julio. Pero es que la crisis ya nos estalló en las manos, cerca de trescientos treinta y dos mil estudiantes del Icetex, están en riesgo de poder continuar con sus estudios, porque este Gobierno ni

corta, ni presta el hacha. ¿Dónde está el Ministerio de Educación? No debería estar acá, aportando a la discusión de este debate y explicando, ¿por qué redujeron en un cerca de 37% los recursos del Icetex? Seguir hablando de los subsidios a la demanda y a la oferta, como si ese fuera el discurso trasnochado de estas discusiones, me parece irresponsable.

Y, yo sí les pediría que si quieren concertar, lo hagamos en el marco de este Proyecto de Ley ¿Y dónde están las propuestas concretas, para mejorarlo y hacerlo viable de cara a la Reforma que ustedes plantean? Aquí hay varios temas en discusión, hay un Capítulo dedicado a la estructura del Icetex, hay otro Capítulo dedicado al financiamiento del Icetex y hay otro, relacionado ya con la gestión de la entidad, cuando hablamos de CONPES y de otros elementos.

Yo creo Presidenta, que lo responsable sería votar esos Artículos por separado, porque de lo contrario por el afán, estamos construyendo una propuesta que va a quedar coja de cara a la Plenaria. Entonces, yo le hago esa petición respetuosa a la Mesa Directiva, que nos permitan discutir esto por separado. Si es conveniente o no, que el Icetex tenga un rubro específico en el Presupuesto General de la Nación. Aquí el Representante Alejandro Ocampo, dice que él considera que el Icetex debería desaparecer, esa es otra discusión y, por eso, entonces sinceremos el debate, porque si ustedes lo que le están apostando es a la desaparición del Icetex como lo han hecho con el Ecopetrol y con el Sistema de Salud Colombiano, pues, por eso es que no nos logramos poner de acuerdo. Entonces, sinceremos el debate en ese sentido y planteemos claramente, si ustedes consideran que el Icetex vale la pena o no, mantenerlo y fortalecerlo, porque si la apuesta de este Gobierno es desaparecerlo, entonces poco estamos haciendo en esta larga discusión.

Yo sí quisiera tener un poquito más por parte de los Ponentes y Autores de este Proyecto, ¿cuáles son los beneficios de tener un rubro particular dentro del Presupuesto? O, si no se nos viene una cascada de Proyectos, donde vamos a pedir es, presupuestos específicos dentro del Presupuesto General o rubros específicos y, así lo haremos, entonces con todos los sectores en las diferentes Carteras de Estado y ahí podríamos estar cometiendo de igual manera, un error. Y si con la existencia de un CONPES, cuando hacemos ese tipo de planteamientos si el Congreso está coadministrando, que ahí también estaríamos incurriendo en una falta Legislativa, o en un exceso de autoridad Legislativa.

Así que, Presidenta, yo sí respetuosamente pediría que estos tres temas se voten por separado, si no quieren hacerlo en la Eliminación, al menos sí en la aprobación de los Proyectos o de lo contrario estamos cometiendo varios errores, por el afán Presidenta. Gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Alirio Uribe. Y se prepara, el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Muy rápido Presidenta, para que procedamos a votar. Yo llamo a la Comisión, a que nosotros defendamos lo que quieren los estudiantes. Los estudiantes en Colombia quieren una Educación Superior, que sea pública como un derecho fundamental, como un bien común, que sea digna, que sea gratuita. Y yo creo que este Gobierno ha generado ciento cincuenta mil nuevos cupos de Educación Superior que, si ese dinero se hubiera invertido en Programas como Ser Pilo Paga, no habría pasado de doce mil, trece mil, catorce mil cupos. Es decir que, sí hay que tener una mayor eficiencia en la financiación de la educación pública.

Y quiero llamar la atención colegas, porque si realmente de lo que se trata es de crear una nueva sección presupuestal para el Icetex, independiente del Ministerio de Educación, eso tiene que ver con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y eso es de competencia de la Comisión Cuarta Constitucional. Por otro lado, si lo que se quiere es cambiar la naturaleza, fusionar, suprimir todo lo que se está haciendo con estos Artículos, que pedimos que se voten Negativamente, en virtud de la Constitución, Artículos 154 y 150, son iniciativas Legislativas de competencia exclusiva del Gobierno nacional.

Entonces, yo invito a que por salirle a un problema que es real, que es la crisis del Icetex, la crisis de no tener un banco para la Financiación de la Educación Superior, no aprobemos Normas inconstitucionales. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidenta. Esta discusión-diálogo que tenemos sobre el Proyecto, pues debía haber sido el debate de la Ponencia, ya. La razón de ser y la viabilidad Constitucional y legal del Proyecto como tal, pero no la tuvimos, entonces se genera aquí en este espacio.

Yo, con el debido respeto disiento de ambas posiciones de quienes enarbolan de que efectivamente, yo parto del principio que la educación, si existiera educación pública como un derecho gratuito, de calidad y pertinente, pues desaparecen por sustracción de materia muchas privadas, solo quedarían las de la gran élite y desaparecerían también estas formas financieras, que es la única oportunidad que le queda a la gente.

Miren, hoy hemos avanzado y no podemos negar que este Gobierno, ha hecho un esfuerzo grande en materia de recursos para educación pública. El primer Presupuesto de este Gobierno, aumentó 16.2 billones de pesos el Presupuesto y su intencionalidad era, mejorarlo o aumentarlo progresivamente y nosotros mismos hundimos el Presupuesto, nosotros

mismos hundimos la Ley de Financiamiento y hoy, no tenemos los recursos que se proyectaban. Este Gobierno, iba a tener un Presupuesto igual, que el que había construido desde hace 30 años, 31 años, el Estado en este tiempo de 54 billones hasta Duque. Este Gobierno pretendía igualarlo en cuatro años y eso de por sí, ya era un hecho que revoluciona y altera la situación futura de los colombianos.

Entonces, hay cosas positivas de lado y lado, pero la otra realidad es que no podemos cerrar la única puerta, que tiene la clase media trabajadora que no está en el estrato 1 y 2, que no está allá y que es insuficiente cuando el Estado no ha podido responder y resolver el problema de cobertura en los sectores populares. Los Multicampus, ha sido difícil implementarlo, el Gobierno del Presidente tiene una intencionalidad, pero hay trabas, limitaciones estructurales, funcionales, conceptos que evitan de que esa política se haga realidad.

Entonces, ahí tenemos un problema de fondo grande, pero no podemos cerrar esta puerta que la oportunidad donde no le están regalando nada a nadie, le están facilitando la oportunidad de acceder mediante un crédito a la educación, ¿por qué vamos a quitar esa posibilidad? Eso desaparecerá cuando asumamos realmente como Estado esa obligación y, ahí se diluye la discusión y podemos avanzar entorno a eso.

O sea, no estamos diciendo eso desaparecerá si cumple con la misión el Estado como debe ser, de lo contrario no vamos a lograrlo. Pero no podemos cerrar la única puerta, que tienen los sectores, para poder financiar sus estudios. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Se cierra la discusión del Proyecto. Señora Secretaria, sometamos a votación los Artículos 3°, 4° y 5° de eliminación.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se abre el Registro, para votar la Eliminación de los Artículos, Proposiciones de la eliminación de los Artículos 3°, 4° y 5°. El 3, del doctor Heráclito Landínez; del 4, de la doctora Jennifer Pedraza y David Racero. La de Jennifer, la dejó como constancia y el Artículo 5, la Proposición de Eliminación del doctor David Racero.

Honorables, ya pueden votar. Están votando, la Proposición que solicita eliminar esos tres Artículos, si es aprobada se eliminan, sino se va a la Ponencia con las Proposiciones, que ya ha acogido la Representante Juvinao. Está abierto el Registro, ya pueden votar. La Ponente vota desde su curul.

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

La Ponente, vota NO e invita a esta honorable Célula, a votar NO. Aclarando que, el Artículo 8 de Eliminación ya le fue avalado al Pacto Histórico, que es el del tema del CONPES.

Secretaria:

Estamos en votación honorable, ya pueden votar.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Voto
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	No Voto
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No Voto
Lozada Vargas Juan Carlos	No Voto
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Voto
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión en la Comisión ¿Algún Congresista, falta por votar? Honorables, ya pudo votar.

Señora Secretaria, recoja últimos votos manuales, si algún Congresista falta por votar. Representante Ocampo.

Secretaria:

Un técnico al doctor Racero, por favor.

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión. Cierre Registro y anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidenta. Pregunto por instrucción suya, ¿si hay algún honorable, que no haya podido votar? Todos pudieron votar en plataforma: Por el SI cerrada la votación Javier, es el siguiente: Por el Sí Cinco (5) votos y por el NO Veinticinco (25) votos, han sido

NEGADAS las Propositiones de Eliminación del Artículo 3°, 4° y 5°.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer las Propositiones de Eliminación de los Artículos 3°, 4°, 5°, para organizar un solo bloque de Artículos, que se someterá a votación.

Secretaria:

Presidenta, hago una aclaración voy a leer las Propositiones que modifican los Artículos 3°, 4° y 5°, que han sido acogidos. Doctora Cathy, me pone atención, por favor un segundo.

Voy a leer las Propositiones del 3°, del 4° y del 5°. El 8, la Representante Juvinao y los Ponentes, han aceptado la eliminación del mismo y el 13, han dejado como constancia, se pueden votar de la Ponencia. Así que leo las del 3, del doctor David Racero, este trae numerales y el primer Inciso lo deja de la siguiente manera, esta es una Sustitutiva. Les ruego atención, voy a leerla.

Proposición:

Artículo 3°. Modernización de la Entidad.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), en el ejercicio de su autonomía administrativa y con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará e implementará un Plan Integral de Fortalecimiento Institucional que adelante y continúe con el proceso de modernización y transformación interna para la mejora de su capacidad operativa, administrativa y tecnológica, contemple como mínimo los siguientes aspectos:

- 1. Talento Humano.** Lo deja como está la Ponencia.
- 2. Digitalización.** Implementar plataformas digitales, procesos simplificados y simuladores accesibles para todas las líneas de crédito y servicios.
- 3. Seguridad Digital.** Fortalecer los protocolos de ciberseguridad en todas las plataformas, sistemas y canales en la entidad.
- 4. Simplificación administrativa.** Estandarizar y optimizar procesos técnicos, eliminar barreras administrativas y adoptar mejoras prácticas internacionales adaptadas a la entidad contextualizadas a la naturaleza y funciones de la entidad.
- 5. Innovación en Atención.** Implementar sistemas informáticos y/o alternativas tecnológicas que automatizan procesos y mejoran la experiencia y atención al usuario. (...)

Parágrafo: La formulación, diseño e implementación de un Plan Integral de Fortalecimiento Institucional no implicará limitación, exclusión ni condicionamiento alguno sobre la capacidad del Icetex para adoptar, definir o ejecutar, en ejercicio de su autonomía administrativa, lineamientos técnicos, estrategias específicas o ajustes focalizados en procesos de innovación que respondan a su gestión

operativa y a las necesidades emergentes derivadas del cumplimiento de su misión institucional.

Dicho Plan no invalidará ni excluirá las disposiciones normativas, directrices internas o procesos de modernización que la entidad haya implementado con anterioridad, los cuales podrán mantenerse, complementarse o articularse en el Plan Integral de Fortalecimiento Institucional, conforme a su naturaleza jurídica y autonomía administrativa. David Racero.

El Artículo 3°, se estaba leyendo. Otra Proposition de Duvalier, ésta es el mismo Artículo 3° el doctor Duvalier, adiciona un párrafo con dos incisos:

Proposición:

ARTÍCULO 3. MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD. (...)

Parágrafo: En el marco del Plan Integral de Fortalecimiento Institucional, el Icetex podrá adelantar la reorganización o adaptación de su planta de personal, así como implementar estrategias para la transformación digital, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las nuevas funciones asignadas en la presente Ley.

Esta reorganización podrá implicar la creación, modificación o supresión de cargos, siempre que se fundamente en criterios de necesidad del servicio, eficiencia administrativa y sostenibilidad fiscal, y se ajuste a las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Así quedaría el Artículo 3°.

El Artículo 4°, tiene Proposition Sustitutiva de la doctora Cathy Juvinao, que recoge Propositiones de Duvalier Sánchez, Gabriel Becerra y Karyme Cotes:

Proposición: sustitúyase el Artículo 4° del **Proyecto de Ley número 587 de 2025 Cámara por medio del cual se adopta una Reforma Estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones**, el cual quedará así:

Artículo 4°. Financiación del Icetex por medio del Presupuesto General de la Nación. Para su financiación, el Icetex será una sección presupuestal propia en el Presupuesto General de la Nación, distinta a la contemplada por el Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos destinados al Presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación para el Icetex no podrán ser inferiores a los requerimientos para garantizar el reconocimiento y pago de los subsidios de sostenimiento, de tasa de interés y condonaciones de los usuarios con créditos activos en la vigencia inmediatamente anterior.

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en el Inciso anterior no será aplicable en los casos excepcionales de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica debidamente declaradas conforme a la Constitución y la Ley. En tales circunstancias, el monto asignado a la entidad para la siguiente vigencia podrá ser ajustado de acuerdo con la

disponibilidad fiscal y las prioridades definidas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2º. Los recursos necesarios para el funcionamiento, inversión y deuda del Icetex deberán ser asignados a través del Presupuesto General de la Nación. La destinación de recursos a través de estas partidas presupuestales debe ser otorgado con recursos adicionales y diferentes a los destinados al funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Parágrafo 3º. En concordancia con la necesidad de fortalecer la educación superior pública, el incremento anual de los recursos asignados al Icetex no podrá superar el incremento anual de los recursos destinados a la educación superior pública y deberán estar acordes a los incrementos en la implementación de nuevos cupos educativos.

Parágrafo 4º. La asignación de recursos por medio del Presupuesto General de la Nación no afectará el manejo y uso de otras fuentes de financiación contenidas en el Artículo 9º de la Ley 1002 de 2005, las cuales mantienen su plena vigencia. Catherine Juvinao.

El Artículo 5º, tiene tres Propositiones acogidas del doctor Duvalier, Gersel Pérez y Karyme Cotes. La doctora Karyme, hace una Supresión en el Numeral 1º:

Proposición:

Artículo 5º. FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA NACIÓN. Con recursos del Presupuesto General de la Nación se seguirán asumiendo los costos relacionados con:

1. El subsidio a las tasas de interés para los estratos 1, 2 y 3 más inflación causada, tal y como lo contempla el Artículo 61 de la Ley 1753 del 2015 y el Artículo 47 de la Ley 1911 de 2018.

El doctor Gersel Pérez, Modifica los Numerales 3 y 4.

Proposición: Artículo 5º. FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA NACIÓN. Con recursos del Presupuesto General de la Nación se seguirán asumiendo los costos relacionados con: (...)

3. La condonación de créditos por graduación, por excelencia académica y a poblaciones de especial protección constitucional, dentro de los cuales debe estar incluidas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y población ROM; según la reglamentación que expida la entidad.

4. Los subsidios de sostenimiento contemplados para todas las modalidades de crédito del Icetex, según reglamentación que expida la entidad, adiciona. “En el cual se incluya un rubro especial para los Fondos Especiales de Créditos Educativos de Comunidades Negras (Fecen), de los pueblos indígenas - Álvaro Ulcué Chocué y Fondo de Atención a Población ROM.

El resto como está en la Ponencia. Gersel Pérez.
Y un Parágrafo adicional, de Duvalier Sánchez:

Proposición:

Artículo 5º. FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA NACIÓN. Con recursos del Presupuesto General de la Nación se seguirán asumiendo los costos relacionados con: (...)

Parágrafo 2º. Lo dispuesto en el parágrafo anterior no será aplicable en casos excepcionales de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica debidamente declaradas conforme a la Constitución y la Ley. En tales circunstancias, el monto asignado a la entidad para la siguiente vigencia podrá ser ajustado de acuerdo con la disponibilidad fiscal y las prioridades definidas por el Gobierno Nacional. Duvalier Sánchez.

Presidenta, han sido leídas las Propositiones del Artículo 3º, 4º y 5º Aditivas y Modificativas; el 8, tiene una Proposición de Eliminación que la han acogido. Así que usted podrá poner en consideración y votación, los Artículos 3º, 4º y 5º con modificaciones y adiciones, la Eliminación del Artículo 8º y el Artículo 13, tenía dos Propositiones del doctor Becerra, las ha dejado como constancia. Puede ponerlo en consideración de la Ponencia, así que puede abrir discusión y votación de estos cinco Artículos 3º, 4º y 5º con Modificaciones, Adiciones, la Eliminación del 8 y el 13 como viene en la Ponencia.

Presidenta:

Se abre la discusión, se encuentra abierta la discusión, anuncio de se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión de los Artículos 3º, 4º, 5º, 8º y 13, como vienen en la Ponencia. Abra Registro, señora Secretaria para votar, por favor.

Secretaria:

Se abre el Registro, para votar este bloque de Artículos 3º, 4º y 5º con Modificaciones, Supresiones y Adiciones y el Artículo 8º, la Eliminación y el Artículo 13 de la Ponencia. Ya pueden votar honorables Representantes, la Ponente ¿Cómo vota?

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo:

Voto sí e invito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a votar sí.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No voto
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No voto
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	No voto
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí

Jiménez Vargas Andrés Felipe	No voto
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No voto
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No voto
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Si
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No voto
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidenta:

Honorables Representantes, honorables Representantes, les agradezco su atención un momento. Quiero comentarles y darles un informe que durante la Legislatura 2024 - 2025, la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, recibió un total de ciento ochenta y cuatro Proyectos, de los cuales sesenta y tres fueron aprobados, setenta y dos están con Ponencia de Primer Debate, veinte están pendiente de Ponencia, quince fueron archivados, cinco fueron retirados, seis acumulados y tres devueltos a la Secretaría General.

Esto refleja una Comisión activa, una Comisión dinámica, que tramitó el 80% aproximadamente de los Proyectos, les dio algún trámite y se encuentran prácticamente todos vivos. De un total de seiscientos cuarenta y cuatro Proyectos de ley y Actos Legislativos, que fueron radicados a la Cámara de Representantes, el 30%, escúchennos el 30%, lo tramitó esta Comisión Primera. El 30% de seiscientos cuarenta y cuatro Proyectos, que fueron radicados a la Cámara de Representantes. Quiere decir, que es la Comisión que más ha trabajado durante este Periodo, en la Cámara de Representantes y quiero felicitarlos por su compromiso.

En cuanto a la actividad Legislativa y la participación ciudadana, tuvimos alrededor de noventa sesiones distribuidos de la siguiente manera: Tuvimos cincuenta y tres Actas de Comisiones, cuatro Debates de Control Político, veintisiete Audiencias Públicas, cinco Sesiones Conjuntas y una Audiencia Pública Conjunta. Quiere decir, que la Comisión Primera, está dando ejemplo del compromiso y una Mesa Directiva, que siempre les brindamos las garantías a las diferentes Bancadas y el cumplimiento de la Ley 5ª. En los próximos días,

estaremos enviando al correo electrónico, el informe y el cual también estará disponible, el primer día hábil luego de terminada la Legislatura y también, se empezará a entregar a partir de la próxima semana, la certificación de trabajo legislativo.

Pero también, quiero contarles, que durante mi Presidencia y la Mesa Directiva, la Vicepresidencia de nuestro Representante Juan Sebastián, a quien también quiero agradecer todo su apoyo y toda su gestión, logramos en compañía de toda la Mesa Directiva, gestionar y adelantar adecuaciones de mejoras importantes en la locación de la Comisión, tales como cambios de sillas, reparación de curules, cambio en el sistema de micrófono y actualización del sonido y sistema de votación. Se acuerdan que teníamos inconvenientes, que teníamos que pararnos, no servían, todo esto lo hemos ido mejorando y también mantenimiento general, incluyendo pintura de algunas oficinas, adecuación del área de cafetería, las mejoras de los baños y trabajo de embellecimiento en los baños.

A todos quiero darle las gracias, por este año tan maravilloso, donde aprendí mucho de cada uno de ustedes, me llené de experiencia. A nuestro Vicepresidente, todo mi agradecimiento una persona maravillosa y extraordinario ser humano. Créanme que fue un año maravilloso, a nuestra Secretaria y toda la Mesa Directiva. Muchísimas gracias.

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie resultados.

Secretaria:

Sí Presidenta. Se ha cerrado la votación y el resultado es el siguiente: Por el sí Veintidós (22) votos, por el No Seis (6) votos. No hay ningún voto manual para un total de Veintiocho (28) votos.

Quiero dejar una constancia en la Secretaría que esta votación ha sido de manera absoluta, toda vez que el Artículo 4º desde este bloque de Artículos, así lo requería porque se trata de una modificación de Ley Orgánica, para que quede constancia en el Acta. Señora Presidenta, hay un bloque de artículos nuevos que han sido acogidos, si usted da la instrucción, los puedo leer.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, sírvase leer los Artículos Nuevos.

Secretaria:

Artículo Nuevo: *Potencializar estudios en el exterior.* En los próximos diez (10) años el Icetex implementará de manera gradual una política de fortalecimiento a la educación en el exterior, financiando a beneficiarios de programas en pregrado y posgrado, para superar los beneficiados en programas nacionales. Gabriel Becerra.

Siguiente, **Artículo Nuevo. *Mecanismos de compensación para mejorar las condiciones financieras de los créditos educativos Icetex.*** Créase un mecanismo de compensación orientado a mejorar las condiciones de los créditos educativos reembolsables otorgados por el Instituto Colombiano

de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” (Icetex), a estudiantes que no cuenten con subsidio de tasa por parte del Gobierno Nacional y cuyos créditos se encuentren en etapa activa de desembolso. Este mecanismo deberá reducir el costo real del crédito, mediante la cobertura de la diferencia entre la tasa de interés contractual y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), para beneficiar a los estudiantes mientras cursan su programa académico.

Financiación del mecanismo. Las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con estudiantes beneficiarios del Icetex, sin subsidio de tasa y en etapa de desembolso, participarán en el fortalecimiento de este mecanismo mediante un aporte proporcional al valor de la matrícula desembolsada, destinado exclusivamente a mejorar las condiciones financieras de dichos créditos.

Administración y aplicación de los recursos. El Icetex será el encargado de administrar este mecanismo, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos, con criterios técnicos y de equidad. La Junta Directiva del Icetex reglamentará su aplicación en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Prohibición del traslado de costos. Las Instituciones de Educación Superior no podrán trasladar el valor de estos aportes al costo de matrícula de los estudiantes, bajo ningún concepto. El Ministerio de Educación Nacional ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control para asegurar el cumplimiento de esta disposición. Gabriel Becerra.

Siguiente, Artículo Nuevo. Modifíquese el Artículo 7° de la Ley 1002 de 2005 el cual quedará así:

Son órganos de dirección y administración del Icetex:

- 1. La Junta Directiva.
- 2. El representante legal.

La Junta Directiva estará integrada por:

- * El Ministro de Educación o el Viceministro delegado.
- * Un representante del Consejo de Educación Superior.
- * Un representante del Consejo Nacional de Acreditación.
- * Un representante de universidades públicas.
- * Un representante de universidades privadas.
- * Un representante de los gobernadores designado por la Federación Nacional de Gobernadores.
- * Un representante de los alcaldes designado por la Federación Colombiana de Municipios.
- * Tres (3) estudiante usuario del Icetex del último año de universidad; de una universidad pública o privada.

* Tres (3) representante universal de los usuarios del Icetex.

Las funciones de la Junta Directiva y la elección o designación de sus miembros a excepción de los gobernadores y alcaldes, se establecerán en el reglamento que para este efecto expida el Gobierno nacional.

La representación legal del Icetex estará a cargo de un presidente, quien será agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento de remoción. Sus funciones serán las fijadas en la Ley y en los estatutos de la entidad.

Parágrafo 1º. El representante universal de los usuarios del Icetex debe cumplir con el criterio de haber abonado el valor en pesos equivalente al monto total desembolsado sin intereses.

Los representantes serán designados al azar de conformidad con los requisitos establecidos en el decreto número 1050 de 2006. Para tal efecto, el Gobierno nacional expedirá una reglamentación. Gabriel Becerra.

Los demás Artículos Nuevos, han sido dejados como Constancias. De, el doctor Ocampo solamente. Señora Presidenta, puede poner en consideración y votación los tres Artículos leídos, que han sido acogidos.

Presidenta:

Se abre la discusión sobre los Artículos Nuevos, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Abra registro, señora Secretaria para la votación.

Secretaria:

Se abre registro, para votar esos tres Artículos. Ya pueden votar honorables Representantes, es la instrucción de la señora Presidenta, que se haga de manera nominal. Pueden votar honorables Representantes ¿Cómo vota, honorable Ponente?

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Si
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Voto
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	No Voto
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Si
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Voto
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Voto
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Si
Lozada Vargas Juan Carlos	No Voto
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	No Voto
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Voto
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión ¿Algún honorable falta por votar? Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, el Representante Uscátegui, está votando, ya. Señora Secretaria, Cierre registro, anuncie resultados.

Secretaria:

Presidenta, no hay ningún honorable por votar, así que todos han votado en plataforma, se cierra el registro por instrucción suya y la votación es de la siguiente manera: por el SÍ veintiocho (28) y por el No cero (0), ha sido APROBADO, este bloque de Artículos.

Presidenta:

Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta. El Título “*Por medio de la cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones*” Y pregunto por instituciones suyas ¿Si quieren, que este Proyecto de Ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en consideración y votación el título y la pregunta.

Presidenta:

En consideración el Título y Pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión ¿Aprueba la Comisión Título y Pregunta?

Secretaria:

Sí, los APRUEBA Presidenta, por Unanimidad de los Asistentes. Ponentes para Segundo Debate, señora Presidenta.

Presidenta:

Los mismos. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Queda notificado: la doctora Catherine Juvinao, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero, Juan Carlos Wills, Julio César Triana, Jorge Eliécer Tamayo, Hernán Darío Cadavid, Marelen Castillo,

Orlando Castillo y Luis Alberto Álvarez, como Ponentes, para la Plenaria en Segundo Debate. El siguiente punto del Orden del Día.

Presidenta:

Representante Ocampo, le pido el favor que nos ceda el tiempito para tramitar esta Ley, de usted depende ya el tema del registro en Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

No, que he dejado la Constancia, he dejado como Constancia mi Proposición, con el compromiso que hacemos una Mesa con el Icetex, para poder acordar la deuda y la condonación de los créditos, estrato 1, 2 y 3 y favorabilidad para campesinos, para minorías étnicas y que la gente que ha deudado, pague lo que le prestaron sin intereses. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Siguiendo punto del Orden del Día

Secretaria:

Presidente, siguiente punto:

2. Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Autores: honorable Representante *Jorge Andrés Cancimance López, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Carlos Lozada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Luvi Katherine Miranda Peña, Pedro José Suárez Vacca, Santiago Osorio Marín, Alirio Uribe Muñoz, Luis Alberto Albán Urbano, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María Eugenia Lopera Monsalve, Alejandro García Ríos, María del Mar Pizarro García, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alfredo Mondragón Garzón, Jairo Reinaldo Cala Suárez, María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Susana Gómez Castaño, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gildardo Silva Molina, Dorina Hernández Palomino, Jorge Hernán Bastidas Rocero, Los honorables Senadores: Clara Eugenia López Obregón, Sandra Ramírez Lobo, Wilson Arias Castillo, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jael Quiroga Carrillo, Imelda Daza Cotes y María José Pizarro Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Becerra Yáñez -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Ruth Amelia Caicedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres y Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 1142 de 2024

Ponencia primer debate. *Gaceta del Congreso* número 586 de 2025, honorables Representantes *Gabriel Becerra -C-, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao Orlando Castillo, Luis A. Albán y Juan C. Lozada.*

Ponencia primer debate negativa. *Gaceta del Congreso* número 809 de 2025 honorables Representantes *Adriana C. Arbeláez, Ruth Caicedo y Marelen Castillo.*

Señora Presidenta, quiero manifestar que la Secretaría informa que en junio 24 y con fechas anteriores, se discutió, pero en junio 24, fueron Aprobados los Artículos que venían en la Ponencia sin modificación, 23 de ellos. Negada la Eliminación de los Artículos 6°, 20 y 26. Votación de los Artículos 20 y 26 de la Ponencia y en junio 10 fue aprobada la eliminación de los Artículos 24, 25 y 35 y se votaron y se sometieron a consideración, los Artículos de un bloque de Artículos, con Propositiones avaladas y el Artículo 20, pero en esa votación se desintegró el quórum.

Ese es el informe, señora Presidenta, pero, además, usted hizo una instrucción, de crear una Comisión, para que analizaran las Propositiones que habían pendientes por conciliar, se creó y se le mandó por parte de la Secretaría, todas las Propositiones que usted, la Mesa creó, para que hicieran el estudio, se les mandaron las Propositiones, hasta ahí el trámite que debe informar la Secretaría.

Presidenta:

Señor, Representante Gabriel Becerra, Coordinador Ponente, por favor, para indicar la organización del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señora Presidenta. Quedan unos minutos, para que se levante y termine el Periodo Legislativo de esta Comisión. Hemos hecho un esfuerzo para que este sea un proceso que permita la discusión y esperamos que así sea en los próximos debates, este es el Primer Debate, quedan tres debates por delante. La invitación que yo quiero hacer respetuosamente a todas las bancadas, es respetando sus opiniones, que favorezcamos que este Proyecto quede vivo, que avance y que votemos cuatro bloques de Artículos. Uno, con las Propositiones eliminadas, dos, con las no avaladas, tres, las que son Propositiones avaladas y como vienen en Ponencia y cuatro, nuevos. Para poder realmente mantener el Proyecto y seguir la discusión democráticamente, en el Segundo Debate.

Presidenta:

Representante, Representante Becerra, Coordinador Ponente ¿Cómo distribuiríamos los bloques?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Con un primer bloque de Propositiones con Artículos de eliminación, que serían: el 3°, el 4°, el 10, el 11, el 13, el 18, el 23, el 32, el 33 y el 36. Ese es el primer bloque de eliminación, no ese es un primer

bloque. En segundo bloque es de las no avaladas. No, no el primer bloque, son, no se avalaron, son de eliminación.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase aclararnos por favor.

Secretaria:

Presidente, del bloque que falta por votar, de este Artículo, de este Proyecto son más o menos unos veintiséis Artículos, bueno, el bloque que está proponiendo el doctor Becerra que hay Propositiones que solicitan que se eliminen esos Artículos, ellos, pero hay Propositiones aditivas, modificativas, igualmente a ese bloque de Artículos.

¿Qué están proponiendo los ponentes y la Comisión? Que como no hay concertación, primero, se someta a consideración la eliminación, las Propositiones que solicitan eliminar esos Artículos. Decidido eso, si se eliminan, pues se salen de la Ponencia, si no se eliminan iríamos a la Ponencia, con las modificaciones y adiciones que han sido acogidas por el Ponente ¿Está bien? Presidenta, si usted a bien tiene digo ¿Cuál, qué bloque y de quién son las Propositiones de ese bloque de Artículos? Para que las puedan sustentar.

Presidenta:

Adelante, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidenta. Le pediría al Ponente Coordinador, pues que nos indicara la posición que tiene frente a la propuesta de eliminaciones ¿Si están de acuerdo o no? Para nosotros saber también, porque, pues yo creo que es un número alto de eliminaciones, entonces ¿No sé? quisiera la orientación de los Ponentes y especialmente del Coordinador, para poder nosotros asumir una postura frente a ellos.

Presidenta:

Adelante, Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

No, la pregunta es ¿Sobre contenido de esas? Ah no, nosotros, sí ya dijimos que no, doctor Tamayo.

Presidenta:

Señores, adelante, Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Yo quisiera que fuéramos respetuosos con las personas que están aquí presentes y habláramos con la verdad. En contados minutos hay que levantar la Sesión porque arranca la Plenaria, este es tan solo el primer debate de cuatro debates que se deben surtir, en una Legislatura o durante los dos años por ser ley Ordinaria. Ustedes pretenden aprobar esto a la carrera y quienes tenemos más de veinte

Proposiciones frente al Proyecto, vamos a exigir una discusión a fondo, de cada uno de los Artículos.

Lo más sano y lo más respetuoso, es que este Proyecto se radique el 20 de julio y sería el mismo primer debate, que se busca de los cuatro que se deben de surtir. Pero aquí no vamos a hacer nada y considero yo que lo respetuoso y lo sincero, es comentar esa situación o de lo contrario nos estamos llamando a engaños y vamos a salir molestos de esta Sesión unos y otros, por el desenlace que sabemos que va a tener el Proyecto de Ley.

Presidenta:

Representante, con todo el cariño, con todo el aprecio y el respeto, este Proyecto no se ha debatido corriendo, lleva alrededor de cuatro, cinco Sesiones, donde se ha dado un debate amplio, un debate suficiente y con cumplimiento de la Ley 5ª y de las garantías a las diferentes bancadas. Esta ha sido una Mesa Directiva que ha brindado respeto y garantías. Señora Secretaria, sírvase leer las Proposiciones que se radicaron y ¿Quién la suscribe?

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. En ese orden de ideas, el Artículo 3º, tiene varias Proposiciones, pero entre esas una de eliminar, del doctor Uscátegui. El Artículo 4º, tiene varias Proposiciones, entre esas una de eliminar del doctor Uscátegui. El Artículo 10, tiene dos Proposiciones, una de esas de eliminar del doctor Uscátegui. El Artículo 11, tiene varias Proposiciones, entre esas dos de eliminación del doctor Uscátegui y la Senadora Espinosa. El Artículo 13, tiene varias Proposiciones, una de eliminar del Representante Uscátegui. El Artículo 18, tiene varias Proposiciones, tres acogidas y una de eliminación, de la Senadora Espinosa.

El Artículo 23, tiene varias Proposiciones, varias acogidas, entre esas dos de eliminación de la Senadora Espinosa y del Representante Uscátegui. El Artículo 32, tiene dos Proposiciones, una de eliminación de la Representante Jennifer, pero la ha dejado como constancia. Entonces, excluimos de ese bloque el 32, porque no tendría eliminación y el Artículo 33, tiene eliminación del Representante Uscátegui, tiene dos Proposiciones más, no acogidas. Y el Artículo 36, tiene dos Proposiciones, una de eliminación del doctor Uscátegui, las demás, las otras son de la doctora Piedad Correal, que tampoco ha sido acogida.

Presidente, así como lo manifestó en el Proyecto anterior, lo que está pidiendo el doctor Becerra, es que se discutan las Proposiciones de eliminación, someter a consideración esas Proposiciones de eliminación y si la Comisión decide que no, entonces iremos a la Ponencia, con las Proposiciones que están acogidas o no.

Presidenta:

Se abre la discusión del bloque de Artículos de eliminación. Adelante Representante Uscátegui

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidente, hay temas muy diversos.

Presidenta:

Representante, perdón que lo interrumpa, ¿La intervención, va a sustentar todas las Proposiciones de eliminación de usted?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Me recuerda nuevamente el número de los Artículos, para referirme a ellos puntualmente.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase informarle el número de los Artículos, al Representante Uscátegui.

Secretaria:

Así lo haré, señora Presidenta. Los Artículos son: el Artículo 3º, 4º, 10, el 11 hay de la Senadora también Espinosa y también, todos tienen Proposición del doctor Uscátegui, los que mencioné de la doctora Espinosa el 11, el 13, el 18, de la Senadora Espinosa también hay, el 23 también de la Senadora Espinosa, el 33 y el 36. El 32 se excluyó doctora Piedad, porque, de Jennifer y la había dejado como Constancia, por eso ese se excluye del bloque.

Presidenta:

Adelante, Representante Uscátegui Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidenta, muchas gracias. Aquí hay temas muy diversos y, por eso es que yo insisto que estaríamos votando de afán, pero entiendo que hasta ahora estamos agotando la parte de eliminación. Entonces, voy a ser muy puntual con el tiempo, para no abusar de la paciencia de ustedes. Ese Artículo 3º y 4º, es la columna vertebral de este Proyecto de Ley, porque se refiere a los principios y las definiciones, que es donde está la parte ideológica con la que no podemos estar del todo de acuerdo. Me preocupa que los Ponentes de este Proyecto de Ley, no han sabido expresar ¿Cuál es la diferencia? Entre discriminación directa, indirecta e interseccional.

Ellos cada vez que yo pregunto por eso, me dicen pues remítase al texto, que ahí está la definición. Pero una y otra vez, yo he revisado esas definiciones y no tengo clara cuál es la diferenciación, entre esos tipos de discriminación, que se quieren abolir. Con el agravante que todo lo que se diga, todo lo que se haga, todo lo que se piense, todo lo que se exprese de forma libre y espontánea desde otros credos u otras cosmovisiones de vida, pueden ser considerados actos de discriminación y eso nos parece excesivo y, por eso, hemos pedido la eliminación de los Artículos.

Frente a los servidores públicos, volvemos al mismo tema ¿Dónde queda la objeción de

conciencia? Yo no quiero imponerle a nadie mi credo, que puede ser confesional, pero tampoco quiero que me impongan, un credo aconfesional, que termine vulnerando mis derechos como persona creyente y como servidor público y ahí hay un componente a revisar. Lo relacionado es permitir que se siga hablando de persona de forma genérica, porque ahí estaríamos considerando a los menores de edad y nosotros hemos dicho hasta la saciedad, que la formación de los niños debe ser responsabilidad de los padres de familia y no una imposición de Estado, desde el colegio o desde un escritorio de un servidor público.

Lo referente a la violencia intrafamiliar, que yo entiendo que tiene que haber un Capítulo en ese aspecto, pero nuevamente podemos estar generando unas pautas de vida, que corresponden única y exclusivamente a las familias y no al Estado, que no tiene por qué interferir. De la puerta de mi casa hacia adentro, mando yo y el Estado no tiene que interferir, como yo educo y formo a mis hijos y el tipo de familia que poseo y, por supuesto, si el Estado tradicional o patriarcal, ha sido invasivo frente a familias que son diversas, pues de igual manera hay que generar esos límites, pero generemos un sano equilibrio para que no se vean afectados los derechos de unas y otras.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Me quedan dos Artículos que hemos referido, que es el 23 y el 33, el que tiene que ver con la educación. Generar esas pautas tan rígidas en las que se le exige a una institución educativa, que dentro de su plantel docente, deba tener por obligación legal, personas de identidad diversa, yo lo llamaría ¿Dónde queda la libertad de cátedra? ¿Dónde queda la libre formación? Y ¿Por qué vamos generando esas rigideces? Que más que generar armonía social, pueden ser fuente de conflicto o de inconformidad, porque termina siendo algo impuesto desde el Estado y no que la sociedad orgánicamente, vaya evolucionando hacia esos estados de convivencia, que yo comparto, yo me siento mal haciendo esta sustentación, cuando hay personas que tienen una forma de ver muy distinta a la mía y que con mis palabras yo podría llegar a ofender o incluso a discriminar o a discriminar esa forma de vida, que yo de pronto no la entiendo, porque no la vivo en mi entorno cercano.

Y finalmente el tema de vivienda, con el cual podría estar de acuerdo, pero insisto, por qué se le terminan dando prerrogativas a sectores poblacionales, frente a otros, que, al no cumplir los mismos requisitos, finalmente no terminan teniendo las mismas prerrogativas y puede ser una forma de discriminación también. Porque de eso nos estamos encargando en el Congreso y es generar más prerrogativas, seguir parcelando los derechos de determinadas comunidades y bajo un discurso de discriminación positiva, terminamos discriminando

a otros sectores sociales e insisto, eso en el largo plazo puede ser más fuente de conflicto, que de armonía social y eso me preocupa y por eso quisiera discutirlo con un poco más de tiempo, pero hasta ahí dejo mi explicación, para aprovechar al máximo el tiempo. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Carlos Felipe Quintero y se prepara, el Representante Luis Miguel López, quien no es de esta Comisión Primera, pero también quiere participar del debate y la Senadora Karina Espinosa, hasta por tres minutos y el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, yo creo y considero que, éste es un debate, que era necesario darlo, yo creo que aquí se está debatiendo es, el respeto por la dignidad humana, independientemente de la identidad de género. Nosotros como Congresistas, como miembros de una sociedad, debemos de respetar y de garantizar los derechos independientemente, de la identidad de género. Esto es una deuda histórica que tenemos, con las personas que deciden tomar por su propia cuenta una decisión de vida. Hay que respetar, nosotros como liberales consideramos, que la dignidad humana está por encima de todo, nosotros tenemos que mostrarle ejemplo a la gente.

Por supuesto, yo tengo a mis hijos, yo los educo de acuerdo a unas creencias y a un modelo de vida. Pero ellos en su momento decidirán, ¿Qué quieren ser?, ¿Cómo se quieren identificar? Y yo tengo que respetar su decisión, por ser humano, porque la humanidad está por encima de las ideologías, esto es de humanidad, de humanismo, siempre me he considerado un respetuoso, una persona que respeta la decisión que tome cada quien, una persona que quiera decidir, que no se considera mujer o hombre, es su decisión personal y el Estado social de derecho, tiene que respetarle y darle las garantías, para que pueda ejercer.

Han sido asesinados personas trans, por la discriminación que hay, solamente por el hecho de ser trans, son asesinados. Bajemos el discurso de odio y toleremos que aquí hay personas que piensan distinto, que ven la vida distinto y en un Estado social de derecho, se respeta cada quien, hemos evolucionado para bien. No podemos seguir en la edad media, no podemos seguir a donde se discriminaba por pensar distinto, por tener un color distinto, por tener identidad de género distinta. No lo podemos seguir permitiendo y yo mirándolos a los ojos, con todo el respeto a los que no comparten mi opinión, porque están en su derecho, yo creo que aquí debemos legislar es para proteger al ser humano, independientemente de su ideología, de su religión y su identidad sexual. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el honorable Representante Luis Miguel López y se alista, la honorable Senadora Karina Espinosa. Adelante Representante, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias, mi querida Presidente Ana Paola, un saludo especial a todos mis colegas de Comisión Primera. Bueno, aquí acompañándolos de manera respetuosa, pero bueno también con el derecho que nos da el Congreso de tener voz, no voto. Haciendo reflexiones también profundas sobre este proyecto, yo creo que en la misma línea de Carlos Felipe, quizás a veces nos verán o querrán encasillarnos, en que estamos en contra de una población, ni mucho menos eso, yo he expresado ya en varias ocasiones el respeto también, la promoción, por supuesto, de la no discriminación.

Pero también hemos expresado la preocupación profunda, natural e incluso de invitación a reflexionar a todos. Y es que, por supuesto, la no discriminación es una lucha noble, es una causa noble, pero lastimosamente cuando ya pasa, de la no discriminación a digamos pudiéramos decir, a avanzar una agenda en el Estado que se vuelve obligatoria, que pasa inclusive por los derechos de los demás, de la libertad de expresión, de la libertad de cátedra, de la libertad de conciencia, de la libertad también religiosa, es cuando empezamos a ver que esa lucha por la no discriminación, lastimosamente se desdibuja y eso es lo que no queremos. Y también es una reflexión, Carlos Felipe, alrededor del tema de la igualdad, la igualdad ante la ley, el respeto de todos. Cuando nos empezamos, cuando empezamos a trabajar por privilegios, cuando empezamos a tener privilegios, diferentes comunidades, etcétera, lastimosamente, esto en vez de generar igualdad, nos empieza a dividir como sociedad.

Y yo sí quiero generar una reflexión profunda ahí, porque lastimosamente eso es lo que ha sucedido en otros países y yo no quiero que lleguemos allá, porque entonces unos se sienten más privilegiados que otros y ya luego el otro se siente discriminado, porque entonces por su orientación sexual, porque entonces yo no tengo privilegios, porque entonces soy casado, tengo familia, no tengo privilegios y entonces los otros sí. Yo quiero que ahí tengamos una reflexión respetuosa y profunda, porque ese es el tema de fondo que nosotros aquí debatimos y eso puede generar, como decimos a veces colegas, inclusive lastimosamente, mayor división en un país y eso es lo que no queremos y es la reflexión profunda de la igualdad ante la ley. Pero también que no se vulneren los derechos de los demás.

Y querida Presidente, yo quería pedirle un favor, que pudiéramos separar de este bloque de artículos, algunos artículos muy complejos también, que tocan el sector educación por ejemplo, nosotros hemos defendido los niños, el artículo 23, ahí tenemos que

ser muy claros y se tiene que respetar la educación de los colegios, la educación de los padres, la patria potestad. Son artículos que quisiéramos que se pudieran abordar más, dos, sabemos que hoy es el último día, posiblemente para aprobar esta ley (...).

Presidenta:

Un minutico para finalizar. Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

(...) Yo sí quisiera pedirles, que no deberíamos correr, aquí deberíamos de verdad llegar a acuerdos, tratar de encontrar los puntos comunes, en lo que yo les decía y también en las reflexiones que planteaba inicialmente. Yo creo que no es momento para correr, yo creo que deberíamos estar votando artículo por artículo y tratar de revisarlos profundamente, ya a estas alturas pues, pareciera que uno, lo que se buscara fuera de alguna manera pasar el proyecto inmediatamente.

Inclusive hablando con unos colegas, hay unos artículos que deberían eliminarse y pues entonces, no se puede dar esa reflexión, porque entonces hay que pasarlo lo más rápido posible y yo sí quisiera que de verdad, pensáramos más bien en, ¿Por qué no? El próximo semestre hiciéramos una Mesa y nos sentáramos a revisar profundamente ésto, estamos listos para sentarnos allí. Así que Presidente pues, también nos gustaría, nos encantaría que se pudieran separar los artículos el 3° y el 4°, nos preocupan mucho las definiciones ambiguas que allí se plantean, entonces.

Presidenta:

Mi querido, Representante, mi cariño, siempre hacia usted y en tono menor en nombre de la Comisión Primera le digo, que esta Comisión debatió durante dos semanas, durante cinco sesiones y hoy una sexta sesión y aquí no se ha sacado nada corriendo, aquí se ha dado las garantías y se ha brindado el debate. Entonces, con todo el respeto y en tono menor, no permito que venga a deslegitimar la Comisión, que más ha trabajado durante esta legislatura, en el periodo Constitucional. Gracias, Representante. Adelante, honorable Senadora Karina Espinosa, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Muchas gracias, Presidenta, un saludo muy especial a todos los colegas. Voy a iniciar diciendo, que no podemos confundir el amor, el respeto y la dignidad, con la destrucción de la familia, de la sociedad y de la iglesia. A mí me parece supremamente grave este artículo, el de las definiciones, que de hecho pedimos, creo que tengo dos proposiciones, aquí cuando habla de acciones afirmativas y voy a explicar nuevamente, porque de pronto tuve la oportunidad de dar unos ejemplos, pero no dar todos los ejemplos.

No solo es la mamá, que se niega a afirmar que el hijo quiere cambiar el sexo y la mamá le dice no, entonces la mamá no lo puede hacer y la pueden

sancionar, por discriminación y todo esto, ¿Qué pasa con ese pastor que dice en el púlpito, pastor, cura, sacerdote que hay sexo femenino o masculino?, ¿Qué pasa con los psicólogos, si se niegan a atender a una persona, por objeción de conciencia?, ¿Qué pasa con los médicos? Porque cuando habla de acción afirmativa, lo que nos está diciendo es que tenemos que afirmar, que ese niño menor, porque para ese caso si es menor de edad, para ese caso si es menor de edad, porque aquí se puede votar a la mayoría de edad, pero para ese caso, resulta que el niño sí puede decidir cambiarse su sexo.

Pero aquí hay algo más grave todavía, en estas definiciones dice, sexo asignado al nacer, será que si hay un bebé que acaba de nacer, se lo acaban de entregar a su madre, tiene un sexo determinado, la mamá puede decir, no es que yo no quiero que sea masculino, sino que me le ponen en el registro que sea femenino, ¿A dónde hemos llegado? Ahí ni siquiera es el niño. Y les voy a leer el artículo, es que yo no me estoy inventando esto, miren lo que dice aquí: Sexo asignado al nacer, hace referencia a la asignación o clasificación con base en la percepción que otros tienen, o sea yo puedo tener esa percepción, de que es que yo no quería niño, sino niña, entonces si tiene pipisito, para ponerles el ejemplo claro, voy a decir no, es una vulva, una vagina, sí, ¿Lo puedo hacer? Es lo que los otros tienen sobre los genitales al momento del nacimiento y que se consigne en diversos documentos, incluyendo oigan bien, el certificado de Nacido Vivo, Registro Civil de nacimiento, entre otros.

¿A dónde vamos a llegar con este proyecto de ley?, ¿Es posible que podamos hacer esto? Y, ¿Esto está en las definiciones? Que desde el primer día de nacido una persona ya diga, no, yo no quiero que ese hombre sea mujer y póngame ahí en el certificado de nacido vivo, otro sexo. Eso es lo que estamos debatiendo en este proyecto de ley y por eso nos hemos opuesto a varios artículos, éste es uno de los artículos y el tiempo me imagino que no alcanzará para debatir todos los artículos. Yo sí les agradezco que me den el tiempo suficiente en cada artículo, porque es que aquí cada vez encontramos cositas como ésta, que para mí también son micos, ¿A dónde vamos a llegar, a legislar un proyecto de ley? Que cambia todo.

Presidenta:

Adelante, Representante Tamayo o, ¿Va a ceder su turno, para someter a votación? Adelante, Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidenta. Bueno, éste es un tema complejo, no fácil, pero empiezo por afirmar esta situación, el ser humano por su naturaleza es gregario, convive con otros seres, anda en manadas, cuando el ser humano o los seres, otros animales, también andan en manadas, ellos regulan su comportamiento. En el hombre con su inteligencia, con su capacidad,

él ha estructurado, cómo regula y ha otorgado hoy en día en la separación de poderes, que el Congreso regula esas relaciones. Es el Congreso el que regula esas relaciones y disiento profundamente, pero fraternalmente con mi colega Uscátegui, cuando él plantea de que no se mete en la casa.

No, la regulación está en cualquier ámbito, inclusive contra la violencia intrafamiliar, si no tuviéramos regulación, entonces, ¿Cómo haríamos para establecer eso? Este proyecto en esencia, protege a las personas que tienen una orientación diversa, diferente a los heterosexuales, no se mete para nada con nosotros los heterosociales, no se mete para nada. Lo que pasa es que hay que entender que hay personas, que respetablemente tienen una estructuración mental, que no les permite a ellos entender y aceptar, que hay seres diversos y ahí fija su posición.

Yo pienso absolutamente lo contrario, lo que he visto yo, es niños y niñas jóvenes, que sus núcleos familiares los discriminan, los agreden, hasta el punto de lograr que ellos se suiciden, que generen traumas y problemas de orden mental. Entonces, ¿Cómo vienen a decirnos a nosotros? Que ese niño no tiene derecho, ese joven no tiene derecho, a que el Estado lo proteja, como el regulador de la sociedad, en este caso de los colombianos. Entonces, yo ahí sí fijo posición clara absoluta. He hecho lectura de unos y cada uno de los artículos, lo que pasa es que la interpretación está desde la orilla conceptual, ideológica y mental que tengamos y eso es válido, pero para quienes piensan de esa manera, para quienes pensamos de manera diferente, no lo es.

Y esta sociedad, hoy no es la sociedad del siglo pasado, esta sociedad hoy, hay una población amplia, que demanda y requiere su regulación, que requiere su reconocimiento y no su discriminación. Esta ley es eso, en esencia y por eso nosotros, en mi caso particular, como libre pensante, como progresista, la defiendo, porque es reconocer el derecho de los que han sido invisibilizados, que han sido discriminados y excluidos socialmente. Hoy una persona por su orientación sexual se le discrimina en el estudio, en el trabajo, en la vida social, no puede ser, Colombia ya es otra y tenemos que reconocerla como tal. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Adelante, Representante Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire, Presidenta. Para responder de manera muy corta a quienes han expresado observaciones en este proyecto de ley. Pues es muy sencillo colegas, quien tenga preocupaciones radiquen una proposición, si tienen observaciones en determinado artículo, radiquen la proposición y aquí damos el debate. Pero no puede ser que si un proyecto de ley, en alguna parte no les llena de tranquilidad o cosa parecida, terminemos aquí dilatando el debate, terminemos

aquí pidiendo se aplace, terminemos aquí pidiendo se creen Comisiones, para después del 20 de julio y demás.

Eso no tiene ningún sentido, nosotros en este Congreso tenemos que perder el miedo a legislar, a veces pareciera que nos da es temor legislar y terminamos delegándole esa tarea a otra institución, incluso a otra rama del poder. Y cuando esa rama del poder, se pronuncia, aquí dejamos sendas constancias y decimos que esa rama del poder, está invadiendo las funciones de este Congreso.

Pues lo que tenemos que hacer es lo propio, legislar y legislar, lo que significa colegas, es que esos debates se den aquí, se den en la Comisión, se den en la plenaria y terminemos construyendo un texto, que recoja todas las preocupaciones. Colegas, aquí asumimos el compromiso de legislar para todo un país, para todos, para todos los colombianos y todos los colombianos están consignados también en el proyecto de ley, que estamos hoy debatiendo.

Yo les pido que no evadamos el debate, yo les pido que planteemos las preocupaciones y que las discutamos y que avancemos en esta discusión. Y desde esta orilla, desde esta bancada, desde este partido, nosotros no le tenemos miedo a legislar, en favor de los derechos de las comunidades de Colombia, así que cuenten con nuestro apoyo, con nuestro respaldo y avancemos en la discusión:

Presidenta:

Adelante, Representante Jennifer, que ha pedido una Moción, ¿No?, Ah, bueno. Se cierra la discusión. Representante Peñuela, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidenta. Mire, yo respeto las apreciaciones que han hecho los colegas, pero sin duda, nosotros debemos respetar la separación de poderes y si los jueces se pronuncian en un sentido, como lo ha hecho la Corte Constitucional, eso no significa que aquí en el Congreso, nosotros tengamos que acoger en su totalidad y prácticamente volvernos unos notarios. Respetamos el criterio de los jueces, pero aquí los Congresistas, también tenemos nuestro propio criterio. Y así como en algunas oportunidades estamos de acuerdo con lo que dicen los jueces, en otros casos respetamos su decisión, aunque no la compartamos. Pero eso no significa que tengamos que legislar de manera calcada, a como lo han expuesto los jueces.

Por esa razón, frente a este proyecto, que sin duda tiene unas personas que los defienden y que respetamos. Pero a mí sí me deja unas preocupaciones, ¿Por qué siempre tenemos que empezar a legislar en contra de los niños?, ¿Por qué desprotegemos a los niños de Colombia?, ¿Por qué no permitimos que los niños, cuando logren la mayoría de edad, tomen sus decisiones? Pero aquí realmente no, hay muchos, hay muchos artículos, ahí estábamos revisando, en la parte de las definiciones, donde no hay esas decisiones, donde hay, no Alejandro, donde

hay unas disposiciones que son contradictorias y que desde luego nos generan esas preocupaciones, por eso Presidenta yo agradezco este espacio y no vamos a acompañar el proyecto.

Presidenta:

Se cierra la discusión, señora Secretaria, abra registro.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se abre registro para votar la eliminación de los artículos leídos por la Secretaría: las proposiciones que solicitan eliminar los artículos 3°, 4°, 10, 11, 13, 18, 23, 33 y 36. Ya pueden votar, los que voten SÍ están solicitando que se eliminen estos artículos, quien vote NO que se mantenga y se discutan los de la ponencia con proposiciones. El doctor Gabriel Becerra, vota desde su Curul, como coordinador, ¿Cómo vota? Vota NO, invita a votar NO.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Votó
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No Votó
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No Votó
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidenta:

Secretaria, ya hay decisión de la Comisión cierre registro y anuncie resultados, por favor.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta, se cierra el registro por instrucción suya, pregunto a los honorables, ¿Si hay alguno que no haya podido votar? El doctor Carlos Ardila, ¿Cómo vota? Vota No.

Presidenta:

Algún otro, ¿Que no haya podido votar?

Secretaria:

No, Presidenta. Entonces se cierra la votación, de acuerdo, ah, el doctor Peñuela vota también que No y Ardila vota No. Dos (2) votos por el No manuales y en plataforma por el NO veinte (20) y por el SÍ cuatro (4). Han sido NEGADAS las proposiciones que solicitan la eliminación de estos artículos. ¿Cuál es la manifestación del ponente?, ¿Qué procede? Entonces, señora Presidenta y honorables, hay otro bloque de artículos que tienen proposiciones no acogidas, sería abrir la discusión y señora Presidenta, yo manifiesto de que..., ¿Cuál es el bloque y de quién hay proposición? Si usted lo considera.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria sírvase de leer el bloque de proposiciones, no acogidas y anunciar quienes la suscriben. Adelante, Representante Peñuela.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Es que estábamos en medio de la votación, estábamos aquí dialogando con Alejandro, mi voto, mi voto es Sí a la eliminación, Presidenta, para que se registre, para que se registre.

Presidenta:

Representante, se cerró la votación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Por eso, pero yo dejo esa constancia, de todos modos, dejo esa constancia, Presidenta.

Presidenta:

Ok, Representante Ocampo no lo entretenga, al Representante Peñuela, ¿Oyó? Adelante Secretaria, sírvase de leer el bloque de artículos, con proposiciones no acogidas. Adelante, Representante, una moción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

No, querida Presidente, muchas gracias. Lo primero es que quiero expresar que ya hace unos minutos se abrió el registro en la plenaria de la Cámara de Representantes, entonces, por ende, pues no procedería el debate aquí en la Comisión, en estos momentos, porque ya se abrió registro.

Presidenta:

Honorable.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Deberíamos estar todos nosotros, en la plenaria de la Cámara de Representantes. Y lo segundo.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el artículo de la Ley 5ª, que despeja la duda, al honorable Representante.

Secretaria:

Señora Presidente y honorable Representante, reiteradamente lo he manifestado en esta Comisión, doctor como su señoría no hace parte de esta Célula Legislativa, pero me permito leer la sentencia de la Corte. La Corte al precisar, que de acuerdo con la jurisprudencia vigente, el parámetro temporal para determinar el quebramiento de dicha provisión o sea de las sesiones simultáneas, no es para la apertura del registro de asistencia, sino el momento, en que después de verificado el quórum, el Presidente de la respectiva Cámara, declara la sesión abierta a debate, según lo prevé el artículo 91 de la Ley 5ª del 92. Así lo determinó la Corte en Sentencia C – 184 de 2014.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer el bloque de artículos, con proposiciones no acogidas.

Secretaria:

Sí, Presidente. El bloque de artículos de proposiciones no acogidas. El 3, proposición de Uscátegui, Karina Espinosa. Este tiene dos proposiciones las cuales es las que se van a discutir y votar, de la doctora Espinosa y de Uscátegui. El artículo 4º, proposición de Piedad Correal, Marelen Castillo, no se encuentra en el recinto, se puede dejar como constancia y la de Juan Carlos Lozada la deja como constancia, ¿Sí, doctor Lozada? Entonces, quedaría solo la proposición de Piedad Correal, para votar el del 4º.

El artículo 7º, tiene proposición de Karina Espinosa, Senadora. La otra está acogida de Piedad Correal. El artículo 12, tiene proposición de la Senadora Karina Espinosa, el artículo, solo hay esa proposición, negada esa, se va a la base. El artículo 13, hay una sustitutiva, tiene proposiciones de Uscátegui, de Hernán Darío Cadavid, Karina Espinosa, Carlos Ardila, Marelen Castillo, Piedad Correal Uscátegui y hay una sustitutiva. El artículo 15, tiene proposición de Piedad Correal, esa sería la que se discutiría y votaría. El artículo 23, tiene proposición de la Representante Karina, de la Senadora Karina Espinosa y del Representante, no de Karina no, del Representante Uscátegui.

El artículo 31, tiene proposición de los Representantes Cadavid, tiene excusa, no está, se deja como constancia y hay una de Piedad Correal. El artículo 32, tiene proposición de David Racero, ¿La deja como constancia el artículo 32?, constancia. El artículo 33, tiene proposición de Piedad Correal y

de Cadavid, la del doctor Cadavid no está, la doctora Piedad, ¿No la deja como constancia? Sí, la deja como constancia. Entonces, constancia. Ay, perdón, ahora me va a hacer regañar de Piedad.

Presidenta:

Representante Lozada, por favor, no la coloque nerviosa.

Secretaria:

Entonces queda la del artículo 33 de Piedad, perdóneme y el artículo 34 de Hernán Cadavid, no está, constancia y de la Senadora Espinosa, Espinosa y también tiene Piedad Correal. Presidenta, puede usted abrir la discusión, de esas proposiciones, que no han sido acogidas.

Presidenta:

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra, el honorable Representante Uscátegui, la honorable Senadora Karina Espinosa y el honorable Representante Luis Miguel López. Adelante, Representante, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias. Usted comentaba que llevamos dos semanas dando este debate y durante las dos semanas yo he estado en este mismo puente, en este mismo puesto, perdón, tratando de argumentar, cuáles son las correcciones que requiere el proyecto de ley. Le decía a los autores y a los ponentes, pongamos en todo el proyecto de ley, hablemos de personas adultas y eso ya desenreda la telaraña para que quienes tenemos alguna preocupación, frente a la educación de los hijos, que tiene que ser inclusiva, amplia, diversa, pero que no podemos dejar que se trasgreda esa línea de la potestad que tiene la familia, eso sería, pero no lo hemos conseguido.

Me han dicho que en el artículo 13, que no hace parte de este bloque, según entiendo, se haría esa salvedad, así se hace parte del bloque, se hace la salvedad, pero en el resto del articulado no queda esa precisión y por eso estamos preocupados. Aquí hay tres bloques, Presidente yo sí le pediría encarecidamente que los separemos, el 3 y el 4º, es la parte ideológica y conceptual que eso amerita un análisis particular. Los temas de discriminación, están en el 10 y en el 11, dejémoslos por aparte y ya la parte como de oferta social del Estado, tiene que ver con el artículo 23 y 33, que es educación y vivienda.

Miren ustedes, Presidente, que aquí no están quienes sostuvieron la ponencia de archivo, la ponencia negativa, no han participado del debate. Yo pedí que desde el Centro Democrático, se me permitiera estar y tampoco se me ha permitido formalmente hacer parte de los ponentes y por eso el doctor Becerra no me invitó a participar de su Mesa de Concertación. Por eso yo digo que a este proyecto sí le falta consenso y análisis y si lo vamos a aprobar aquí, en bloques tan amplios, nos van a dejar sin discutir unos temas puntuales y precisos.

Así, que le pediría encarecidamente que el 3 y el 4, al menos concédame eso Presidenta, el 3 y el 4, déjeme los para el final, que son los que tienen la carga conceptual ideológica más fuerte y de esa manera, de pronto podemos ir avanzando y ojalá los ponentes, concedieran la posibilidad de que todo el articulado, la palabra personas esté acompañado de la palabra adulta y ojalá esa fuera la ponencia que tuviéramos en plenaria, para poder avanzar. Pero 3 y 4 dejémoslos para el final, le pido encarecidamente.

Presidenta:

Gracias, Representante. Adelante, honorable Senadora Karina Espinosa, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, Presidenta. Presidenta, necesito una explicación, Presidenta un minuto, es que leyeron varios artículos, entonces me puede repetir, por lo menos decir de, ¿Cuál vamos a hablar? O, ¿De cuáles estamos hablando?

Presidenta:

Sí, Senadora, el bloque de artículos con proposiciones no acogidas son: el 3º, el 4º, el 7º, el 12, el 13, 15, 23, 31, 32, 33 y 34.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Por eso, ¿Los dos minutos, es para hablar de todos los artículos?

Presidenta:

Sí, señora. Adelante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, Presidenta. Este proyecto de ley, viola la Constitución Política de Colombia, va en contra del artículo 18, que es la libertad de conciencia, cuando habla del tema médico y psicológico, incluso de pastores, cristianos y todos los que tienen diferentes creyentes. El artículo 19, que es la libertad de cultos. El artículo 20 que es la libertad de expresión. El artículo 27 que es la libertad de enseñanza. El artículo 5º, que habla de la familia como base fundamental de la sociedad. Pero además quiero dejar claro aquí algo, tienen todas las garantías nuevamente las comunidades diversas, constitucionales, penales, incluso la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto de San José, la Convención contra la Tortura y otros tratos penales, crueles, inhumanos y degradantes. El que se sienta discriminado, tiene todo el derecho a demandar, a denunciar.

Los planes de desarrollo en las Alcaldías y los departamentos, les conceden recursos para sus proyectos, para proyectos productivos, para celebrar el orgullo gay, creo que se llama, el día del orgullo gay. Todo esto, todo esto, ¿No se llama así? Tienen recursos para hacer sus celebridades, para defender sus proyectos, el Estado los ha reconocido, los respeta, los amamos, lo que no puede pasar es que se metan contra nosotros y que ahora nos quieran

es denunciar y poner presos a nosotros por pensar diferentes. Así como nosotros los respetamos y les damos las garantías, les pedimos por favor que nos respeten a la familia, a los que creemos diferente, ¿Qué les hemos hecho?, ¿Qué les hemos hecho nosotros a ustedes? Darles todas las garantías. Si los están discriminando, el Código Penal lo reconoce, la Constitución Política, los Tratados, denuncien, tienen todas las garantías, no están cómodos con que nosotros estemos tranquilos, no nos quieren respetar, quieren.

Presidenta:

Una Moción de Orden. Adelante, Representante Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidenta, yo quiero recordarle a esta Comisión y en especial a quienes no hacen parte de ella y aquí constantemente vienen, a tratar de torpedear nuestras discusiones, que estamos en la discusión de un bloque de proposiciones, a las cuales no se refirió en un solo minuto de su intervención, la Senadora Espinosa y a usted le corresponde Presidenta, por lo tanto, llamar al orden a la Senadora Espinosa, no solamente porque su intervención no corresponde, a la discusión en la que estamos, sino porque además una Senadora de la República, tristemente de mi partido, que ella se dice Liberal, ¿No sé en qué mundo?

¿Será que un Liberal puede sostener estas tesis? Está atacando abiertamente a la gente que está en las barras, dirigiéndose y provocando a las personas que están en las barras. Perdóneme Presidenta, pero así, como en esta Comisión, a quienes se sientan allá, les exigimos el respeto que merecemos quienes nos sentamos de este lado, a usted le corresponde Presidenta, hacerle el mismo llamado, a la Senadora Espinosa, para que respete a las personas que están en las barras. Gracias, Presidente.

Presidenta:

Honorable Representante, se acoge su proposición y su moción y le pedimos honorable Senadora, el respeto también a la Comisión, a las comunidades y ellos han permanecido durante tres semanas, dando un ejemplo de orden y de cordura. Entonces, no podemos entrar en esta polarización y llamamos a un debate. De las diferencias, nacen los consensos y esa es la democracia en Colombia y el ejemplo en esta Comisión. Una Réplica, honorable Senadora, por un minuto, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Primero, siempre se les ha tratado muy bien en el Senado, la Senadora perdón, la Representante Catherine Juvinao y María Fernanda Carrascal, tuvieron todo el debate de la reforma laboral, nunca se les ha tratado mal, nunca se les ha echado, se les ha tratado con todo el respeto, en todas las Comisiones. Siempre que yo vengo aquí, me faltan el respeto, me

echan o hacen comentarios como éstos. No les he faltado el respeto a la barra, he estado hablando así, ellos me están mirando, me están haciendo señas, les estoy preguntando si algo dije mal, hasta ahí llegué.

Pero son ellos los que me están haciendo señas mirando y sacando letreros hace rato, pero nunca les he faltado el respeto. Entonces, aquí es súper injusto lo que dice el Representante y si de liberalismo se trata, recuerde que hay liberalismo que construye y hay liberalismo que destruye y hay liberales que luchamos por la familia y los niños le pertenecen al Estado, a la familia y a la sociedad, esto no es un tema de partido, es un tema de sociedad.

Presidenta:

Gracias, honorable Senadora. Representante Ardila, tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

En dos tiempos la intervención, a los que están en las barras, bajen los carteles, porque cuando están grabando tapan el vídeo, varios colegas que han intervenido, no quedan registrados en vídeo, es una sugerencia cariñosa a las barras. Y lo segundo a mi copartidaria, aquí no estamos destruyendo nada, Senadora, en tono menor, en buen sentido y usted es bienvenida, usted ha sido bienvenida aquí en todos los debates y hemos tenido diferencias y usted ha expuesto sus preocupaciones y ha radicado en muchas oportunidades proposiciones, incluso en muchas oportunidades, nos ha derrotado en discusiones que hemos liderado desde esta bancada.

Pero no ponga esto en los términos de que usted construye y nosotros destruimos, porque así es difícil, así es difícil sentar un debate serio y un debate con altura en esta discusión. Acudamos a la evidencia, acudamos a lo que está en el proyecto de ley y con base en ese articulado que se ha presentado, demos la discusión. Han planteado preocupaciones en minoría de edad, demos la discusión en ese sentido, por ejemplo, ¿Por qué no? Avancemos en esa discusión, pero no descalifiquemos, porque eso lo único que logra es, empobrecer este debate.

Presidenta:

Gracias, Representante. Adelante, Representante Luis Miguel, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias, querida Presidente. También me sumo a las palabras de respeto y sobre todo pues tenemos una Senadora de la República aquí, que tiene toda la voz constitucionalmente hablando y yo creo que eso no nos puede dividir, ni derecha, ni izquierda, sino que el respeto tiene que ser para todos y yo sí creo que hay que hacer esa moción, uno puede equivocarse también, queriendo callar algunas voces, pero creo que hay que hacer esa reflexión profunda todos y espero que yo nunca vaya a caer en eso también.

Lo segundo Presidente, querida Presidente, es que efectivamente varios me levantaron la mano con la intervención del Representante Uscátegui, con la profunda preocupación de los niños y es que toda palabra, persona, debería estar acompañada de adulto. Les quiero decir que los cuarenta y cuatro artículos, de cincuenta artículos que tiene esta ponencia, hablan de persona, necesitamos cambiar cuarenta y cuatro artículos, si quieren excluir los niños, ojo, aquí solamente tenemos en discusión 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 artículos de los cuarenta y cuatro, eso es lo profundo que nosotros queremos hablar acá, nuestros niños y nos dicen que, con una proposición avalada y un artículo, quieren eliminar los niños.

No, señores, aquí no nos digan mentiras y les pido a los Representantes que seamos muy conscientes, de lo que están votando y tenemos que ser muy conscientes y por eso les pido con mucho respeto y ahorita de pronto me malinterpretaron, yo nunca he dicho que esta Comisión no abra discusión, no ha estudiado, qué tal. Pero he dicho que esto amerita una profunda reflexión y adhiriéndome a los artículos quisiera pedirle a la Secretaria, si nos pudiera leer cada una de las proposiciones, ya que, pues no las conozco. Usted nos dijo dónde hay proposiciones, pero yo no las he escuchado querida Secretaria y hay algunas que, no las ha leído, no se han leído las proposiciones y yo sí pido por la transparencia del debate, que nos lean las proposiciones y que todo Colombia escuche las proposiciones. Le agradezco, Presidente.

Presidenta:

Gracias. Adelante, Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. Mire, aquí no podemos polarizar de ninguna manera el debate y la verdad lo digo con respeto a todos mis colegas, a quienes quiero mucho y aprecio y casi siempre estamos de acuerdo en todo. En esto lo que yo he pedido, es mire, necesitamos una legislación que proteja a la población diversa, es justo y es necesario, aquí hemos moderado y la verdad quiero agradecerle a los ponentes, porque, por ejemplo, a mí me han avalado casi el 80% de mis proposiciones. Estamos apenas es como en lo que no se elimina totalmente, porque si eliminamos los principios totalmente, pues eso se queda sin nada, pero si eliminamos algunos que tienen inconveniencia, pues por eso hay unas proposiciones que hay parciales y que han sido avaladas.

Entonces la propuesta que yo tengo es, permítanos que avancemos, mi posición y yo se lo he dicho acá y nos va a quedar unas cosas pendientes para la plenaria, el respeto total a la niñez y la autonomía y todo, ese es el meollo. Los adolescentes, queridos colegas, los adolescentes, la Corte ya lo ha venido haciendo y ellos tienen su independencia, su autonomía, libre desarrollo de la personalidad y eso

hay que protegerlo hoy en día, pero pues obviamente con el acompañamiento de los padres. Es de llegar a unos puntos intermedios y poder legislar de una manera proteccionista también, a una población que lo necesita.

Entonces, lo que yo pido es avancemos, miremos y hagamos una Mesa de Trabajo para la plenaria, porque yo veo muy buena disponibilidad de los ponentes. Entonces y no polaricemos el debate, porque aquí nadie está en contra de la niñez, a mí me han avalado ya varios, entonces es que precisamente, ¿Cómo nos ponemos de acuerdo en esa parte álgida? Y sigamos adelante y podamos tener una legislación digna para la población que lo requiere. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Adelante, Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

He pedido por parte de los ponentes dos cosas no más. Uno, que el artículo 3° y 4° lo dejemos para el final, que me parece algo sensato y no estamos pidiendo demasiado y que se revise la posibilidad que, en aquellos artículos, donde se habla del término persona, se le acompañe del adjetivo adulta, de tal manera que eso dé claridad a los que tenemos alguna reticencia frente a este proyecto de ley. Miren seamos claros, no es que no haya ley antidiscriminación en Colombia, existe una ley que aprobamos en este Congreso, que es la 1482 del 2011, no estábamos nosotros aquí sentados aún, pero no es que éste sea un tema huérfano y que este proyecto sea la panacea y que sancionado este proyecto, se acabe la discriminación en Colombia.

Hay un acuerdo distrital que muchos conocen, como la Ley Sergio Urrego, sin ser ley propiamente, pero sí se ha avanzado en esos términos y yo por eso hago esa petición. En los minutos que me restan Secretaria, porque yo entiendo que la Corte Constitucional, ha dado una ventana de tiempo entre la Comisión y la plenaria, para que no sea taxativo los tiempos, pero se abrió registro desde las 11:36, si no hay quórum a las 12:36, tienen que levantar la plenaria. Y la razón por la que nosotros no estamos en la plenaria, es porque estamos dando este debate y lo seguiremos dando, pero dejo esa constancia, porque ahí se está constituyendo un vicio de trámite y de fondo, muy preocupante para el futuro de este proyecto de ley. Gracias.

Presidenta:

Adelante, Representante. honorable Senadora, para una Réplica y ya enseguida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

Gracias, señora Presidenta. El liberalismo no es absoluto, cuando yo me refería a las teorías de construccionismo o de construccionismo (...).

Presidenta:

Senadora, con todo el respeto, le pido que hagamos referencia al debate.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

(...) La Réplica al Representante Ardila, que me dijo lo de la teoría construccionista o de construcción (...).

Presidenta:

Los ideales de su Partido, las definen en sus bancadas, en sus temas, pero ahora mismo, es un tema que nos concierne, de una Ley.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Senadora Karina Espinosa Oliver:

(...) Se refirió a mí, me refería precisamente, que, en el Partido Liberal, hay libertad de pensamiento y se debe respetar, entonces no es que las banderas del Partido Liberal sean unas, ni tenemos por qué cargarlas todas, porque el Partido Liberal carga las banderas de la familia también y de la niñez y de la juventud. Gracias.

Presidenta:

Un minuto, Un minuto, moción de orden, Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Presidenta y colegas, la moción en este sentido, yo planteo que se vote en bloque como está, Secretaria, que se vote en bloque como está, porque yo soy contrario al parecer frente al tema de la niñez y la juventud. Entonces, votémosla, la votación determinará si se separan en bloques o no, en este bloque propongo se vote el bloque presentado y si no habrá que hacer, si se niega habrá que separarlo de alguna manera, votemos en bloque.

Presidenta:

Adelante, Representante Carlos Felipe Quintero, ha solicitado un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muy rápido, Presidenta. Es que, yo creo que están confundiendo el tema, el Estado jamás, obliga al niño o al adolescente que sea gay o que sea trans, jamás. El Estado lo que tiene que hacer es garantizar los derechos de las personas, sean niños, infantes, adolescentes o adultos. Nadie está obligando a nadie, por favor, cada quien decide, pero debe haber la garantía de los derechos humanos, cualquiera que sea la persona.

La sentencia de la Corte Constitucional SU del 2021, 128 del 2021. Lo ordena en el registro civil ya le da la facultad para el cambio de la identidad del sexo, del género. Entonces, creo que no podemos

seguir discutiendo sobre la garantía que tiene que tener el Estado, con todas las personas.

Presidenta:

Una moción de orden, a cargo del Representante Campo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Rodrigo Campo Hurtado:

Presidenta, hoy tenemos en la plenaria una sesión de la oposición, para nosotros es importante como oposición, también darle garantías a la plenaria, no por la falta de nosotros, se va a caer esa plenaria. Entonces, aquí estamos para votar, para apoyar, pero el tiempo está por inanición, matando la sesión, de la cual quiero decirles, nos vamos a levantar, si no se vota ya.

Presidenta:

Se cierra la discusión, señora Secretaria, abra registro para votar el bloque de artículo, de proposiciones no acogidas.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

Presidenta:

Por favor llamo al orden, llamo al orden, por favor llamo al orden, honorable Representante, le pedimos respeto a la Comisión Primera y lo llamo al orden también, con todo el respeto, en tono menor y con mucho cariño, lo llamo al orden y le pido el favor que también respete el debate en la Comisión y las garantías. Un momento, no se afane y no se adelante, en tono menor, le digo que son muy acertadas sus sugerencias y se ha decidido sacar el artículo 3° y 4°. Pero no, se sacó el 3 y 4, no, honorable Representante lo llamo al orden por favor y el respeto a la Comisión Primera. Señora Secretaria, aclare qué vamos a votar y abra registro.

Secretaria:

Honorables, los artículos que están en discusión y votación, yo los leí y quiero dejar una claridad para el trámite del proyecto, con todo el cariño doctor Miguel Ángel, esta Comisión es muy responsable en el trámite legislativo de los proyectos. Las proposiciones que usted ha solicitado leer, están publicadas en la página de la Comisión, de tiempo atrás, desde que empezó el trámite del proyecto. Igualmente, doctor, esta Comisión dispuso después de la pandemia, cuando Juan Carlos Lozada era Presidente, crear un chat de los integrantes de la misma, para que puedan analizar y conocer las proposiciones a minuto, de manera continua, cuando se van a discutir. Ah, usted va a decir, que usted no es de esta Comisión y no las conoce, están en la página desde hace tres semanas, o sea que eso me exime de leerlas, honorables Representantes.

Igualmente, el bloque a votar son las siguientes, se excluye el 3 y el 4. El 7, el 12, el 13, el 15, el 23, el 31, le digo a la Comisión que la proposición que hace el doctor Miguel, en el artículo 32, es procedente, toda vez que la misma se había excluido

del bloque anterior, entonces yo considero doctor que se debe excluir el 3, el 4 y el 32. Doctor, en el bloque anterior se excluyó, doctor Becerra, se excluyó.

Presidenta:

Adelante, Representante Becerra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Se excluye el 3 y el 4, porque discutimos esos dos artículos en el bloque anterior, cuando hablamos de la eliminación. No tiene sentido después de haberlo discutido, ampliamente con las intervenciones de los colegas, que ahora se quiera excluir.

Presidenta:

Señora Secretaria, entonces se incluyen los artículos, porque ya fueron motivo de debate.

Secretaria:

Así, se hará, Presidenta. Solo se excluye el 32, que ha solicitado. Es verdad doctor, el 3 y el 4 doctor Uscátegui, estuvo en el bloque anterior. Entonces, votación de las proposiciones que no son acogidas: del 3, del 4, el 7, el 12, el 13, el 15, el 23, el 31, el 33 y el 34. Puede abrir la discusión, ya está abierta, puede cerrar la discusión, Presidenta y votar.

Presidenta:

Abra registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Se abre registro, para votar el bloque de las proposiciones leídas del bloque, que han sido publicadas, para que el que vote SÍ, está de acuerdo que éstas no sean tenidas en cuenta y nos vayamos a la ponencia. El doctor Gabriel Becerra, desde su Curul, vota que NO sean acogidas, ¿Vota SÍ? Debe votar o sea, si vota, aclaro para la Comisión, aclaro.

Presidenta:

Señora Secretaria, por favor vamos a hacer silencio para poder entendernos y poder escuchar. Señora Secretaria, sírvase aclarar el sentido del voto, por favor.

Secretaria:

Así, lo haré Presidenta. Están en votación las proposiciones, honorables, que no han sido acogidas por la Comisión Integral, quien vote SÍ, está diciendo que no se acojan y quien vote NO, está diciendo que se acojan. El doctor Gabriel Becerra, hace claridad de su voto y vota SÍ, en el sentido de que no sean acogidas.

Presidenta:

Señora Secretaria, suspenda la votación, para poder. Señora Secretaria, suspenda la votación. Por favor, por favor tomen sus puestos, por favor cada uno tome sus puestos. Señora Secretaria, sírvase a aclarar, por favor.

Secretaria:

Miren, honorables, doctor Becerra, yo les ruego que me ayuden con tanto ruido, doctor Heráclito

ayúdenme. Están en consideración, en votación ya, porque ya se cerró la discusión, las proposiciones que no las acogieron los ponentes, no avaladas. Quien vote por el SÍ, es porque no las está avalando, no las está avalando y quien vote por el NO, las está avalando, ¿No?, ¿Entonces, es al contrario? Ah, bueno, entonces es, al contrario, doctor Becerra, ¿Es al contrario? Yo hago, lo que usted diga.

Presidenta:

Señora Secretaria, se suspende la votación y se vuelve a repetir.

Secretaria:

Se suspende la votación. Doctor Becerra, ¿Me puede ayudar?, ¿Me puede ayudar? Pueden darle Presidenta la palabra al doctor Becerra, a ver si, ¿Me puede ayudar?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Miren, lo importante es dejar claro el propósito que nosotros expresamos, al no avalar las proposiciones. La postura del Coordinador Ponente, es que no se avalen las proposiciones, si la forma para que no se avalen las proposiciones es el NO, pues será NO, pero si la forma es distinta, pues voto distinto. Pero lo que quiero dejar claro en el acta, es que no avalamos las proposiciones, por lo tanto, señora Presidenta, asumamos, asumamos que el NO y acá está quedando grabado, es no avalar las proposiciones. La Coordinación de Ponencia, llama a votar NO, vota NO y llama a votar NO.

Presidenta:

Señora Secretaria, abra registro.

Secretaria:

Se abre registro, para las Proposiciones que están consideradas, los integrantes no las avalan, quien vote NO, no las están avalando, quien vote SÍ, las están avalando.

Presidenta:

Ábrase registro, señora Secretaria. Y les agradezco, por favor, retomar el orden y el silencio.

Secretaria:

Se abre registro, por instrucción, Presidenta. El doctor Becerra vota NO.

Presidenta:

Le agradezco a los Representantes permanecer en sus puestos y a los asesores, por favor, despejarme el recinto. Estamos llenos de asesores y no podemos distinguir, ni quiénes son los Representantes.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Voto
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Voto

Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Voto
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Voto
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Voto
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Voto
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No Voto
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No Voto
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Voto
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Voto
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Voto
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No Voto

Secretaria: Presidenta, ya hay decisión, puede usted cerrar la votación, cuando lo considere.

Presidenta:

Señora Secretaria, cierre registro, anuncie resultados.

Secretaria:

Señora Presidenta, el resultado es el siguiente, pregunto, ¿no hay ninguno, que no haya podido votar? ¿Todos pudieron votar? Se cierra el registro y el resultado es el siguiente: por el SÍ cero (0), por el NO veintidós (22), así que NO fueron avaladas esas proposiciones.

Nos vamos al bloque de la ponencia, queda claro que no fueron acogidas. El bloque de la Ponencia como viene en la ponencia, el bloque como viene en la Ponencia. El 2, el 2 con proposición de Ardila, proposición de Ardila. El 3 de la ponencia, el 3 de la ponencia, con proposición de Piedad o sea todos de la ponencia con las proposiciones acogidas. El 4, el 4 de la ponencia, con la proposición de Tamayo. El 6, con proposición de la doctora Karina Espinosa. El 7, con proposición de Piedad Correal. El 10, con proposición de Carlos Felipe Quintero. El 11, con proposición de Piedad Correal.

El 13, con proposición Sustitutiva. El 17, con proposición de Carlos Quintero y Piedad Correal. El 18, con proposición de Marelen Castillo, Piedad Correal y José Jaime Uscátegui. El 19, con

proposición de Carlos Ardila. El 21, con proposición de Marelen Castillo y Piedad Correal. El 23, con proposición de Piedad Correal y Jorge Tamayo. El 26, con proposición del doctor Cadavid. El 30, de la ponencia. El 31, con proposición de Catherine Juvinao. El 32, le avalan la de eliminación, entonces es eliminación, del doctor Luis Miguel, ese es el 32. El 33, de la ponencia. El 34, de la Ponencia. El 36, de la ponencia.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvase leer las proposiciones leídas.

Secretaria:

El uno, el uno. El dos, de proposición de Ardila, que es el doctor Ardila.

Artículo 2°. Interpretación e integración normativa. Después de la expresión (...) de Derechos humanos ratificados por Colombia que integran el bloque de constitucionalidad. Asimismo, su interpretación debe acoger y suprime la expresión, “*el estándar más alto, así como*”. Eso lo suprime, entonces queda: Asimismo, su interpretación debe acoger los criterios unificados establecidos en los precedentes jurisprudenciales. El resto como está en la ponencia.

El 3 de Piedad Correal, el 3 de Piedad Correal. Lo que hace es que:

Artículo 3°. Definiciones. (...)

Sexo asignado al nacer. Hace referencia a la asignación o clasificación realizada por el profesional competente al momento del parto con base en los genitales al momento del nacimiento y que se consigna en diversos documentos incluyendo certificado de nacido vivo, registro civil de nacimiento, entre otros. El resto como está en la ponencia.

El Artículo 4°, Proposición de Cathy Juvinao. Quita el inciso de **Principio de Paridad**.

El Artículo 6°, proposición de la Senadora Karina Espinosa, no está, podrían votarlo de la ponencia. Suprime la última expresión: **Artículo 6°. Prohibición de la discriminación.**

(...) Acoso, hostigamiento y violencia; inducción, orden o instrucción de discriminar. Hasta ahí, así queda el 6°.

El 7°, con Proposición de Piedad Correal, que dice de la siguiente manera, al inciso literal **Artículo 7° Ámbito de protección. (...)**

A. Las autoridades públicas promoverán en cada vigencia campañas y programas de sensibilización y adiciona, “**sobre la no discriminación hacia las personas con**” identidades de género diversas, con énfasis en poblaciones vulnerables. Y el D. El Ministerio de Justicia y el Derecho promoverá procesos de civilización **sobre la no discriminación hacia personas con** identidades de género diversas para autoridades administrativas y prestadores de servicios de justicia.

El 10, Proposición de Carlos Felipe Quintero, lo que hace el doctor Quintero es que en el numeral 2. **Artículo 10. Criterios de actuación de los servidores públicos.**

(...)

2. Integrar de **manera transversal** los principios y enfoques relacionados, el resto como está en la ponencia.

El numeral 4. **Promover la formación, sensibilización y divulgación sobre el respeto a la diversidad sexual y de género, con enfoque diferencial e interseccional, orientadas a transformar imaginarios sociales y prácticas institucionales discriminatorias.**

El artículo 11, de Piedad Correal, lo que hace es que adiciona.

Artículo 11. Medidas contra la discriminación por parte de los servidores públicos.

(...) La Defensoría del Pueblo, después de la Procuraduría General de la Nación. La Defensoría del Pueblo y demás autoridades. Como está en la ponencia el resto.

El artículo 13, el 12 de la ponencia, el 12 de la ponencia. El 13 Sustitutiva, el 13 con proposición de la doctora Juvinao y Becerra que eliminan el numeral segundo. El 14, debe ser de Juvinao. El 15 de la Ponencia, el 15 de la ponencia. El 12 también va, el 11, 12, el 13, el 15.

El 17 de Carlos Felipe Quintero y él dice:

Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. (...)

Estas entidades deberán, en el marco de sus competencias:

1. Desarrollar procesos de formación de carácter obligatorio, continuo y con enfoque en derechos humanos, dirigidos a funcionarios, contratistas y servidores públicos actuales y futuros, con el fin de eliminar prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias hacia personas con identidades de género diversas.

2. Garantizar que dichos procesos de formación sean diseñados con base en metodologías pedagógicas y científicas libres de sesgos, con participación de expertos/as, organizaciones de la sociedad civil y personas con experiencia vivencial.

3. Elaborar y adoptar protocolos, manuales operativos, instructivos y guías técnicas que orienten la actuación institucional en procedimientos policivos, judiciales y forenses, asegurando el respeto a la dignidad, identidad y derechos de las personas con identidades de género diversas.

4. Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados que permitan identificar, visibilizar y hacer seguimiento a las violencias por prejuicio basadas en la identidad de género, asegurando la trazabilidad de los casos y su abordaje con enfoque diferencial e interseccional.

El resto lo elimina. El siguiente inciso, pero el inciso del Ministerio de la Igualdad, lo deja como viene en la ponencia.

El 17, la de Piedad Correal, la proposición de Piedad, no la he leído la de la doctora Piedad. La de la doctora Piedad. Adiciona después de Fiscalía.

Artículo 17. Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas. (...)

La de la doctora Piedad. Adiciona después de Fiscalía. La Defensoría del Pueblo. Ahora el artículo 17.

El 18 con proposición, Marelen Castillo, Elimina el numeral 3°, igual, ¿esa es de quién? Piedad Correal y Marelen Castillo eliminan el 3° en el artículo 18.

El artículo 19, con Proposición de Carlos Ardila, hay dos de Ardila, elimina el literal H y el literal K también lo elimina, esas son las dos proposiciones, ese es el 19.

El 21, proposición de Marelen Castillo y Piedad Correal, el 21 Marelen Castillo y Piedad Correal, Marelen Castillo quita la parte final en el literal A y lo deja hasta (...) cuidado. Es exactamente igual las dos proposiciones, la de Marelen y la de Piedad, entonces, así quedaría, el 21. Esas fue las que leí.

El 23. con proposición de Piedad Correal y Jorge Tamayo, que la de Piedad Correal adiciona en el numeral 3. **Artículo 23. Mecanismos diferenciales para garantizar el derecho a la educación de las personas con identidades de género diversas. (...)**

3. El Ministerio de Educación, Adiciona, “**podrá implementar**” cupos especiales. Y el doctor Tamayo modifica.

7. El Ministerio de Educación implementará **políticas y creará mecanismos para garantizar la eliminación de la discriminación y la protección de las personas con identidades de género diversas en el sistema educativo.**

El 26 con proposición de Hernán Cadavid, ¿dónde está? El doctor Cadavid: **Artículo 26.** Adiciónese el párrafo 3° al artículo 4° de la Ley 1861, el cual quedará así:

Parágrafo 3°. Las mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y personas con identidades de género diversas podrán prestar el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos y quita “de adaptación institucional” y deja: para prevenir, atender. El resto como está en la ponencia. Esta es la de Cadavid, el artículo 26.

El artículo 30 de la ponencia, el artículo 30 de la ponencia. El 31 de Catherine Juvinao, dice la doctora Juvinao, Juvinao modifica el numeral 5: **Artículo 31. Medidas afirmativas para la garantía del derecho al trabajo. (...)**

5. El Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, promoverá acciones afirmativas para la promoción de contratistas y proveedores que sean personas con identidades de género

diversas, siempre que se garantice los principios de contratación pública. Ese es el artículo 31.

El artículo 33 de la ponencia. El 32, no, eso no lo va a meter todavía. El 33, ¿ah, lo avalaron? Ah, entonces el artículo 32, pero hay que tener en cuenta, que es que eliminan el artículo 32, de una vez en ese bloque. El 34 de la ponencia, el 34, es una proposición de la ponencia y el 36 de la ponencia.

Presidenta, puede y el 40, no lo tengo aquí y el 40 es de Carlos Felipe Quintero:

Artículo 40. Las Mesas de Participación de Víctimas deberán garantizar la participación de representantes de personas con identidades de género diversas víctimas del conflicto armado, asegurando su participación activa, autónoma e incidente en los espacios deliberación y decisión. Para tal fin, deberán adoptarse mecanismos que reconozcan las particularidades, vulnerabilidades y formas de organización de estas personas, así como medidas para prevenir actos de discriminación, exclusión o revictimización dentro de dichos espacios.

Igualmente, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas desarrollará una estrategia de acompañamiento técnico y fortalecimiento para la promoción de líneas de incidencia social y política. Dicha estrategia incluirá, entre otros aspectos, procesos de formación en derechos, liderazgo y participación, apoyo a la consolidación de agendas colectivas y acciones de visibilización de las afectaciones diferenciadas sufridas por estas víctimas en el marco del conflicto armado. Carlos Felipe Quintero.

Señora Presidenta, puede usted poner en consideración y votación el bloque de artículos leídos, con las proposiciones Aditivas, Modificativas y Supresivas. Solo en el bloque iría, la Eliminación del artículo 32. Así, que puede poner en consideración el resto de artículos, con las modificaciones, adiciones leídas.

Presidenta:

En consideración, el bloque de artículos, se abre la discusión. Adelante, Representante Luis Miguel López, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Presidente, yo le agradecería un poco más de tiempo, es un bloque amplio, la verdad es que, pues se lo agradecería, igual pues, arrancaré para tratar de hacer mi exposición, pero en un minuto será imposible. Lo primero es que quisiera verificar el artículo 26, 34, 36 y 41, que tienen radicadas proposiciones de eliminación, ¿si esos artículos se encuentran en el bloque? Lo segundo, querida Presidente nuevamente y lo decía Uscátegui, porque realmente para tratar aquí de exponer pues todo lo que tenemos, es volver a decir, hay proposiciones sobre alrededor de doce artículos, insistimos, en que debe acotarse este Proyecto completamente a las personas adultas.

Segundo, eso tiene obviamente un significado aquí también en las reflexiones que hacíamos, porque el tiempo es muy corto. La verdad es que hay una realidad profunda, importante y es que el tema de la orientación sexual, abordado desde el Estado, definiendo inclusive la realidad biológica de la sexualidad, pero más allá de eso, porque aquí el debate científico se podría dar, pero al final estamos en un debate político y no científico.

Y si el Estado asume una postura, mi estimado Tamayo, en ese sentido, pues realmente se empieza a redefinir todo el concepto de sexo como tal y yo sí quisiera que tuviéramos una reflexión ahí, el sexo es, ¿del orden público o del orden privado? Es decir, el Estado tiene que meterse en la orientación sexual, promoverla, tiene que avanzar, digamos una agenda política alrededor de la orientación sexual, o definitivamente deberíamos avanzar, en la no discriminación y el respeto, que es lo que hemos dicho acá. Ojo, son cincuenta artículos y eso es el tema de fondo, cuando se vulneran un montón de libertades.

Y yo quisiera, Presidente, nuevamente decir, la verdad es que es muy difícil inclusive tratar de acotar todas las proposiciones que hay y exponer acá, el ¿por qué no?, porque el tiempo es muy corto, Presidente, ya ha pasado también, ya son las 12:41 ya ha pasado una hora y deberíamos estar en la Plenaria, en estos momentos y lo dejamos como constancia.

Presidenta:

Adelante, Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Presidenta, solamente pedirle a la Secretaria, exactamente cómo queda el artículo 26, que es el que se refiere a la situación militar, por favor. Ahí hay una proposición de Cadavid, que entiendo que sí fue incorporada a pesar, de que él no está presente, si de pronto me la dejan como constancia, yo la suscribo. Pero quisiera saber cómo quedó el artículo 26, de situación militar, por favor.

Presidenta:

Señora Secretaria, sírvale aclarar al Representante Uscátegui, sobre la proposición del artículo 26.

Secretaria:

Doctor, yo la leí y usted, le dije que era del doctor Cadavid, dejé la claridad y los Coordinadores la acogieron, ¿otra vez? El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos y quita la adaptación institucional y deja; para prevenir, atender y sancionar. El resto, como está en la ponencia.

Presidenta.

Gracias, señora Secretaria. Se cierra la discusión, ábrase registro, señora Secretaria.

Secretaria:

Se abre el registro para votar el bloque de artículos y en ese bloque de artículos, va la eliminación del

artículo 32 y el artículo 34. El resto de proposiciones, doctor, ya fueron sometidas y consideradas. El artículo 26 ya fue votado, la Comisión ya se pronunció sobre eliminación. El artículo 34, igual y el 41 ya fue votado. Queda claridad que están votando este bloque de artículos, el 36 queda, el 36 ya se había votado la eliminación, doctor.

Doctor, suya, de usted doctor Uscátegui, mire, doctor Uscátegui, aquí está la eliminación suya, ya se sometió a consideración, la Comisión ya se pronunció. Presidenta está abierto al registro, pueden votar.

Presidenta:

Señora Secretaria, abra registro.

Secretaria:

Ya está abierto el registro, el artículo 41 ya fue votado en sesión anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Invito a votar Sí, no se puede votar dos veces por el mismo artículo, señor.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Excusa
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Voto
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Voto
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	Excusa
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Voto
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No Voto
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Voto
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Voto
Juvinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Excusa
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Sí
Osorio Marín Santiago	Sí
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	No Voto
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No Voto
Polo Polo Miguel Abraham	Excusa
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Voto
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Voto
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Voto
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	Excusa
Suárez Vacca Pedro José	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No Voto

Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	No Voto

Presidenta:

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, felicito a los veintiún Congresistas, que se encuentran en el recinto. Cierre registro y anuncie resultados.

Secretaria:

Sí, señora Presidenta. Se cierra la votación, se cierra la votación y el resultado es el siguiente: por el sí veintiuno (21), por el no cero (0). Ha sido APROBADO, el bloque de este artículo, de ponencia, con adiciones, modificaciones y supresiones. Presidente falta el artículo 20 de la ponencia, que usted puede poner en consideración, toda vez que no tiene proposición, fue ya eliminada la proposición en el bloque de eliminación, por un error de nosotros, no lo incluimos en este bloque, solicito que lo vote de manera de la ponencia.

Presidenta:

Sí, señora Secretaria, esta Comisión siempre brindando garantías y cumplimiento a la Ley 5ª. Se abre la discusión sobre el artículo 20, anuncio que se va a cerrar. Un momento compañero, tiene el uso de la palabra, el Representante Luis Miguel López López, hasta por dos minutos. Representante agilice o pasamos el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Miguel López Aristizábal:

Gracias, muchas gracias, Presidente. No, es que estaba buscando justamente el artículo y quería que todos lo conocieran. Reconocimiento de la responsabilidad frente a la violencia y discriminación sistemática, contra las personas con identidades de género diversa por parte del Estado. Yo quisiera, pues una misma reflexión que hemos hecho y que Uscátegui ha sumado también y es que, avanza, digamos, a nivel de ideas, también que el Estado es responsable, que la fuerza pública es responsable, de actos por supuesto de violencia. Pero yo sí quisiera decir, aquí se establecerá el 20 de noviembre como el día de la Memoria Trans.

Entonces, el Estado es responsable de todo lo que le pasa a la comunidad que se identifica trans, yo sí quisiera, pues quisiéramos reflexiones sobre todo alrededor de esas ideas, porque entonces el Estado es responsable de absolutamente todo, casi todo, aquí dice mi Repre. Y sigue avanzando esa idea de que el Estado sea el responsable y de que el Estado debe tomarse a cargo, de lo que decía y la reflexión profunda que hacía. El Estado tiene que tomarse a cargo entonces la orientación sexual de cada uno de nosotros, define, entonces también está a cargo debe generar subsidios, privilegios.

En ese sentido, pues ahí es donde está también el fondo, esto suma por supuesto, diríamos qué bueno que el Estado se encargue de la no discriminación, pero decir que el Estado es responsable y entonces

por ende tiene que hacer a, b, c y d, pues ahí es donde tenemos diferencias. La verdad es que, nuevamente colegas, pues sigo dejando la reflexión, no estamos en la Plenaria, ha sido muy rápido, aquí se votó un bloque muy amplio de artículos y yo sí quisiera que, de todas maneras, colegas.

Presidenta:

Representante, le reitero que no ha sido rápido, llevamos tres semanas en este proyecto de ley. Se encuentra en discusión, se anuncia, se va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo APRUEBA, Presidenta, por unanimidad de los asistentes. Ha sido APROBADO, el artículo 20, como viene en la ponencia. Falta título y pregunta, Presidente.

Presidenta:

Título y pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

El título dice de la siguiente manera, el título del proyecto de ley es, el cual quedará, no hay Presidenta, por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género.

Presidenta:

No hay, artículo nuevo.

Secretaria:

Y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede abrir la discusión y votación.

Presidenta:

Ponente, señora Secretaria.

Secretaria:

Ha sido APROBADO, el título y la pregunta, Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

Presidenta:

Los mismos Ponentes. La Comisión Primera cierra su periodo legislativo.

Secretaria:

quedan asignados los Ponentes, Gabriel Becerra - Coordinador y los demás Ponentes que están.

Presidenta:

La Comisión Primera.

Secretaria:

Los Ponentes son: Gabriel Becerra. Hagan el favor, desocupen las barras por desorden, señora, Fuerza Pública. Los Ponentes son: Gabriel Becerra – Coordinador, Adriana Carolina Arbeláez, Ruth Amelia Caicedo, Astrid Sánchez, Catherine Juvinao y Orlando Castillo, Luis Alberto Albán. Levante la sesión, Presidenta.

Presidenta:

Se levanta la sesión, señora Secretaria. Cerramos la Legislatura de la Comisión.

Secretaria:

Ha sido levantada la sesión, señora Presidenta, siendo las 12:52 de la tarde.

Presidenta:

Gracias a la Comisión Primera, gracias por legislar por Colombia.

ANEXOS: Doscientos (200) folios



LLAMADO A LISTA				
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026				
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLAGO S.	SEGUNDO LLAMADO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	Excusa	✓	
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓		
BECCERA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	Excusa	✓	
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓		
CASTILLO ADVINCUA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	Excusa	✓	
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓		
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓		
JUVINAO CLAUDIO CATHERINE	Alianza Verde	✓		
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓		
MANNIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	Excusa	✓	
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓		
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	Excusa	✓	
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	Excusa	✓	
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓		

ACTA NUMERO 57

FECHA Jueves, 10 de Julio 19:25

HORA DE INICIACION 9:14 AM

HORA DE TERMINACION 1:52 PM



CAROLINA ARBELÁEZ

Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Doctores:

Raúl Enrique Ávila Hernández

Subsecretario General

Diego Enrique Ramírez Sanguino

Jefe de Personal

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Bogotá D.C.

REF.: Excusa por incapacidad Médica.

Cordial saludo Drs.,

Por medio de la presente, me permito informar y remitir copia a sus despachos, sobre la incapacidad medica emitida para el día 18 y 19 de junio del 2025, en razón a ello me encontraré ausente de la actividad congresual que se programen en el día señalado.

Anexo copia de la incapacidad médica.

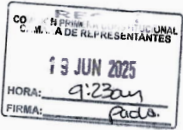
Cordialmente,

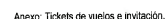


CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Copia Comisión Primera Constitucional Permanente.





ASESOR DE VIAJES WS

Asientos:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s)
Sin asignar	1342754677820

ASESOR DE VIAJES WS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Cámara de Representantes GP GERSEL PEREZ MI REPRESENTANTE CONSTANCIA El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que no participa en la aprobación del acta N°43 de abril 30 del 2025, N° 44 de mayo 6 del 2025 y N° 45 de mayo 7 de 2025, toda vez que, no participé de las sesiones de la comisión en mención. GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA Representante a la Cámara Departamento del Atlántico 14/06/25	COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUCRE CONSTANCIA De conformidad con el orden del día propuesto para la sesión ordinaria del 19 de junio de 2025 en la Comisión Primera Constitucional Permanente, cuyo punto II es "Aprobación de Actas", me permito dejar constancia de que el día 22 de abril presenté excusa ante esta célula legislativa, por lo tanto, me abstengo de votar el acta No. 41 correspondiente a esa fecha y que fue publicada en la Gaceta 717 de 2025. Atentamente KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ Representante 14/06/25
Gabriel Becerra CONGRESISTA Bogotá D.C. 19 de junio de 2025 Doctora Ana Paola García Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Mesa Directiva Comisión Primera Cámara de Representantes E.S.M Cordial saludo Por medio del presente dejo constancia que no votaré el acta No. 43 del día 30 de abril de 2025, por cuanto de manera justificada, previa presentación de excusa válida, no participé en dicha sesión. Agradezco su atención GABRIEL BECERRA YAÑEZ. Representante a la Cámara por Bogotá. 19 JUN 2025	CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Cámara de Representantes HERÁCLITO LANDÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA Bogotá D.C., 19 de junio de 2025 Honorable Representante ANA PAOLA GARCIA Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Cordial saludo señor presidente, CONSTANCIA Con fundamento en el artículo 90, sección 3A de la Ley 5 de 1992 y la Resolución No. 1020 de 2023 de la Cámara de Representantes, no suscribiré el Acta No.45 del 07 de mayo de 2025, publicada en la Gaceta No. 765 de 2025. Cordialmente, HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ Representante a la Cámara Pacto Histórico heraclito.landinez@camara.gov.co 19 JUN 2025

Juan Sebastián
gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



CONSTANCIA

Dejo constancia de que no puedo votar las siguientes actas del mes de mayo debido a que no estuve presente en estas fechas como quedo radicado en la excusa presentada a la Mesa Directiva.

1. Acta 44 Mayo 6
2. Acta 45 Mayo 7
3. Acta 46 Mayo 13
4. Acta 47 Mayo 14

Cordialmente;


Juan Sebastián Gómez Gonzales
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo

Benito
9.52 am
Tenio 10:25

VOTACION 1

Nombre de la votación: SIP.L. 587/25C Bloque de artículos sin proposición 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19
Inicio de la votación: 19/06/2025 10:01:18

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	21	100%
Total	21	

Nombre Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
3. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
4. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
5. JUVINAO CLAVIO CATHERINE	Sí
6. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
7. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
8. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
9. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
10. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
11. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
12. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
13. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
14. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
15. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
16. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
17. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
18. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
19. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
20. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
21. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

Votos manuales

Piedad correol = si

Alirio Unbe Muñoz = si

Ana Paola Garcia = si

Oscar Compo = si

Si = 25
NO = 0
TOTAL 25.

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 587/25C Artículos 1, 2, (Con proposiciones leídas), 20
Inicio de la votación: 19/06/2025 10:10:21

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
Sí	25	100%
Total	25	

Nombre Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
4. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
5. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
7. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9. GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
12. JUVINAO CLAVIO CATHERINE	Sí
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
21. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
23. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
25. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

Votos Manuales

Alirio Unbe Muñoz = si

TOTAL Si = 26
NO = 0
26.

VOTACION 3

Nombre de la votación: P.L. 587/25C Proposiciones de eliminar (Art 3, 4, 5,)
Inicio de la votación: 19/06/2025 10:49:24

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	25	83,33%
Sí	5	16,67%
Total	30	

Nombre Apellidos	Respuesta
1. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
4. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
6. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	No
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
8. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
9. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10. GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
13. JUVINAO CLAVIO CATHERINE	No
14. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
16. OSORIO MARIN SANTIAGO	No
17. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
18. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
19. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No
20. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
21. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
22. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
23. SANCHEZ LEON OSCAR HERIAN	No
24. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
25. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
26. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
27. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	No
28. URIBE MUÑOZ ALIRIO	Sí
29. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
30. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

VOTACION 4		
Nombre de la votación: P.L. 587/25C Artículos 3, 4, 5, 8, 13 (Con proposiciones leídas)		
Inicio de la votación: 19/06/2025 11:01:29		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	6	21,43%
Sí	22	78,57%
Total	28	
Nombres Apellidos		
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
7.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
8.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
12.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
13.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
15.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
16.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
17.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
18.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
19.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
20.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
21.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
22.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
23.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
24.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
25.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
26.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
27.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
28.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

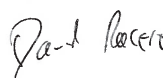
ARTÍCULO 2. NATURALEZA DEL ICETEX. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1002 de 2005, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX es una entidad financiera de naturaleza especial con carácter social del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, la cual conserve la misma denominación.

Su operación e instrumentos financieros serán vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia y tendrá una finalidad estrictamente social, priorizando la garantía de los derechos de los usuarios sobre la rentabilidad financiera.

Debido a su naturaleza social, el ICETEX no podrá ser incorporado en Grupos Financieros Estatales, pero podrá desarrollar sus funciones en coordinación con estos grupos.

Los derechos y obligaciones que a la fecha de promulgación de esta ley tenga el ICETEX, continuarán en favor y a cargo del mismo como entidad financiera de naturaleza especial.

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
18 JUN 2025
HORA: 10:27
FIRMA: 

COMISION PRIMERA
APROBADO
18 JUN 2025
ACTA N° 57
Si = 26
No = 0
26

VOTACION 5		
Nombre de la votación: P.L. 587/25C Artículos Nuevos (03)		
Inicio de la votación: 19/06/2025 11:10:19		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
Sí	28	100%
Total	28	
Nombres Apellidos		
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
7.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
8.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
9.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
10.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
11.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
12.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
13.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
15.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
16.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Sí
17.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Sí
18.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
19.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
20.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
21.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
22.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
23.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
24.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
25.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
26.	URIBE MUNOZ ALIRIO	Sí
27.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
28.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene como objeto transformar y modernizar el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, fortaleciendo sus procesos operativos y administrativos, fomentando condiciones de crédito educativo social justas, inclusivas, humanizadas y flexibles, propendiendo por responder a las necesidades de los usuarios de la entidad.

Adicionalmente, regula las condiciones de otorgamiento del crédito educativo social como instrumento financiero orientado a incrementar el acceso y la permanencia a la educación superior alineado con los principios de acceso, permanencia y graduación en condiciones de equidad, calidad, cobertura y pertinencia educativa en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1000 del 2005.

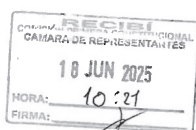
1002

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
18 JUN 2025
HORA: 10:27
FIRMA: 

COMISION PRIMERA
APROBADO
18 JUN 2025
ACTA N° 57
Si = 26
No = 0
26

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

ELIMINÉSE el artículo 5 del proyecto de ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones"


$$\begin{array}{r} S_1 = 5 \\ NO = 25 \\ \hline 30 \end{array}$$


Paul Rucko



Bogotá D.C, 17 de junio de 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes


$$\begin{array}{r} S1 = 5 \\ N0 = 25 \\ \hline 30 \end{array}$$

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición de eliminación al Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 **“Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones”**:

ARTÍCULO 3. MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con apoyo del Departamento Administrativo de Función Pública, diseñará e implementará un plan integral de fortalecimiento institucional que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

4. **Talento Humano.** Fortalecer las capacidades del personal y sus mecanismos de evaluación de desempeño.
 5. **Digitalización.** Implementar plataformas digitales, procesos simplificados y simuladores para todas las líneas de crédito.
 6. **Seguridad Digital.** Fortalecer los protocolos de ciberseguridad en todas las plataformas de la entidad.
 7. **Simplificación administrativa.** Estandarizar procesos técnicos, eliminar barreras administrativas, adoptar mejores prácticas internacionales de la entidad.
 8. **Innovación en atención.** Implementar sistemas informáticos que automaticen procesos y mejoren la experiencia y atención del usuario.
- El plan tendrá como objetivo garantizar respuestas oportunas a la totalidad de las solicitudes ciudadanas, en el marco de procedimientos ágiles, transparentes y eficientes que favorezcan a los usuarios de la entidad.

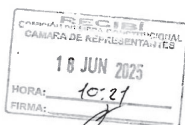


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
Representante a la Cámara
Pacto Histórico

Capitolio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50
heraclito.landinez@camara.gov.co
Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

ELIMINÉSE el artículo 4 del proyecto de ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones"


$$\begin{array}{r} 81 = 5 \\ NO = 25 \\ \hline 30 \end{array}$$


Paul Lee

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

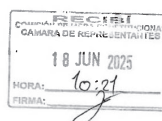
ARTÍCULO 3. MODERNIZACIÓN DE LA ENTIDAD. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, en ejercicio de su autonomía administrativa y con el apoyo del Departamento Administrativo de Función Pública, diseñará e implementará un plan integral de fortalecimiento institucional que adelante y continúe con el proceso de modernización y transformación interna para la mejora de su capacidad operativa, administrativa y tecnológica que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

- | | |
|----|---|
| 1. | Talento Humano. Fortalecer las capacidades del personal y sus mecanismos de evaluación de desempeño. |
| 2. | Digitalización. Implementar plataformas digitales, procesos simplificados y similares accesibles para todas las líneas de crédito y servicios . |
| 3. | Seguridad Digital. Fortalecer los protocolos de ciberseguridad en todos los sistemas, sistemas y canales digitales de la entidad. |
| 4. | Simplificación administrativa. Estándarizar y optimizar procesos técnicos, eliminar barreras administrativas y adoptar mejores prácticas internacionales adecuadas a la realidad organizacional y a la materia y funciones de la entidad. |
| 5. | Innovación en atención. Implementar sistemas información ya alternativa tecnológica que automatizan procesos y mejoran la experiencia y atención al usuario. |

El plan tendrá como objetivo garantizar respuestas oportunas a la totalidad de las solicitudes ciudadanas, en el marco de procedimientos ágiles, transparentes y eficientes que favorezcan a los usuarios de la entidad.

Parágrafo. La formulación, diseño e implementación del plan integral de fortalecimiento institucional no implicará limitación, exclusión ni condicionamiento alguno sobre la capacidad del ICETEX para adoptar, definir o ejecutar, en ejercicio de su autonomía administrativa, lineamientos técnicos, estrategias específicas o ajustes focalizados en procesos de innovación que respondan a su gestión operativa y a las necesidades emergentes derivadas del cumplimiento de su misión institucional.

Dicho plan no invalidará ni excluirá las disposiciones normativas, directrices internas o procesos de modernización que la entidad haya implementado con anterioridad, los cuales podrán mantenerse, complementarse o articularse en el plan integral de fortalecimiento institucional, conforme a su naturaleza jurídica y autonomía administrativa.



David R. Anderson


$$\begin{array}{r} 51 = 22 \\ 20 = 6 \\ \hline 28 \end{array}$$

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
CAMARA DE REPRESENTANTES

**KARYME
COTES MARTÍNEZ**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA | SUCRE

PARÁGRAFO. Los recursos de aportes de la Nación destinados a cubrir los subsidios y condonaciones contemplados en el presente artículo no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior.

Atentamente


KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante

Justificación:

Esta ley fue derogada por el artículo 267 de la ley 1753 de 2015.

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

$$S_1 = \frac{22}{6} = \frac{22}{28}$$

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

GP **GERSEL**
PÉREZ
MI REPRESENTANTE

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del **Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA ESTRUCTURAL AL ICETEX Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** de manera que quede así:

ARTÍCULO 5. FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA NACIÓN. Con recursos del Presupuesto General de la Nación se seguirán asumiendo los costos relacionados con:

1. El subsidio a las tasas de interés para los estratos 1, 2 y 3 más inflación causada, tal y como lo contempla el artículo 1 de la Ley 1547 de 2012, el artículo 81 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 47 de la Ley 1911 de 2018.
2. La compensación del IPC en tasas de interés cuando la inflación sea superior a dos dígitos, como lo contempla el artículo 127 de la Ley 2294 de 2023.
3. La condonación de créditos por graduación, por excelencia académica y a poblaciones de especial protección constitucional, **dentro de las cuales debe estar incluida las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y población RROM;** según la afectación que expida la entidad.
4. Los subsidios de sostenimiento contemplados para todas las modalidades de crédito del ICETEX, según regulamentación que expida la entidad, **En el cual, se incluya un rubro especial para los Fondos Especiales de Créditos Educativos de Comunidades Negras-FECEN, de los pueblos indígenas-Alvaro Ulcué Chocué y fondo de Atención a Población RROM.**

Estos costos serán financiados a través de proyectos de inversión de la sección presupuestal del ICETEX, previa aprobación de los mismos por parte del Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO. Los recursos de aportes de la Nación destinados a cubrir los subsidios y condonaciones contemplados en el presente artículo no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior.

Atentamente:

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

RECIBO
CASA DE REPRESENTACION
18 JUN 2011
HORA: 10:29
FIRMA: [Signature]

$$\begin{array}{r} 812 \ 22 \\ 202 \ \underline{6} \\ 28 \end{array}$$

DUVALIER
Congresista

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY No. 587 de 2025 CÁMARA - Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA NACIÓN. Con recursos del Presupuesto General de la Nación se seguirán asumiendo los costos relacionados con:

1. El subsidio a las tasas de interés para los estratos 1, 2 y 3 más inflación causada, tal y como lo contempla el artículo 1 de la Ley 1547 de 2012, el artículo 61 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 47 de la Ley 1911 de 2018.
2. La compensación del IPC en tasas de interés cuando la inflación sea superior a dos dígitos, como lo contempla el artículo 127 de la Ley 2294 de 2023.
3. La condonación de créditos por graduación, por excelencia académica y a poblaciones de especial protección constitucional, según la reglamentación que expida la entidad.
4. Los subsidios de sostenimiento contemplados para todas las modalidades de crédito del ICETEX, según reglamentación que expida la entidad.

Estos costos serán financiados a través de proyectos de inversión de la sección presupuestal del ICETEX, previa aprobación de los mismos por parte del Departamento Nacional de Planeación.

PARÁGRAFO 1. Los recursos de aportes de la Nación destinados a cubrir los subsidios y condonaciones contemplados en el presente artículo no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 2. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable en casos excepcionales de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica debidamente declaradas conforme a la Constitución y la Ley. En tales circunstancias, el monto asignado a la entidad para la siguiente vigencia podrá ser ajustado de acuerdo con la disponibilidad fiscal y las prioridades definidas por el Gobierno Nacional.

Cordialmente,

DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO.
Representante a la Cámara por

COMISION PRIMERA
APROBADO
el Valle 9 JUN 2005
ACTA N° 57

51222
2026
28

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
18 JUN 2025
HORA: 9:41

ADJÚVINE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

DUVALIER
Congresista



Cámara
de Representantes

JUSTIFICACIÓN

Se incorpora un párrafo con una excepción a la regla de asignación mínima de recursos al ICETEX en contextos de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica responde a la necesidad de garantizar recursos para el sostenimiento de la entidad, con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en el artículo 334 de la Constitución Política.

De acuerdo con la Corte Constitucional en la sentencia C-288 de 2012 señaló lo siguiente:

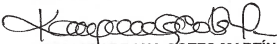
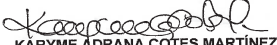
“La sostenibilidad fiscal como principio se convierte en criterio para el desarrollo de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, bajo el reconocimiento de prestaciones mayores y superiores debidamente financiadas, lo cual, va de la mano con el crecimiento del gasto público, permitiendo que este se mantenga en el tiempo, lo que genera como consecuencias la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como la equidad intergeneracional, y un crecimiento económico estable. (...) Es así que, la adopción del principio de sostenibilidad fiscal implica el compromiso de las autoridades del Estado en todos sus órdenes de acuerdo con sus competencias, en la expedición de normas, reglamentos, fallos, entre otros; que garanticen el avance de protección los DESC, principalmente bajo criterios programáticos en cumplimiento del mandato de progresividad, siempre que este se desarrolle bajo un parámetro de sostenibilidad, como criterio adicional de exigibilidad e interpretación constitucional.”

En ese sentido, imponer una regla inflexible de crecimiento anual del presupuesto del ICETEX —sin margen para ajustes en situaciones extraordinarias— podría comprometer la capacidad del Estado para responder a crisis fiscales o emergencias que afecten globalmente la asignación presupuestal, y que requieran de un reajuste de las prioridades del gasto.

Esta disposición no debilita el fortalecimiento institucional del ICETEX aquí propuesto, ya que establece una excepción **condicionada** (la existencia de un hecho sobreviniente de fuerza mayor), **temporal** (solo podrá emplearse esta excepción por una vigencia) y **justificada**, salvaguardando el equilibrio entre el derecho a la educación superior y la responsabilidad fiscal del Estado.

Gabriel Becerra CONGRESISTA PROPOSICIÓN ADITIVA Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 587 de 2025 "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así: Artículo nuevo: Potencializar estudios en el exterior. En los próximos diez (10) años el ICETEX implementará de manera gradual una política de fortalecimiento a la educación en el exterior, financiando a beneficiarios de programas en pregrado y posgrado, hasta superar los beneficiados en programas nacionales. Gabriel Becerra Yáñez Representante a la Cámara por Bogotá COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 HORA: 9:28 FIRMA: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 ACTA N° 57 21 = 28 20 28	Gabriel Becerra CONGRESISTA PROPOSICIÓN ADITIVA modifíquese el parágrafo 1 del artículo 4 del Proyecto de Ley 587 de 2025 "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así: PARÁGRAFO 1. Los recursos necesarios para el funcionamiento, para inversión y deuda del ICETEX deberán ser asignados a través del Presupuesto General de la Nación <u>y serán iguales a las transferencias ya realizadas por el Ministerio de Educación Nacional para los subsidios a la tasa de interés y a los subsidios de sostenimiento.</u> La destinación de recursos a través de estas partidas presupuestales debe ser otorgado con recursos adicionales y diferentes a los destinados al funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas. <u>En ningún caso los recursos que se destinen irán a gastos de funcionamiento del ICETEX.</u> Gabriel Becerra Yáñez Representante a la Cámara por Bogotá COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 ACTA N° 57 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 HORA: 9:28 FIRMA:
Gabriel Becerra CONGRESISTA PROPOSICIÓN ADITIVA Agréguese un parágrafo al artículo 4 del Proyecto de Ley 587 de 2025 "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así: Parágrafo. De los recursos asignados al ICETEX del presupuesto General de la Nación al menos el 70% se dirigirán a una política de sostenimiento de estudiantes de Instituciones de Educación Superior Estatales. Gabriel Becerra Yáñez Representante a la Cámara por Bogotá COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 ACTA N° 57 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES 19 JUN 2025 HORA: 9:29 FIRMA:	COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUCRE PROPOSICIÓN MODIFICATIVA De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente proposición modificativa al artículo 4 del Proyecto de Ley 587 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA ESTRUCTURAL AL ICETEX Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedará así: "ARTÍCULO 4. FINANCIACIÓN DEL ICETEX POR MEDIO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. Para su financiación, el ICETEX será una sección presupuestal propia en el Presupuesto General de la Nación, distinta a la contemplada para el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos destinados al presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación para el ICETEX no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior. <u>El ICETEX, en su calidad de establecimiento público del orden nacional, contará con asignaciones directas dentro del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento, inversión y servicio de deuda, en concordancia con su autonomía presupuestal. El Gobierno Nacional deberá garantizar la incorporación explícita de los recursos destinados al ICETEX en los documentos y anexos del proyecto de ley anual de presupuesto, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.</u> PARÁGRAFO 1. Los recursos necesarios para el funcionamiento, inversión y deuda del ICETEX deberán ser asignados a través del

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUFRE Presupuesto General de la Nación. La destinación de recursos a través de estas partidas presupuestales al ICETEX deberá ser otorgado realizarse con recursos cargo a apropiaciones adicionales y diferentes de aquellas a los destinados al funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas. PARÁGRAFO 2. En concordancia con la necesidad de fortalecer la educación superior pública, el incremento anual de los recursos asignados al ICETEX no podrá superar el incremento anual de los recursos destinados a la educación superior pública. Atentamente KARYME ADRAÑA COTES MARTÍNEZ Representante CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 Justificación: El diseño y presentación de la estructura presupuestal —incluidas las secciones, unidades ejecutoras y distribución por entidades— corresponde exclusivamente al Gobierno Nacional, en virtud de lo dispuesto por los artículos 154 y 346 de la Constitución Política. En Colombia, solo el Gobierno Nacional —por intermedio del Ministerio de Hacienda— tiene la competencia de crear, suprimir o modificar las secciones y rubros del Presupuesto General de la Nación, al momento de formular y presentar el proyecto de ley anual. El Congreso no puede hacerlo por iniciativa propia ni mediante leyes ordinarias distintas a la ley anual de presupuesto. Arts. 154, 346 y 347 de la Constitución Política.	CONGRESISTA Jennifer Pedraza Bogotá D.C, 18 de junio de 2025 Honorable Representante ANA PAOLA GARCÍA SOTO Presidenta Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representante COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN ELIMINESE del Proyecto de ley No. 587 de 2025 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el ARTÍCULO 4. FINANCIACIÓN DEL ICETEX POR MEDIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. ARTÍCULO 4.- FINANCIACIÓN DEL ICETEX POR MEDIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. Para su financiación, el ICETEX será una sección presupuestal propia en el Presupuesto General de la Nación, distinta a la contemplada para el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos destinados al presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación para el ICETEX no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior. PARÁGRAFO 1. Los recursos necesarios para el funcionamiento, inversión y deuda del ICETEX deberán ser asignados a través del Presupuesto General de la Nación. La destinación de recursos a través de estas partidas presupuestales debe ser otorgado con recursos adicionales y diferentes a los destinados al funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas. PARÁGRAFO 2. En concordancia con la necesidad de fortalecer la educación superior pública, el incremento anual de los recursos asignados al ICETEX no podrá superar el incremento anual de los recursos destinados a la educación superior pública. JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL Representante a la Cámara por Bogotá Partido Dignidad y Compromiso CONSTANCIA 18 JUN 2025 HORA: 10:02 FIRMA:
DUVALIER Congresista C Cámara de Representantes CONGRESO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE LEY No. 587 de 2025 CÁMARA Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones PROPOSICIÓN Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 587 de 2025 Cámara, el cual quedará así: ARTÍCULO 4. FINANCIACIÓN DEL ICETEX POR MEDIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. Para su financiación, el ICETEX será una sección presupuestal propia dentro del en el Presupuesto General de la Nación, distinta a la contemplada para el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos destinados al presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación para el ICETEX no podrán ser inferiores al valor en precios constantes reconocido en la vigencia inmediatamente anterior. PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable en casos excepcionales de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica debidamente declaradas conforme a la Constitución y la Ley. En tales circunstancias, el monto asignado a la entidad para la siguiente vigencia podrá ser ajustado de acuerdo con la disponibilidad fiscal y las prioridades definidas por el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 1. 2. Los recursos necesarios para el funcionamiento, inversión y deuda del ICETEX deberán ser asignados a través del Presupuesto General de la Nación. La destinación de recursos a través de estas partidas presupuestales debe ser otorgado con recursos adicionales y diferentes a los destinados al funcionamiento e inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas. PARÁGRAFO 2. 3. En concordancia con la necesidad de fortalecer la educación superior pública, el incremento anual de los recursos asignados al ICETEX no podrá superar el incremento anual de los recursos destinados a la educación superior pública. Cordialmente, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO. Representante a la Cámara por el Valle. CONSTANCIA 18 JUN 2025 HORA: 9:47 FIRMA:	DUVALIER Congresista C Cámara de Representantes JUSTIFICACIÓN Se incorpora un párrafo con una excepción a la regla de asignación mínima de recursos al ICETEX en contextos de fuerza mayor o situaciones de emergencia económica, social o ecológica responde a la necesidad de garantizar recursos para el sostenimiento de la entidad, con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en el artículo 334 de la Constitución Política. De acuerdo con la Corte Constitucional en la sentencia C-288 de 2012 señaló lo siguiente: "La sostenibilidad fiscal como principio se convierte en criterio para el desarrollo de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, bajo el reconocimiento de prestaciones mayores y superiores debidamente financiadas, lo cual, va de la mano con el crecimiento del gasto público, permitiendo que este se mantenga en el tiempo, lo que genera como consecuencias la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como la equidad intergeneracional, y un crecimiento económico estable. (...) Es así que, la adopción del principio de sostenibilidad fiscal implica el compromiso de las autoridades del Estado en todos sus órdenes de acuerdo con sus competencias, en la expedición de normas, reglamentos, fallos, entre otros; que garanticen el avance de protección los DESC, principalmente bajo criterios programáticos en cumplimiento del mandato de progresividad, siempre que este se desarrolle bajo un parámetro de sostenibilidad, como criterio adicional de exigibilidad e interpretación constitucional." En ese sentido, imponer una regla inflexible de crecimiento anual del presupuesto del ICETEX —sin margen para ajustes en situaciones extraordinarias— podría comprometer la capacidad del Estado para responder a crisis fiscales o emergencias que afecten globalmente la asignación presupuestal, y que requieran de un reajuste de las prioridades del gasto. Esta disposición no debilita el fortalecimiento institucional del ICETEX aquí propuesto, ya que establece una excepción condicionada (la existencia de un hecho sobreviniente de fuerza mayor), temporal (solo podrá emplearse esta excepción por una vigencia) y justificada, salvaguardando el equilibrio entre el derecho a la educación superior y la responsabilidad fiscal del Estado. CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUORE PROPOSICIÓN MODIFICATIVA De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente <u>proposición modificativa al artículo 6 del Proyecto de Ley 587 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA ESTRUCTURAL AL ICETEX Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</u>, el cual quedará así: ARTÍCULO 6. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL ICETEX. Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo anterior y el artículo 9 de la Ley 1002 de 2005, el desarrollo del ICETEX como sección presupuestal propia del Presupuesto General de la Nación <u>fortalecimiento de la autonomía presupuestal y financiera del ICETEX</u> no podrá afectar la independencia y autonomía como entidad <u>con naturaleza</u> financiera. Para ello, podrá utilizar los excedentes de liquidez de las entidades financieras estatales que sean efectivamente prestados al ICETEX, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. En ningún evento, la tasa de préstamo de esta operación será superior al Índice Bancario de Referencia (IBR) más dos (2) puntos porcentuales. Igualmente, como mecanismo para fortalecer su capacidad financiera, el ICETEX podrá emplear los excedentes, rendimientos financieros y recursos no ejecutados de fondos en administración, cuando medie autorización por parte de la junta administradora del respectivo fondo, o quien haga sus veces. PARÁGRAFO 1. El ICETEX podrá suscribir convenios interadministrativos con las entidades públicas autorizadas para emitir	COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUORE créditos educativos, incluyendo el Fondo Nacional del Ahorro, con la finalidad de colocar transitoriamente sus recursos en créditos educativos sociales y garantizar su retorno. PARÁGRAFO 2. Las entidades territoriales podrán suscribir convenios interadministrativos con el ICETEX, para dar aportes a la financiación de la colocación de nuevos créditos y/o la constitución de fondos de garantía que mitiguen el riesgo de los mismos. Estas medidas no requerirán la constitución de fondos en administración Atentamente  KARYME ÁDRANA COTES MARTÍNEZ Representante Justificación: Consciente de que una ley ordinaria diferente a la ley anual de presupuesto, no puede modificar la estructura del Presupuesto General de la Nación ni imponer la creación de secciones presupuestales, el artículo emplea una redacción armónica con la modificación del artículo 4, que salvaguarda la constitucionalidad del proyecto. CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 Después de votado
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUORE PROPOSICIÓN MODIFICATIVA De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente <u>proposición modificativa al artículo 7 del Proyecto de Ley 587 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA ESTRUCTURAL AL ICETEX Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</u>, el cual quedará así: ARTÍCULO 7. PUNTUALIDAD EN PAGOS, GIROS Y RESPUESTAS. El ICETEX garantizará la puntualidad en los giros de créditos y subsidios, así como en la respuesta a solicitudes, tanto a los usuarios como a las Instituciones de Educación Superior, con el fin de brindar seguridad financiera y evitar demoras que puedan afectar el bienestar de los usuarios. La entidad establecerá tiempos máximos de respuesta para peticiones, quejas, reclamos o solicitudes de la ciudadanía, sin que puedan ser superiores a los contemplados en la Ley 1755 de 2015. Adicionalmente, establecerá mecanismos de control y seguimiento para el cumplimiento de dichos límites. El proceso de giro de recursos de matrículas y/o subsidios de sostenimiento, deberá realizarse dentro de los treinta (30) <u>ocho (8)</u> días calendario siguientes a la fecha de la aprobación para el pago de matrículas ante la Institución de Educación Superior y/o subsidios al usuario. Este término sólo podrá prorrogarse una única vez, por un término adicional de quince (15) <u>dos (2)</u> días calendario, cuando medie situación de fuerza mayor o caso fortuito evidenciada. PARÁGRAFO. El incumplimiento injustificado de los límites establecidos en el presente artículo constituirá una falta disciplinaria gravísima para los servidores públicos responsables. Dicho	COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA SUORE incumplimiento podrá ser objeto de investigación y sanción por parte de las autoridades competentes. La Procuraduría General de la Nación podrá ejercer control sobre estas actuaciones, garantizando la rendición de cuentas y la protección de los derechos de los usuarios. Atentamente  KARYME ÁDRANA COTES MARTÍNEZ Representante Justificación: Una vez surtido el trámite y haber obtenido la aprobación del desembolso del crédito, no tiene justificación que pueda demorarse mes y medio en el giro del dinero. CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 Después de votado

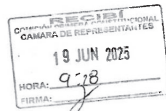
Gabriel Becerra
CONGRESISTA

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 13 del Proyecto de Ley 587 de 2025 “Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:




Gabriel Becerra Yáñez
Representante a la Cámara por Bogotá



Gabriel Becerra
CONGRESISTA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Agréguese un párrafo al artículo 13 del Proyecto de Ley 587 de 2025 "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. PAGO CONTINGENTE AL INGRESO. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, los usuarios de todas las modalidades de crédito del ICETEX podrán elegir como metodología de pagos el sistema de Pago Contingente al Ingreso.

Esta modalidad de pago depende de los ingresos del usuario y no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del salario mensual, y las deducciones y retenciones se podrán realizar por un periodo máximo de veinte (20) años, posterior a los cuales se dará por condonado el pago del monto que subsista.

Las cuotas serán devengadas una vez el usuario haya culminado los estudios del programa al cual solicitó el crédito educativo social y se encuentre recibiendo ingresos superiores al salario mínimo. El ICETEX no podrá cobrar el valor mensual de la cuota cuando el usuario tenga ingresos inferiores al salario mínimo o se encuentre desempleado.

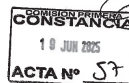
El usuario deberá reportar inmediatamente cualquier variación de sus ingresos mensuales.

El presente mecanismo será reglamentado por la entidad en los términos señalados en el artículo 19 de la presente Ley.

PARÁGRAFO. Para la determinación de la condición de ingresos del usuario, la entidad podrá acceder de forma reservada a la información de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), del sistema PILA, del FOSFEC y los sistemas de seguridad social.

La información sólo podrá ser empleada para determinar el monto de ingresos del usuario a fin de aplicar el mecanismo de pago contingente al ingreso.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, solo se aplicará el pago contingente al ingreso a aquellas personas que devengan más de dos (2) salarios mínimos mensuales.



Alfred Becker.



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA | SICRE

PROPOSICIÓN ADITIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la siguiente **proposición aditiva al artículo 17 del Proyecto de Ley 587 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA ESTRUCTURAL AL ICETEX Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. ENFOQUE TERRITORIAL DEL ICETEX. El ICETEX adoptará una política de territorialización con enfoque diferencial e interseccional, que garantice el acceso equitativo a la educación superior en todas las regiones del país, con especial atención a las zonas más alejadas, aquellas con menores indicadores de cobertura educativa y con especial atención en las poblaciones con protección constitucional.

La implementación de esta política deberá ir acompañada del fortalecimiento de la oferta pública de educación superior, la cual será llevada a cabo por el Ministerio de Educación Nacional y las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Parágrafo. El ICETEX establecerá metas anuales de incremento mínimo del 5% en la colocación de créditos educativos en departamentos o regiones con cobertura de educación superior inferior al promedio nacional, hasta alcanzar niveles comparables.

Atentamente


KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante

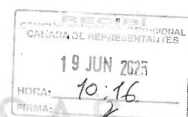


despus de votab.

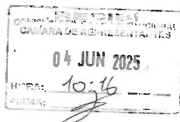
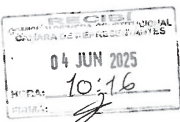
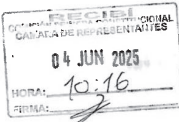
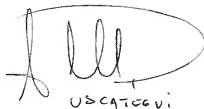
**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
CAMARA DE REPRESENTANTES

**KARYME
COTES MARTÍNEZ**
REPRESENTANT A LA CAMARA I SUCRE

Justificación: Incluir una meta concreta de crecimiento progresivo de la cobertura del crédito en regiones con menor acceso histórico a la educación superior que permite operacionalizar el enfoque territorial con metas verificables y progresivas, superando el carácter meramente declarativo de la política.



Bogotá, junio 19 de 2025 PROPOSICIÓN ADITIVA PROYECTO DE LEY NO. 587 DE 2024 Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto Ley 587 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones", el cual quedaría así: Artículo : Los pagos del icetex para los estratos 1,2,3 serán condonables por trabajo comunitario, dicho trabajo será en el lugar de residencia y comunidad del deudor, el ICETEX elaborará el plan de condonación para estos estratos. Parágrafo 1: El icetex tendrá créditos condonables para los estratos 1,2 y 3. De los cuales como mínimo tendrá el 20% destinado a poblaciones rurales, El 15% para minorías étnica COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 HORA: 10:43 FIRMA: ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO Representante a la Cámara COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57	Bogotá, junio 19 de 2025 PROPOSICIÓN ADITIVA PROYECTO DE LEY NO. 587 DE 2024 Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto Ley 587 de 2024 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma estructural al ICETEX y se dictan otras disposiciones", el cual quedaría así: Artículo nuevo: Las personas que adeudan hasta la fecha de la promulgación al ICETEX se les permitirá pagar la deuda original adquirida sin intereses y descontando lo abonado a la deuda en pagos anteriores. COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 HORA: 10:53 FIRMA: COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 HORA: 10:53 FIRMA: ALEJANDRO OCAMPO Representante a la Cámara COMISION PRIMERA CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57																																																																																																																												
VOTACION 6 Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Proposiciones de eliminar (Art 3, 4, 10, 11, 13, 18, 23, 33, 36) Inicio de la votación: 19/06/2025 11:49:49 Resultados de la Votación: <table><tr><th>Resultado</th><th>Total</th><th>%</th></tr><tr><td>No</td><td>20</td><td>83,33%</td></tr><tr><td>Sí</td><td>4</td><td>16,67%</td></tr><tr><td>Total</td><td>24</td><td></td></tr></table><table><tr><th>Nombres Apellidos</th><th>Respuesta</th></tr><tr><td>1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO</td><td>No</td></tr><tr><td>2. BECERRA YANEZ GABRIEL</td><td>No</td></tr><tr><td>3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO</td><td>Sí</td></tr><tr><td>4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO</td><td>Sí</td></tr><tr><td>5. CORREAL RUBIANO PIEDAD</td><td>No</td></tr><tr><td>6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA</td><td>No</td></tr><tr><td>7. GARCIA SOTO ANA PAOLA</td><td>No</td></tr><tr><td>8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE</td><td>No</td></tr><tr><td>9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO</td><td>No</td></tr><tr><td>10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS</td><td>No</td></tr><tr><td>11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO</td><td>No</td></tr><tr><td>12. OSORIO MARIN SANTIAGO</td><td>No</td></tr><tr><td>13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY</td><td>No</td></tr><tr><td>14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS</td><td>No</td></tr><tr><td>15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE</td><td>No</td></tr><tr><td>16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO</td><td>No</td></tr><tr><td>17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER</td><td>No</td></tr><tr><td>18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN</td><td>No</td></tr><tr><td>19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID</td><td>No</td></tr><tr><td>20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE</td><td>No</td></tr><tr><td>21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER</td><td>No</td></tr><tr><td>22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR</td><td>Sí</td></tr><tr><td>23. URIBE MUNOZ ALIRIO</td><td>No</td></tr><tr><td>24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME</td><td>Sí</td></tr></table> Votos Manuales Carlos Ardila = NO Juan Daniel Peruela = NO TOTAL = $\frac{31=4}{NO=22}$ 26.	Resultado	Total	%	No	20	83,33%	Sí	4	16,67%	Total	24		Nombres Apellidos	Respuesta	1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	2. BECERRA YANEZ GABRIEL	No	3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí	4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí	5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No	6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	No	7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No	8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No	9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No	10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No	11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No	13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No	14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No	15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No	16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No	17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No	18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No	19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No	20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No	21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No	22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí	23. URIBE MUNOZ ALIRIO	No	24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí	VOTACION 6 Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Proposiciones de eliminar (Art 3, 4, 10, 11, 13, 18, 23, 33, 36) Inicio de la votación: 19/06/2025 11:49:49 Resultados de la Votación: <table><tr><th>Resultado</th><th>Total</th><th>%</th></tr><tr><td>No</td><td>20</td><td>83,33%</td></tr><tr><td>Sí</td><td>4</td><td>16,67%</td></tr><tr><td>Total</td><td>24</td><td></td></tr></table><table><tr><th>Nombres Apellidos</th><th>Respuesta</th></tr><tr><td>1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO</td><td>No</td></tr><tr><td>2. BECERRA YANEZ GABRIEL</td><td>No</td></tr><tr><td>3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO</td><td>Sí</td></tr><tr><td>4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO</td><td>Sí</td></tr><tr><td>5. CORREAL RUBIANO PIEDAD</td><td>No</td></tr><tr><td>6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA</td><td>No</td></tr><tr><td>7. GARCIA SOTO ANA PAOLA</td><td>No</td></tr><tr><td>8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE</td><td>No</td></tr><tr><td>9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO</td><td>No</td></tr><tr><td>10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS</td><td>No</td></tr><tr><td>11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO</td><td>No</td></tr><tr><td>12. OSORIO MARIN SANTIAGO</td><td>No</td></tr><tr><td>13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY</td><td>No</td></tr><tr><td>14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS</td><td>No</td></tr><tr><td>15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE</td><td>No</td></tr><tr><td>16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO</td><td>No</td></tr><tr><td>17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER</td><td>No</td></tr><tr><td>18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN</td><td>No</td></tr><tr><td>19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID</td><td>No</td></tr><tr><td>20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE</td><td>No</td></tr><tr><td>21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER</td><td>No</td></tr><tr><td>22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR</td><td>Sí</td></tr><tr><td>23. URIBE MUNOZ ALIRIO</td><td>No</td></tr><tr><td>24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME</td><td>Sí</td></tr></table> Votos Manuales Carlos Ardila = NO Juan Daniel Peruela = NO TOTAL = $\frac{31=4}{NO=22}$ 26.	Resultado	Total	%	No	20	83,33%	Sí	4	16,67%	Total	24		Nombres Apellidos	Respuesta	1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No	2. BECERRA YANEZ GABRIEL	No	3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí	4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí	5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No	6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	No	7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No	8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No	9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No	10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No	11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No	12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No	13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No	14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No	15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No	16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No	17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No	18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No	19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No	20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No	21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No	22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí	23. URIBE MUNOZ ALIRIO	No	24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí
Resultado	Total	%																																																																																																																											
No	20	83,33%																																																																																																																											
Sí	4	16,67%																																																																																																																											
Total	24																																																																																																																												
Nombres Apellidos	Respuesta																																																																																																																												
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No																																																																																																																												
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	No																																																																																																																												
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí																																																																																																																												
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí																																																																																																																												
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No																																																																																																																												
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	No																																																																																																																												
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No																																																																																																																												
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No																																																																																																																												
9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No																																																																																																																												
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No																																																																																																																												
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No																																																																																																																												
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No																																																																																																																												
13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No																																																																																																																												
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No																																																																																																																												
15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No																																																																																																																												
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No																																																																																																																												
17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No																																																																																																																												
18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No																																																																																																																												
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No																																																																																																																												
20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No																																																																																																																												
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No																																																																																																																												
22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí																																																																																																																												
23. URIBE MUNOZ ALIRIO	No																																																																																																																												
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí																																																																																																																												
Resultado	Total	%																																																																																																																											
No	20	83,33%																																																																																																																											
Sí	4	16,67%																																																																																																																											
Total	24																																																																																																																												
Nombres Apellidos	Respuesta																																																																																																																												
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No																																																																																																																												
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	No																																																																																																																												
3. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí																																																																																																																												
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí																																																																																																																												
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No																																																																																																																												
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	No																																																																																																																												
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No																																																																																																																												
8. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No																																																																																																																												
9. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No																																																																																																																												
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No																																																																																																																												
11. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No																																																																																																																												
12. OSORIO MARIN SANTIAGO	No																																																																																																																												
13. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No																																																																																																																												
14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	No																																																																																																																												
15. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No																																																																																																																												
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No																																																																																																																												
17. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No																																																																																																																												
18. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No																																																																																																																												
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No																																																																																																																												
20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No																																																																																																																												
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No																																																																																																																												
22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí																																																																																																																												
23. URIBE MUNOZ ALIRIO	No																																																																																																																												
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	Sí																																																																																																																												

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente, 	PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente, 
PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 10 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente,   NO = 22 SI = 4 26	PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 11 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente,   NO = 22 SI = 4 26



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Suprímase el artículo 11 del **Proyecto de Ley No. 122 de 2024** Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 41.- Medidas contra la discriminación por parte de servidores públicos.—La Fuerza Pública, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Procuraduría General de la Nación, y demás autoridades públicas, en el marco de sus competencias se articularán y tomarán las medidas de carácter administrativo, disciplinario o penal pertinentes contra los servidores públicos que, por acción u omisión, incurran en actos de discriminación contra personas con identidades de género diversa.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 13 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,

U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20533
04 JUN 2025
10:17
U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION
OFFICE OF THE INSPECTOR GENERAL
WASHINGTON, D.C. 20533


$$\begin{array}{r} 10 = 22 \\ 55 = \underline{4} \\ 26 \end{array}$$


KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2003-2006

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Suprimase el artículo 18 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 18. Medidas de protección frente a la violencia en el ámbito familiar.

4.- Las personas víctimas de violencia en razón de su identidad de género diversa en el ámbito familiar tienen derecho a la asistencia integral y especializada. El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará inenajenables para la inclusión y fortalecimiento del enfoque de identidad de género diverso en las comisarías de familia de todo el territorio nacional. Las comisarías de familia, en coordinación con las entidades territoriales, que, en el ámbito de sus competencias, garantizarán una atención integral y especializada a las personas víctimas de violencia basada en la identidad de género diversa ocurridas en el ámbito familiar. Este derecho comprenderá, al menos:

- a. Información y orientación accesibles sobre sus derechos, así como sobre los recursos disponibles.
- b. Asistencia psicológica y orientación jurídica.
- c. Atención a las necesidades que presente la víctima en el marco de sus competencias.

2.— El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la secretaría de educación certificada del ente territorial competente en materia educativa; escolarizarán a les menores de edad víctimas de actos de violencia, velando por su integridad personal y no revictimización.

3.—El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y demás entidades competentes implementarán estrategias integrales de acompañamiento y sensibilización de las familias para garantizar el respeto y garantía de la identidad de género y expresión de género de la niña, niño o adolescente.

4. En los procesos de atención de violencia intrafamiliar adelantados por las Comisarias de Familia en los casos de violencia contra personas con identidades de género diversas deberá implementarse el enfoque OSIEG y demás enfoques diferenciales.

~~5. El Ministerio de la Igualdad y Equidad, o quien haga sus veces, así como las secretarías departamentales, distritales y municipales adoptarán medidas para~~

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA

garantizar el acceso a programas y estrategias de casas de acogida o refugios, cuando por razones fundamentadas en su identidad de género sean expulsadas, desalojadas o desplazadas de sus contextos habitacionales.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

UNCLAS MZGUEL LOPEZ


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República


$$\begin{array}{r} \text{No} = 22 \\ \text{Sr} = 4 \\ \hline 26 \end{array}$$

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género"

Suprimase el artículo 23 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 23.- Mecanismos diferenciales para garantizar el derecho a la educación de las personas con identidades de género diversas. El Estado, a través del Ministerio de Educación, deberá adoptar los decretos, resoluciones y políticas públicas que sean pertinentes con el fin de lograr las garantías para que el derecho a la educación se preste en condiciones dignas a las personas con identidades de género diversas en todos los niveles educativos. Para tal efecto, el Gobierno Nacional desarrollará las siguientes medidas:

1. — El Ministerio de Educación, en coordinación con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, implementará medidas que propendan a asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población con identidades de género diversas en todos los niveles educativos. Esto incluirá la búsqueda activa de personas con identidad de género diversa desescolarizadas; así como estrategias para su inserción en programas de educación formal.

2.—El Ministerio de Educación implementarán estrategias de difusión dirigida a personas con identidades de género diversas sobre la Política de Gratuidad-Matricula Cero del Gobierno Nacional para garantizar que conozcan los criterios de acceso, estén informadas y sean incluidas en las oportunidades de acceder a las instituciones de educación superior públicas.

3.- El Ministerio de Educación implementará cupos especiales de admisión como medidas diferenciadas para aumentar las personas con identidad de género diversa que acceden a sus programas de formación de educación superior en instituciones públicas. Estos cupos serán adicionales a los ya existentes y serán garantizados dentro de los cupos creados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

~~4. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social incluirá parámetros en las estrategias de apoyo para el sostenimiento previstas para programas de~~

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



Karina Espinosa
SENADORA
#LaMazSocial

transferencias monetarias condicionadas para jóvenes en Acción que permita alcanzar a la población con identidad de género diversa vulnerable incluyendo las personas privadas de la libertad, que requieren apoyo económico para su permanencia en el sistema educativo.

5. El Ministerio de Educación o quien haga sus veces implementará medidas a nivel nacional y territorial para prevenir, reducir e investigar las violencias contra personas con identidades de género diversas en el ámbito educativo.

6.—El Ministerio de Educación creará mecanismos para garantizar la inclusión diferencial y la protección de docentes con identidades de género diversas. Así mismo, generará instrumentos para la sensibilización y formación de la planta docente del país en temas relacionados con la identidad de género y la diversidad.

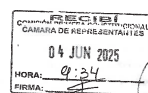
7.-El Ministerio de Educación implementará políticas para fomentar el respeto a las identidades de género que garantice la eliminación de la discriminación a personas con identidades de género diversas.

8.— Las instituciones educativas, en todos los niveles, deberán respetar la identidad de género de las personas con identidad de género diversas, incluyendo su nombre identitario, pronombres, expresión de género, entre otras.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



COMISION PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

Nº = 22
Sr = 4
26

...SOLICITUD LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 23 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,



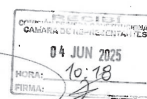
U.S. CA 11, 1991


$$\begin{array}{r} \text{No} = 22 \\ \text{Sr} = 4 \\ \hline 26 \end{array}$$

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 33 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,


$$\begin{array}{r} N = 22 \\ S = 4 \\ \hline 26 \end{array}$$

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 36 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,

04 JUN 2025

10:18

COMUNIDAD DE LEGISLADORES

COMUNIDAD PRIMERA

NEGADO

19 JUN 2025

ACTA N° 57

No = 22

Si = 4

26

VOTACION 8

Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Bloque de proposiciones No acogidas (artículos 3, 4, 7, 12, 13, 15, 23, 31, 33, 34)

Inicio de la votación: 19/06/2025 12:25:47

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	22	100%
Total	22	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	No
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
6. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
7. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
8. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
9. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
10. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
11. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
12. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	No
13. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
14. OSORIO MARIN SANTIAGO	No
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
16. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
18. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
19. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	No
22. URIBE MUNOZ ALIRIO	No

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 3 PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE GÉNERO" El cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente Ley se utilizarán las siguientes definiciones:

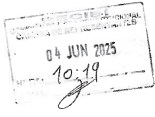
Determinación de Sexo asignado al nacer. Hace referencia a la asignación o clasificación con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales a las características biológicas, fisiológicas y genéticas que distinguen a los individuos como varón o mujer en la especie humana y en otras especies macho o hembra. Se desarrolla durante la gestación y determina la anatomía reproductiva y la funciones sexuales primarias y secundarias del individuo, determina se identifica al momento del nacimiento y que se consigna en diversos documentos incluyendo certificado de nacido vivo, registro civil de nacimiento, entre otros. También llamada clasificación sexual de nacimiento

(...)

Discriminación indirecta. Cuando de tratamientos formalmente no discriminatorios se derivan consecuencias fácticas desiguales para algunas personas, lo que produce lesiones y vulneraciones de sus derechos o limitan el goce de los mismos.

Discriminación múltiple e interseccional. Se refiere a la discriminación experimentada por personas o grupos de personas en razón a múltiples características de su identidad, dichas características se entrelazan o intersecan, generando situaciones complejas y particulares de desigualdad y violencia. Se produce discriminación múltiple cuando una persona es discriminada, de manera simultánea o consecutiva, por dos o más características previstas en esta ley, y/o por otras causas o causas de discriminación previstas en las leyes 1482 de 2011 y 1762 de 2015, generando una forma específica de discriminación y/o categorías sospechosas de discriminación fijadas por la Corte Constitucional.

Violencia por prejuicio en razón de la identidad de género. Violencia motivada en ideas discriminatorias sobre lo que una persona parece ser. Es decir, cuando se escoge a la víctima porque tiene una orientación sexual, identidad de género o una expresión de género que transgrede lo socialmente aceptado, o cuando se ejerce una violencia de género o distinta por esta misma discriminación contra su orientación sexual, por identidad o expresión de género. La violencia por prejuicio tiene dos fines: simbólico e instrumental. Simbólico en la medida que se ejerce violencia contra la víctima con el fin de enviar un mensaje a la sociedad sobre la prohibición de que

otras personas "como ella" existan o con el fin de aleccionar a una persona o grupo de personas. (...) Transfobia y no binariedad. Toda actitud, conducta o discurso de odio, rechazo, repudio, prejuicio, discriminación, hostigamiento o intolerancia hacia las personas trans y/o no binarias por el hecho de serlo. Se puede manifestar de diversas formas, como el uso persistente y deliberado de pronombres incorrectos, negación de la identidad de género, acoso verbal o físico, exclusión social y discriminación en entornos educativos, laborales, de atención médica y en la sociedad en general. (...) Cordialmente,  NO = 22 SI = 16 n2	 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" Modifíquese el artículo 3 con las eliminaciones señaladas del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará en los siguientes términos: Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente Ley se utilizarán las siguientes definiciones: Acción afirmativa. Son medidas dirigidas a alcanzar la igualdad real y efectiva de derechos de las personas o grupos de especial protección constitucional, vigentes hasta alcanzar este objetivo. Identidad de género. Se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual podría corresponder o no con las expectativas sociales para el sexo que le fue asignado al nacer. Identidad de género diversa. Hace referencia a aquellas identidades que difieren de la identidad de género asociada tradicionalmente con el sexo asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento). Esto incluye las identidades de género de las personas trans, personas no binarias, de género fluido, entre otras. Sexo asignado al nacer. Hace referencia a la asignación o clasificación con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales al momento del nacimiento y que se consigna en diversos documentos incluyendo certificado de nacido vivo, registro civil de nacimiento, entre otros. También llamada clasificación sexual de nacimiento. Expresión de género. Se entiende como la manifestación externa del género de una persona, a través de su aspecto físico, la cual puede incluir el modo de vestir, el corte de cabello, o la utilización de artículos cosméticos; la forma de hablar, patrones de comportamiento personal y de interacción social, el uso de nombres o pronombres personales (é, ella, él), entre otros. La expresión de género de una persona puede o no corresponder con las expectativas sociales para una identidad de género. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208
 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 determinada. Entre las clasificaciones utilizadas para la expresión de género, se entiende lo masculino, lo femenino, lo andrógino, lo no binario, entre otras; no obstante, debe entenderse como un espectro amplio que no tiene una sola forma de concebirse. Nombre Identitario: se refiere al nombre que una persona adopta para reflejar y afirmar su identidad personal, especialmente en contextos donde su nombre legal o el registrado al nacer no lo identifica. Hace parte del proceso de autoidentificación. Nombre Jurídico: Este es el nombre legalmente registrado en los documentos de identidad y no necesariamente corresponde al nombre identitario de las personas con identidades de género diversas Persona Cisgénero. Toda aquella persona cuya identidad de género corresponde con el sexo que le fue asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento). Persona trans/transgénero. Se refiere a una persona cuya identidad de género no corresponde con aquella que típicamente se encuentra asociada con el sexo asignado al nacer (o clasificación sexual de nacimiento). Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas. El término trans, es amplio y se utiliza para describir las diversas variantes de la identidad de género, todas caracterizadas por la discrepancia entre el sexo asignado al nacer y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a esta persona. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans, persona no binaria, o bien con otros, como hija, tercer género, bispiritual, travesti, fa'afafine, queer, transpino, muxá, waria y melli, entre otros. Persona de género fluido. Personas que tienen una vivencia fluctuante del género, sin un género fijo y/o permanente, que en ocasiones difiere del género entendido de forma binaria. Persona no binaria. Compreendida como aquellas identidades que, al no concebirse en el marco de las categorías dicotómicas, masculino o femenino, se aleja del sistema mayoritario de sexo-género, binario por tradición cultural. Intersexualidad. La condición de aquellas personas nacidas con unas características biológicas, anatómicas o fisiológicas, endocrinológicas, una anatomía sexual, unos órganos reproductivos o un patrón cromosómico que no corresponden con las nociones socialmente establecidas de los cuerpos masculinos o femeninos. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208	 KARINA ESPINOSA OLIVER SENADORA DE LA REPÚBLICA 2022-2026 Género racializado. Se refiere al análisis crítico de los efectos simultáneos e interconectados de los procesos de raza y género en las personas, las familias y las comunidades. Este concepto reconoce que las personas racializadas y con género diverso, no habitan la raza y el género de forma homogénea. Discriminación directa. Conducta frente a una persona o grupo determinado, en el que se establece un tratamiento diferenciado, injustificado y desfavorable, basado en criterios como la raza, el sexo, la discapacidad, opiniones personales, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, entre otras. Discriminación indirecta. Cuando de tratamientos formalmente no discriminatorios se derivan consecuencias fácticas desiguales para algunas personas, lo que produce lesiones y vulneraciones de sus derechos o limitan el goce de los mismos. Discriminación múltiple e interseccional. Se refiere a la discriminación experimentada por personas o grupos de personas en razón a múltiples características de su identidad, dichas características se entrelazan o intersecan, generando situaciones complejas y particulares de desigualdad y violencia. Se produce discriminación múltiple cuando una persona es discriminada, de manera simultánea o consecutiva, por dos o más características previstas en esta ley, y/o por otra causa o causas de discriminación previstas en las leyes 1482 de 2011 y 1752 de 2015, generando una forma específica de discriminación y/o categorías sospechosas de discriminación fijadas por la Corte Constitucional. Violencia por prejuicio en razón de la identidad de género. Violencia motivada en ideas discriminatorias sobre lo que una persona parece ser. Es decir, cuando se escoge a la víctima porque tiene una orientación sexual, identidad de género o una expresión de género que transgrede lo socialmente aceptado, o cuando se ejerce una violencia adicional o distinta por esta misma discriminación contra su orientación sexual, por identidad o expresión de género. La violencia por prejuicio tiene dos fines: simbólico e instrumental. Simbólico en la medida que se ejerce violencia contra la víctima con el fin de enviar un mensaje a la sociedad sobre la prohibición de que otras personas "como ella" existan o con el fin de aleccionar a una persona o grupo de personas. Violencias basadas en género. Se entiende cualquier acción, omisión, conducta o amenaza de violencia que tenga o pueda tener como resultado la muerte, daño o AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



como en el privado, que se desarrolle a partir de las relaciones de poder, prejuicios o estereotipos de género o identidad de género.

Transfobia y no binariedad. Toda actitud, conducta o discurso de odio, rechazo, repudio, prejuicio, discriminación, hostigamiento o intolerancia hacia las personas trans y/o no binarias por el hecho de serlo. Se puede manifestar de diversas formas, como el uso persistente y deliberado de pronombres incorrectos, negación de la identidad de género, acoso verbal o físico, exclusión social y discriminación en entornos educativos, laborales, de atención médica y en la sociedad en general.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República


$$\begin{array}{r} 110 = 22 \\ 55 = \frac{5}{22} \end{array}$$

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



PROPOSICIÓN



MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 4. Principios. Los siguientes principios guiarán la aplicación y la interpretación de la presente Ley, en concordancia con los demás principios de orden constitucional, los establecidos en la jurisprudencia nacional y el derecho internacional, con el fin de garantizar la efectiva materialización de los derechos de las personas con identidades de género diversas:

Principio de Despatologización. Se reconocerá plenamente por parte del Estado, la sociedad y todas las entidades públicas y privadas, que las identidades de género diversas no constituyen una patología. En consecuencia, ninguna persona natural o jurídica podrá exigir, solicitar, o condicionar el acceso a cualquier derecho, beneficio, o servicio público a evaluaciones, procedimientos o tratamientos médicos que tengan como intención o efecto la patologización de las personas con identidades de género diversas.

Principio de Participación. Es la intervención efectiva de las personas con identidades de género diversas y las comunidades en los espacios de toma de decisiones; en la gestión, vigilancia y control de medidas, programas, planes y políticas públicas relacionadas con los derechos de las personas con identidades de género diversas, ante las entidades e instancias encargadas de la formulación, implementación y evaluación de éstas.

Principio de Paridad.—La paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de todas las personas de la sociedad civil en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social. Lo anterior, con la garantía de inclusión de las personas con identidades de género diversas y en todas las demás posibilidades que se permita el ser humano.

Principio de Pro-Persona. En cualquier interpretación normativa y actuación realizada por las autoridades públicas, entidades privadas y por las personas, se optará por aquella que sea más favorable a los derechos, vida y dignidad de las personas con identidad de género diversa.

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá D.C. Colombia

Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Modifíquese el artículo 7 eliminándose literales A y B del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará en los siguientes términos:

Artículo 7. Ámbito de Protección. El Estado colombiano, en todos sus niveles, propenderá por la implementación de medidas para reconocer, garantizar, proteger y promover la equidad y el respeto a las identidades de género diversas, asegurando el acceso a la justicia y la reparación en casos de discriminación y vulneración de derechos, para ello:

~~A. Las autoridades públicas promoverán en cada vigencia campañas y programas de sensibilización sobre las identidades de género diversas, con énfasis en poblaciones vulnerables.~~

B.- Las autoridades públicas y privadas que cumplan funciones públicas crearán lineamientos, que garanticen el trato digno y respetuoso de las personas con identidades de género diversas; así como de los respectivos protocolos de acción, sanción e investigación en caso de incurrir en discriminación.

C. El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, implementará de manera permanente un programa pedagógico en las instituciones estatales sobre el alcance y pertinencia de esta ley.

D. El Ministerio de Justicia y del Derecho promoverá procesos de sensibilización sobre las identidades de género diversas para autoridades administrativas y prestadores de servicios de justicia.

E. El Ministerio del Trabajo establecerá mecanismos para garantizar el derecho al trabajo de la población con identidad de género diversa y su permanencia en el mismo como un ambiente seguro y libre de discriminación.

Principio de Progresividad y no Regresividad. Las autoridades públicas tienen el deber de adoptar medidas tendientes a fortalecer y avanzar en el reconocimiento, protección y desarrollo material de los derechos de las personas con identidades de género diversas. Ninguna autoridad establecerá medidas que contravengan o minen los avances fijados en las leyes, jurisprudencia y en los estándares fijados por los órganos autorizados en los sistemas internacionales de derechos humanos. La progresividad no implica el aplazamiento indefinido del cumplimiento de los derechos, sino que exige la adopción de medidas deliberadas, concretas y orientadas al logro efectivo de su garantía, algunas de carácter inmediato.

Principio de Transversalización y Territorialidad. Las autoridades públicas del nivel nacional, departamental y municipal tendrán el deber de adoptar medidas para garantizar que lo establecido en la presente ley sea incluido y se aplique en el ejercicio de las funciones y actividades dentro del marco de sus competencias.

Principio de Igualdad de Oportunidades y Accesibilidad. En todas sus actuaciones el Estado deberá buscar la eliminación de los obstáculos o las barreras que generan desigualdades materiales y formales al pleno disfrute de los derechos de las personas con identidades de género diversas. Las entidades públicas y privadas deberán establecer mecanismos de accesibilidad, incluyendo ajustes razonables, y el diseño universal para eliminar los obstáculos impuestos a las personas con identidades de género diversas, en especial aquellas con discapacidad, neuro-divergentes, con pertenencia étnica y privadas de la libertad.

Principio de autonomía progresiva o evolución progresiva de las facultades de niños, niñas y adolescentes. Se respetará la autonomía progresiva o evolución progresiva de las facultades de niños, niñas y adolescentes en los términos en los que ha sido definido por la Convención de los Derechos del Niño y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.



PIEDAD CORREAL RUBIANO.

Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 66 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia
Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Suprimase la frase "corregir el componente sexo (asignado al nacer) o" del párrafo 2 del artículo 12 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 12. Derecho al registro e identificación acorde a la identidad de género. La Registraduría Nacional del Estado Civil, desarrollará todas las medidas reglamentarias a que haya lugar para garantizar que las personas con identidades de género diversas accedan al registro e identificación acorde a su identidad de género, de manera digna, oportuna y gratuita.

La Registraduría Nacional del Estado Civil entregará a solicitud de la persona con identidad de género diversa un certificado en el que conste la corrección de nombre, el componente de sexo y el Número Único de Identificación Personal en el momento en que realice el procedimiento. La Registraduría le proveerá orientación acerca del derecho que tiene la persona a solicitar que las entidades públicas y privadas actualicen sus datos de identificación.

Parágrafo 1. La Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de sus funciones y competencias, tendrá seis (6) meses después de la promulgación de la presente ley para la adecuación institucional que le permita realizar el certificado.

Parágrafo 2. Las disposiciones de este capítulo se aplicarán a las personas que busquen **corregir el componente sexo (designado al nacer) o cambiar el nombre** en su Registro Civil de Nacimiento y demás documentos de identidad. Asimismo, abarcarán a las notarias y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como a las entidades públicas que conforman el Sistema Estadístico Nacional en lo que concierne a la actualización de las variables sexo /género en sus registros administrativos y sistemas de información, lo anterior bajo la inspección, vigilancia y control de control corresponsables.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA.

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

Bogotá D.C., junio 3 de 2025

Honorable Representante
Ana Paola García Soto
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Congreso de la República


$$\begin{array}{r} 100 = 22 \\ 85 = \phi \\ \hline 22 \end{array}$$

Proposición de modificación al artículo 13, numeral 2 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara – “Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género”

Modifíquese el numeral 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara -- "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género", el cual quedará así.

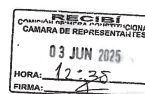
Artículo 2 del artículo 13, el cual quedará así:

Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la misma una registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y el consentimiento de la persona registral califique los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento en un término superior a (1) un mes y rectifique el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones:

2. Cualquier persona con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida **adulta**.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá
Congreso de la República



PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 13 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD
DE GÉNERO", ASÍ:

Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas **mayores de 18 años** que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá presentarse en el Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que se corrija el componente sexo y/o nombre, con el fin de que coincida con la identidad de los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término no superior a (1) un mes y rectifié el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones:

1. La modificación del componente de sexo en el Registro Civil de Nacimiento y la rectificación del documento de identidad correspondiente pueden implicar la inclusión de las siguientes variables: Femenino (F), Masculino (M), No Binario (NB), Trans o travesti (T).
2. Cualquier persona **mayor de 18 años** con identidad de género diversa podrá solicitar la **corrección del componente de sexo y el cambio del nombre** en su registro civil, **en cualquier momento del curso de vida**.
3. En la misma escritura pública podrá disponerse tanto la corrección del componente sexo como el componente nombre en el Registro Civil de Nacimiento.
4. El otorgamiento de la escritura pública, la expedición de copias y demás trámites necesarios para el cambio de nombre o corrección del componente de sexo de personas con identidades de género diversas en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas privadas de la libertad, están exentos de pago de tarifas notariales cuando este trámite se realice por primera vez. La gratuidad aplicará para expedición del nuevo documento de identidad.
5. El Número Único de Identificación Personal (NUIP) no se modificará con la corrección del componente sexo en el Registro Civil, salvo en los casos de las cédulas de Menos de diez dígitos, caso en el cual se podrá asignar un nuevo Número Único de Identificación Personal (NUIP) de diez (10) dígitos, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3 de las cédulas expedidas con anterioridad al año 2000, se asignaban de acuerdo con el sexo.
6. En caso de que una persona con identidad de género diversa requiera modificar el Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad por más de una vez podrá hacerlo.

03 JUN 2025
HORA: 1:47pm
FIRMA: [Signature]

Heidi Cedeno

7. En el caso de desplazamiento por violencia o discriminación, será la Nación quien se encargue de solicitar a la oficina donde repose el registro civil de nacimiento la copia simple de este documento. La calidad de desplazamiento por violencia o discriminación se indicará a través de una declaración juramentada gratuita ante la Nación cuando este trámite se realice por primera vez al momento de hacer la escritura pública. El término para la respectiva solicitud será de cinco (5) días para presentar la solicitud de inscripción y cinco (5) días para la inscripción. En caso de dar respuesta dentro de los cinco (5) días desde el día del acuse de recibido para dar respuesta a la solicitud. Para el caso de personas que cumplen la mayoría de edad y pretenden obtener su cédula de ciudadanía por primera vez, se permitirá que inicien el trámite para la corrección de componente sexo y cambio de nombre con su tarjeta de identidad.

Parágrafo 1. Con base en el principio de autodeterminación de la identidad de género queda prohibido solicitar cualquier documento, pruebas médicas o cualquier tipo de evidencia adicional a la determinada en el presente artículo para el procedimiento de corrección del componente sexo o componente nombre en el Registro Civil de nacimiento y demás documentos de identificación.

Parágrafo 2. Una vez radicada la solicitud de cambio de nombre y componente sexo, la notaría deberá expedir la Escritura Pública dentro un plazo razonable, con el fin de que la persona pueda realizar oportunamente el cambio del Registro Civil de Nacimiento y demás documentos de identificación.

Parágrafo 3. Realizada la corrección de componente sexo en el registro civil de nacimiento, la Registraduría Nacional del Estado Civil entregará, por una sola vez, una (1) copia gratuita del nuevo registro civil de nacimiento.

Parágrafo 4. Para la validación de los documentos de identidad la Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición de las entidades públicas y privadas mecanismos para la interoperabilidad de las bases de datos.



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Modifíquese el numeral 2 del artículo 13 del **Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara** "Por la cual se expide la **Ley Integral de Identidad de Género**" el cual quedará en los siguientes términos:

Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la oficina registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y/o nombre, con el fin de que la oficina registral realice los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término no superior a (1) un mes y requiéle el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones:

1. La modificación del componente de sexo en el Registro Civil de Nacimiento y la rectificación del documento de identidad correspondiente pueden implicar la inclusión de las siguientes variables: Femenino (F), Masculino (M), No Binario (NB), Trans o travesti (T).
2. Cualquier persona **mayor de edad** con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida.
3. En la misma escritura pública podrá disponerse tanto la corrección del componente sexo como del componente nombre en el Registro Civil de Nacimiento.
4. El otorgamiento de la escritura pública, la expedición de copias y demás trámites necesarios para el cambio de nombre y corrección del componente de sexo de personas con identidades de género diversas en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas privadas de la libertad, están exentos de pago de tarifas notariales cuando este trámite se realice por primera vez. La gratuidad aplicará para expedición del nuevo documento de identidad.
5. El Número Único de Identificación Personal (NUIP) no se modificará con la corrección del componente sexo en el Registro Civil, salvo en los casos de las órdulas de menos de diez dígitos, caso en el cual se podrá asignar un nuevo Número Único de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Identificación Personal (NUIP) de diez (10) dígitos, en virtud a que el cupo numérico de las cédulas expedidas con anterioridad al año 2000, se asignaban de acuerdo con el sexo.

6. En caso de que una persona con identidad de género diversa requiera modificar el Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad por más de una vez podrá hacerlo.
7. El caso de desplazamiento por violencia o discriminación, será la Notaría quien se encargue de solicitar a la oficina donde repose el registro civil de nacimiento la copia simple de este documento. La calidad de desplazamiento por violencia o discriminación se indicará a través de una declaración juramentada gratuita ante la notaría cuando este trámite se realice por primera vez al momento de hacer la escritura pública. El término para la respectiva solicitud será de cinco (5) días para presentar la solicitud de documentos, y la entidad encargada de dar respuesta, tendrá cinco (5) días desde el día del acuse de recibido para dar respuesta a la solicitud. Para el caso de personas que cumplen la mayoría de edad y pretenden obtener su cédula de ciudadanía por primera vez, se permitirá que inicien el trámite para la corrección de componente sexo y cambio de nombre con su tarjeta de identidad.

Parágrafo 1. Con base en el principio de autodeterminación de la identidad de género queda prohibido solicitar cualquier documento, pruebas médicas o cualquier tipo de evidencia adicional a la determinada en el presente artículo para el procedimiento de corrección del componente sexo o componente nombre en el Registro Civil de nacimiento y demás documentos de identificación.

Parágrafo 2. Una vez radicada la solicitud de cambio de nombre y componente sexo, la notaría deberá expedir la Escritura Pública dentro un plazo razonable, con el fin de que la persona pueda realizar oportunamente el cambio del Registro Civil de Nacimiento y demás documentos de identificación.

Parágrafo 3. Realizada la corrección de componente sexo en el registro civil de nacimiento, la Registraduría Nacional del Estado Civil entregará, por una sola vez, una (1) copia gratuita del nuevo registro civil de nacimiento.

Parágrafo 4. Para la validación de los documentos de identidad la Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición de las entidades públicas y privadas mecanismos para la interoperabilidad de las bases de datos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 209



Karina Espinosa
SENADORA
#LaVozSocial

KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.


Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

RECIBO
CASA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 9:35
FIRMA:

COMISION PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

$N = 22$
 $57 = \frac{6}{22}$

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



Bogotá, D.C., junio de 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "*Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género*", así:

2. Cualquier persona con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, ~~en cualquier momento del curso de vida;~~ al cumplir la mayoría de edad.

Cordialmente,



MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara

Aprobó: Dr. RAVS
Revisó: Dr. RAVS
Proyectó: Dr. JSA

04 JUN 2025.
HORA: 7:11
FIRMA:

COMISION PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

NO = 22
SFE ϕ
22

 @dramarelencastillo
 @CastilloMarelen

 Marelen Castillo
  marelencastillotorres



ARDILA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara

"Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género"

Modifíquese el ARTÍCULO 13 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas **mayores de edad** que hayan corregido el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la oficina registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y/o nombre, con el fin de que la oficina registral realice los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término superior a (5) un mes y rectifique el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones:

(...).

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

RECEBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 10:10
FIRMA: [Signature]

COMISION PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

NO = 22
SI = ϕ
22

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE LOS NÚMEROS 2 Y 4 DEL ARTÍCULO 13 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 13. Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad. Las personas que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la oficina registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y/o nombre, con el fin de que la oficina registral realice los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término no superior a (1) un mes y requiéle el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones: f.), ...

2. Cualquier persona con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida. **Tratándose de menores de edad entre los 16 y los 18 años, éstos deberán contar con la autorización de sus progenitores, tutores o representantes legales, y el notario deberá validar que la decisión del menor es libre, informada y cualificada.** En particular, que la solicitud de cambio de sexo **está desprovista de coacción, sea voluntaria y no impuesta por terceros, y que se emite con base al conocimiento previo y suficiente sobre las implicaciones de la medida.** Los menores de 16 años no podrán realizar este trámite.

{...}

4. El otorgamiento de la escritura pública, la expedición de copias y demás trámites necesarios para el cambio de nombre y corrección del componente de sexo de personas con identidades de género diversas, que hagan parte del grupo poblacional A, B y C del SISBEN, personas pertenecientes a grupos de especial protección constitucional, vulnerabilidad, incluyendo las personas privadas de la libertad, están exentos de pago de tarifas notariales cuando este trámite se realice por primera vez. La gratuidad aplicará para expedición del nuevo documento de identidad.

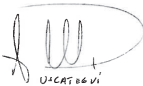
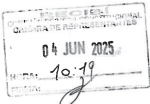
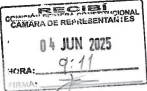
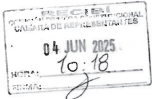
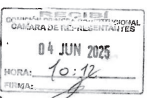
()

COMISION PRIMERA
NEGADO
19 JUN 2005
ACTA Nº 3

RECIBI
CÁMARA DE REPRESENTANTES
10 JUN 2005
HORA: 8:42
FIRMA:

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quinto

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 y 8-66 Of. 225B y 227B
Tel: (801) 990 4050

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Modifíquese el numeral 2 y adiciónese un párrafo al artículo 13 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así: (...) 2. Cualquier persona con identidad de género diversa <u>Las personas mayores de edad</u> pueden solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida. <u>Parágrafo 5. Lo relacionado con la modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad no procederá para los menores de edad ni para personas con incapacidad absoluta.</u> Cordialmente,  UCAIT 88 VI  COMISIÓN PRIMERA NEGADO 10 JUN 2025 ACTA N° 57 NO = 22 SI = 0 22 PROPOSICIÓN  PIEDAD CORREAL Representante a la Cámara MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 15 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 15. Enlaces de Identidad. La Registraduría Nacional del Estado Civil, <u>realizará, como mínimo, una capacitación anual a sus funcionarios</u> en conocimientos en enfoque diferencial y de género para que entre sus funciones pueda desempeñarse como enlace de identidad, <u>para que éstos puedan</u> acompañar el proceso de corrección del Registro Civil y del proceso de notificación a las demás autoridades públicas para la rectificación de los demás documentos de identidad de la persona que solicita la corrección. Cordialmente,  PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.  COMISIÓN PRIMERA NEGADO 10 JUN 2025 ACTA N° 57 NO = 22 SI = 0 22 PROPOSICIÓN MODIFICATIVA Modifíquese los numerales 6 y 7 del artículo 23 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así: (...) 6. El Ministerio de Educación <u>creará mecanismos tendientes a garantizar la inclusión de todos los docentes, sin discriminación alguna, creará mecanismos para garantizar la inclusión diferencial y la protección de docentes con identidades de género diversas.</u> Así mismo, generará instrumentos para la sensibilización y formación de la planta docente del país en temas relacionados con la identidad de género y la diversidad. 7. El Ministerio de Educación implementará políticas para fomentar el respeto a las <u>identidades de género que garantice la eliminación de la discriminación a personas con identidades de género diversas, todas las personas, sin discriminación alguna.</u> Cordialmente,  UCAIT 88 VI  COMISIÓN PRIMERA NEGADO 10 JUN 2025 ACTA N° 57 NO = 22 SI = 0 22 PROPOSICIÓN  PIEDAD CORREAL Representante a la Cámara MODIFÍQUESE EL NÚMERAL 4 DEL ARTÍCULO 31 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 31. Medidas afirmativas para la garantía del derecho al trabajo. Para garantizar el derecho al trabajo de las personas con identidades de género diversas, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, el Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, establecerá entre otras las siguientes medidas: (...) 4) El Gobierno Nacional reglamentará la implementación de incentivos y compensaciones destinados a los empleadores particulares que contraten laboralmente a personas con identidades de género diversas, en un porcentaje mínimo del <u>10% 5%</u> de su planta de trabajadores. En los procesos de contratación y adjudicación de contratos públicos <u>se podrá establecer establecerá</u> mecanismos para incentivar la contratación de personas con identidades de género diversas por parte de las empresas contratistas seleccionadas, incluyendo puntuación ponderada que estimule acciones afirmativas dentro de éstas. (...) Cordialmente,  PIEDAD CORREAL RUBIANO. Representante a la Cámara por el Quindío.  COMISIÓN PRIMERA NEGADO 10 JUN 2025 ACTA N° 57 NO = 22 SI = 0 22 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B Bogotá, D.C., Colombia Tel: (601) 390 4050 Ext. 4200 - 4207 piedad.correal@camara.gov.co
--

PROPOSICIÓN



MODIFIQUESE EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 34 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 34. Garantías para el ejercicio pleno de los derechos culturales y el goce de las artes en todas sus manifestaciones. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de manera articulada al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el Ministerio de Educación y el Sistema de Medios Públicos (RTVC), o quienes hagan sus veces, en el marco de sus competencias, adoptarán las siguientes medidas

1. **Transversalizar el enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas –OSIED– y demás enfoques diferenciales, en Facilitar el acceso a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas a todos sus programas, proyectos y lineamientos, además instará a las entidades culturales a nivel regional, departamental y municipal la implementación de este enfoque;**

(...)

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



Edificio Nuevo del Congreso.
Carretera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bosques DC, Colombia

Tel: (601) 390 4050
Ext. 4208 - 4207

pliedad.correal@camara.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"

Modifíquese el artículo 34 suprimiendo numerales 1,2 y 3 del **Proyecto de Ley No. 122 de 2024** Cámara "Por la cual se expide la **Ley Integral de Identidad de Género**" el cual quedará en los siguientes términos:

Artículo 34. Garantías para el ejercicio pleno de los derechos culturales y el goce de las artes en todas sus manifestaciones. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de manera articulada al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el Ministerio de Educación y el Sistema de Medios Públicos (RTVC), o quienes hagan sus veces, en el marco de sus competencias, adoptarán las siguientes medidas

4. Transversalizar el enfoque de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas OSIEG y demás enfoques diferenciales, en todos sus programas, proyectos y lineamientos, además instará a las entidades culturales a nivel regional, departamental y municipal la implementación de este enfoque;

2. **Promover** a través de programas y campañas educativas, una cultura ciudadana incluyente, respetuosa y significativa con las personas con identidades de género diversas, partir de una transformación cultural para la superación de prejuicios, discriminación y violencia hacia la identidad sexual, la diversidad cultural, el Sistema de Medios Públicos (RTVC), sus labores y el patrimonio cultural, promover discursos e imágenes que respetan de las voces y autonomía de personas con identidades de género diversas, para superar los estereotipos que recaen sobre esta población.

- 3- Implementar planes, proyectos, programas y políticas culturales con enfoque en identidades de género diversas. Asimismo, fomentará la participación de personas con identidades de género diversas, a través de líneas específicas para esta población, en los programas de estímulos a la creación y programas de Concertación Cultural.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

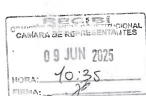


4. Crear fondos, becas y estímulos, en el marco de sus competencias, para la producción de obras artísticas y productos culturales que tiendan a superar los estereotipos de género, y que promuevan una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con identidades de género diversas.
5. Implementar estrategias de investigación y memoria de las prácticas artísticas y culturales de las personas con identidades de género diversas. Instar a las entidades regionales, departamentales y municipales para la protección y conservación de estas prácticas.
6. Acompañar los procesos de generación de patrimonio cultural a través de ejercicios de memoria histórica de personas con identidades de género diversas y proteger los procesos culturales de grupos y personas con identidades de género diversas que estén en riesgo de desaparecer, por las dinámicas económicas, sociales, políticas o culturales a nivel municipal, departamental, y nacional.
7. Incentivar la cooperativización de colectividades de personas con identidades de género diversas, que trabajan en el sector cultural, a través de fondos, becas y estímulos, que promuevan una economía popular en el sector artístico y cultural.
8. Facilitar el fortalecimiento de la infraestructura cultural de las organizaciones de personas con identidades de género diversas que cuenten con espacios propios para la ejecución de sus prácticas artísticas y culturales; además promover el acceso a infraestructura a las organizaciones que no cuentan con los mismos, a través de figuras como el comodato y demás facilidades para el acceso y disfrute de la infraestructura cultural.
9. Crear mecanismos de acceso a los diferentes bienes culturales, de carácter público o privado, para las personas con identidades de género diversas.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República



Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208

Gabriel Becerra
CONGRESISTA

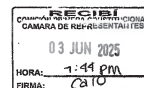
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL “PROYECTO DE LEY 122 DE 2024
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO”

Modifíquese el título del Proyecto de Ley "PROYECTO DE LEY 122 DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE
GÉNERO"

El cual quedará así “LEY SARA MILLEREY: POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO”

Gabriel Becerra Yáñez
Representante a la Cámara por Bogotá



Chamnich

www.gabobecerra.com
gabriel.becerra@camara.gov.co
60 1 390 4050 Ext: 3828

© becerra_gabo
X becerragabo
f becerragabo



VOTACION 9		
Nombre de la votación: P.L. 122/24C - Artículos 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 40 (algunos con proposiciones leídas)		
Inicio de la votación: 19/06/2025 12:43:35		
Resultados de la Votación:		
	SI	21 100%
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
2.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
3.	BECERRA YANEZ GABRIEL	SI
4.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	SI
5.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
6.	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	SI
7.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SI
8.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	SI
9.	JUVINAO CLAVIO CATHERINE	SI
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SI
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
12.	MANRIQUE CLARTE KAREN ASTRITH	SI
13.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
14.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
15.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
16.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
17.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
18.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
19.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE EUJECER	SI
21.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI

ARDILA

Representante a la Cámara

Departamento del Putumayo

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara

"Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Géneros"

Modifíquese el ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley, el cual quedará así:

Artículo 2. Interpretación e integración normativa. La presente Ley debe interpretarse con base en los principios constitucionales y los establecidos en esta Ley, de conformidad con los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia que integran el bloque de constitucionalidad. Asimismo, la interpretación debe acoger el estándar más alto, así como los criterios unificados establecidos en los precedentes jurisprudenciales de la Corte Constitucional colombiana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en concordancia con el principio de progresividad. En concordancia con lo anterior, se deberá aplicar siempre la norma o interpretación que ofrezca el estándar más alto de protección a una población.

Cordialmente,

CARDILAE

CARDILAE

CARDILAE

CARDILAE

Representante a la Cámara

Departamento del Putumayo

04 JUN 2025

9:49 PM

WPG

COMISION DIVERSA

APROBADO

19 JUN 2025

ACTA N° 51

SI = 21

NO = 0

21

Edificio Nuevo del Congreso; Carrera 7 No 8 - 68. Oficina 635, Bogotá D.C.
carlos.ardila@camara.gov.co

PROPOSICIÓN

PIEDAD CORREAL

Representante a la Cámara

MODIFÍQUESE LA DEFINICIÓN DE "SEXO ASIGNADO AL NACER" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 3 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente Ley se utilizarán las siguientes definiciones: [...]

Sexo asignado al nacer. Hace referencia a la asignación o clasificación realizada por el profesional competente al momento del parto con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales al momento del nacimiento y que se consigna en diversos documentos incluyendo certificado de nacido vivo, registro civil de nacimiento, entre otros. También llamada clasificación sexual de nacimiento.

(...)

PIEDAD CORREAL

Representante a la Cámara por el Quindío

APROBADO

19 JUN 2025

ACTA N° 51

COMISION DIVERSA

APROBADO

04 JUN 2025

9:11

SI = 21

NO = 0

21

Edificio Nuevo del Congreso. Tel: (601) 390 4050
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
piedad.correal@camara.gov.co

modificatoria

PROPOSICIÓN ~~REINTEGRACION~~

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así:

Artículo 4. Principios. Los siguientes principios guiarán la aplicación y la interpretación de la presente Ley, en concordancia con los demás principios de orden constitucional, los establecidos en la jurisprudencia nacional y el derecho internacional, con el fin de garantizar la efectiva materialización de los derechos de las personas con identidades de género diversas:

(...)

Principio de Paridad. La paridad de género se refiere a una participación y representación equilibrada de todas las personas de la sociedad civil en los puestos de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida política, económica y social. Lo anterior, con la garantía de inclusión de las personas con identidades de género diversas y en todas las demás posibilidades que se permite el ser humano.

(...)

Cordialmente,

Jorge E. Tamayo

PIEDAD CORREAL

PIEDAD CORREAL

PIEDAD CORREAL

Representante a la Cámara

APROBADO

19 JUN 2025

ACTA N° 51

SI = 21

NO = 0

21

APROBADO

19 JUN 2025

ACTA N° 51

COMISION DIVERSA

APROBADO

10 JUN 2025

7:28

SI = 21

NO = 0

21

Edificio Nuevo del Congreso. Tel: (601) 390 4050
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
piedad.correal@camara.gov.co



Karina Espinosa
SENADORA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

**Proyecto de Ley No. 122/24 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género"**

Suprímase el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género" el cual quedará así:

Artículo 6. Prohibición de la discriminación. Se prohíbe toda forma de discriminación por razón de identidad o expresión de género, incluyendo: Discriminación directa, indirecta, por asociación o estigmatización, discriminación interseccional, acoso, hostigamiento y violencia; inducción, orden o instrucción de discriminar, represalias o incumplimiento de acciones afirmativas u omisión de quien tiene el deber de tutelar por parte de cualquier entidad del Estado o servidor público.

Justificación:

Como integrante de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, tenemos el deber de promover y salvaguardar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

$$\begin{aligned} S_1 &= 2, \\ S_0 &= \emptyset \end{aligned}$$

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2025
ACTA N° 57

04 JUN 2025
11:16

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Segundo Piso - Oficina 208



PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 7 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 7. Ámbito de Protección. El Estado colombiano, en todos sus niveles, propenderá por la implementación de medidas para reconocer, garantizar, proteger y promover la equidad y el respeto a las identidades de género diversas, asegurando el acceso a la justicia y la reparación en casos de discriminación y vulneración de derechos, para ello:

- A. Las autoridades públicas promoverán en cada vigencia campañas y programas de sensibilización **sobre la no discriminación hacia las personas con** las identidades de género diversas, con énfasis en poblaciones vulnerables.
- B. Las autoridades públicas y privadas que cumplan funciones públicas crearán lineamientos, que garanticen el trato digno y respetuoso de las personas con identidades de género diversas; así como de los respectivos protocolos de acción, sanción e investigación en caso de incurrir en discriminación.
- C. El Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, implementará de manera permanente un programa pedagógico en las instituciones estatales sobre el alcance y pertinencia de esta ley.
- D. El Ministerio de Justicia y el Derecho promoverá procesos de sensibilización **sobre la no discriminación hacia personas con** las identidades de género diversas para autoridades administrativas y prestadores de servicios de justicia.
- E. El Ministerio del Trabajo establecerá mecanismos para garantizar el derecho al trabajo de la población con identidad de género diversa y su permanencia en el mismo como un ambiente seguro y libre de discriminación.

COMISION PRIMARIA
APROBADO
19 JUN 2025
ACTA N° 54
Repr
 $Sr = 21$
 $Nb = \frac{6}{21}$

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 4:12
FIRMA:

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia

Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207

piedad.correal@camara.gov.co



REPRESENTANTE
**CARLOS
FELIPE**
QUINTERO

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY 122 DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE
GÉNERO"

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 10. Criterios de actuación de los servidores públicos. Serán principios generales de todas las actuaciones de las entidades y autoridades públicas, así como de los servidores públicos y todas las instituciones que ejerzan función pública, de acuerdo con sus competencias:

1. Dar trato respetuoso, considerado y diligente a las personas con identidades de género diversas, modificando prácticas y estereotipos que discriminan a las personas con identidades de género diversas.
2. Integrar de manera transversal los principios y enfoques relacionados con el ejercicio de derechos de las personas con identidades de género diversas, conforme lo establecido en la Constitución, la Ley y los reglamentos aplicables.
3. La implementación de medidas para erradicar la violencia basada en género y la violencia por prejuicio, incluyendo la prevención, atención y sanción del acoso laboral, escolar y sexual.
4. Promover la formación, sensibilización y divulgación sobre el respeto a la diversidad sexual y de género, con enfoque diferencial e interseccional, orientadas a transformar imaginarios sociales y prácticas institucionales discriminatorias. La divulgación —y la sensibilización— sobre el respeto a la diversidad sexual e identidades de género diversas.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

RECIBI
CARRANZA DE ALIPIRANCA VITICULTURAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 9:37 am
CASA: WPK

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2025
ACTA N° 54

 PBX: 3904050
Ext. 4014 carlos.quintero@camara.gov.co

 Carrera 7ª N° 8-68 Edificio
Nuevo del Congreso Of. 5505



PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 11 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 11. Medidas contra la discriminación por parte de servidores públicos. La Fuerza Pública, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Procuraduría General de la Nación, la **Defensoría del Pueblo** y demás autoridades públicas, en el marco de sus competencias se articularán y tomarán las medidas de carácter administrativo, disciplinario o penal pertinentes contra los servidores públicos que, por acción u omisión, incurran en actos de discriminación contra personas con identidades de género diversas.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2005
ACTA N° 54

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 9:11
FIRMA: [Signature]

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia

Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207

piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA Modifíquese el numeral 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así: Artículo 13. <u>Modificación del Registro Civil de Nacimiento y rectificación del documento de identidad.</u> Las personas que busquen corregir el componente sexo de su Registro Civil de Nacimiento, con el fin de que el mismo coincida con su identidad de género, deberán hacerlo mediante escritura pública ante una notaría, a través de la cual se protocolizará la solicitud de corrección. Posteriormente, deberá allegar a la oficina registral la escritura pública en la que obre la corrección del componente sexo y lo nombre, con el fin de que la oficina registral realice los cambios pertinentes en el registro civil de nacimiento, en un término no superior a (1) un mes y rectifique el documento de identidad correspondiente. Para este procedimiento se estipulan las siguientes consideraciones: (...) 2.-Cualquier persona con identidad de género diversa puede solicitar la corrección del componente de sexo y el cambio del nombre en su registro civil, en cualquier momento del curso de vida. (...) Cordialmente, 19 JUN 2025 ACTA N° 54 SI = 21 NO = 0 21 04 JUN 2025 17:40 Catherine Jimeno C. P. Verde	PROPOSICION MODIFICATIVA PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley, el cual, quedará así: Artículo 17. <u>Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas.</u> La Fuerza pública, la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses adoptarán medidas para prevenir, registrar, investigar y sancionar las violencias por prejuicio y en razón a la discriminación a personas con identidades de género diversas. Estas entidades deberán, en el marco de sus competencias: 1. Desarrollar procesos de formación de carácter obligatorio, continuo y con enfoque en derechos humanos, dirigidos a funcionarios, contratistas y servidores públicos actuales y futuros, con el fin de eliminar prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias hacia personas con identidades de género diversas. 2. Garantizar que dichos procesos de formación sean diseñados con base en metodologías pedagógicas y científicas libres de sesgos, con participación de expertos/as, organizaciones de la sociedad civil y personas con experiencia vivencial. 3. Elaborar y adoptar protocolos, manuales operativos, instructivos y guías técnicas que orienten la actuación institucional en procedimientos policivos, judiciales y forenses, asegurando el respeto a la dignidad, identidad y derechos de las personas con identidades de género diversas. 4. Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados que permitan identificar, visibilizar y hacer seguimiento a las violencias por prejuicio basadas en la identidad de género, asegurando la trazabilidad de los casos y su abordaje con enfoque diferencial e interseccional. Para tal efecto desarrollarán, entre otras acciones, procesos de formación de carácter obligatorio tanto para los funcionarios y contratistas actuales como para aquellos que ingresen a cada entidad. Los procesos de formación serán diseñados a partir de metodologías de investigación libres de prejuicios, especialmente prejuicios asociados a la identidad de género. Estas entidades, además, crearán protocolos, guías e instructivos con el fin de prevenir actos de discriminación PBX: 3904050 Ext. 4014 carlos.quintero@camara.gov.co Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 550B
basados en la identidad de género diversa, en el marco de los procedimientos policivos. El Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, adoptará medidas para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las personas con identidades de género diversas, incluyendo acciones posteriores a su fallecimiento De los Honorables Representantes 04 JUN 2025 17:40 APROBADO 19 JUN 2025 ACTA N° 54 SI = 21 NO = 0 21 CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE Representante a la Cámara Departamento de Cesar	PROPOSICIÓN MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 17 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así: Artículo 17. <u>Protección de la vida e integridad para la garantía de las personas con identidades de género diversas.</u> La Fuerza pública, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses adoptarán medidas para prevenir, registrar, investigar y sancionar las violencias por prejuicio y en razón a la discriminación a personas con identidades de género diversas. Para tal efecto desarrollarán, entre otras acciones, procesos de formación de carácter obligatorio tanto para los funcionarios y contratistas actuales como para aquellos que ingresen a cada entidad. Los procesos de formación serán diseñados a partir de metodologías de investigación libres de prejuicios, especialmente prejuicios asociados a la identidad de género. Estas entidades, además, crearán protocolos, guías e instructivos con el fin de prevenir actos de discriminación basados en la identidad de género diversa, en el marco de los procedimientos policivos. El Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, adoptará medidas para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las personas con identidades de género diversas, incluyendo acciones posteriores a su fallecimiento. 04 JUN 2025 15:12 APROBADO 19 JUN 2025 ACTA N° 54 SI = 21 NO = 0 21 PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por el Quindío.

Marelen
Castillo Torres

Bogotá, D.C., junio de 2024.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal A del artículo 21 del Proyecto de Ley No. 122 de 2024 Cámara "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género", así:

A. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos para garantizar el acceso a la población con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad al Sistema Nacional de Cuidado y demás políticas, programas, planes y proyectos enfocados en garantizar el derecho al cuidado. Asimismo, establecerán programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las niñas, niños y adolescentes con identidades de género diversas, en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, encaminados a generar entornos familiares seguros y acompañados para el tránsito de género.

Cordia

MARELEN CASTILLO TORRES
Representante a la Cámara
Aprobó: Dr. RAVS
Revisó: Dr. RAVS
Diseñó: Lic. PAA


$$\begin{array}{r} S_1 = 21 \\ N_0 = 0 \\ \hline 21 \end{array}$$

 @dramarelencastillo
  @CastilloMarelen
 Marelen Castillo
 marelencastillotorres



PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 21 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" así:

Artículo 21. El Estado garantizará el reconocimiento del valor del trabajo de cuidado que realizan las personas con identidades de género diversas y el derecho a recibir cuidados de calidad para garantizar el desarrollo integral de las personas con identidades de género diversas a lo largo de su curso de vida. Para ello:

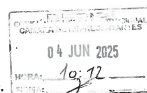
A El Gobierno Nacional establecerá mecanismos para garantizar el acceso a la población con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad al Sistema Nacional de Cuidado y demás políticas, programas, planes y proyectos enfocados en garantizar el derecho al cuidado. Asimismo, establecerán programas de apoyo y acompañamiento a las familias de las niñas, niños y adolescentes con identidades de género diversas, en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, encaminados a generar entornos familiares seguros y acompañados para el tránsito de género.

B. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social incluirá como criterio de ingreso a los diversos programas de transferencias condicionadas y no condicionadas, monetarias y en especie, la identidad de género diversa, con el objetivo de garantizar la cobertura de esta población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socio económica.

Parágrafo. El Departamento para la Prosperidad Social y la Mesa de Equidad establecida en el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019, o quien haga sus veces, establecerán mecanismos para la priorización de personas con identidades de género diversas víctimas de violencias en razón a sus identidades, incluyendo personas privadas de la libertad.


$$\begin{array}{r} S_1 = 21 \\ N_0 = \phi \\ \hline 21 \end{array}$$

Piedad Correal Rubiano
Representante a la Cámara por el C



Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8-68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia
Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 23 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 23. Mecanismos diferenciales para garantizar el derecho a la educación de las personas con identidades de género diversas. El Estado, a través del Ministerio de Educación deberá adoptar los decretos, resoluciones y políticas públicas que sean pertinentes con el fin de lograr las garantías para que el derecho a la educación se preste en condiciones dignas a las personas con identidades de género diversas en todos los niveles educativos. Para tal efecto, el Gobierno Nacional desarrollará las siguientes medidas:

1. El Ministerio de Educación, en coordinación con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, implementará medidas que propendan a asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población con identidades de género diversa en todos los niveles educativos. Esto incluirá la búsqueda activa de personas con identidad de género diversa desescolarizadas, así como estrategias para su inserción en programas de educación formal.
2. El Ministerio de Educación implementarán estrategias de difusión dirigida a personas con identidades de género diversas sobre la Política de Gratuidad Matrícula Cero del Gobierno Nacional para garantizar que conozcan los criterios de acceso, estén informadas y sean incluidas en las oportunidades de acceder a las instituciones de educación superior públicas.
3. El Ministerio de Educación **podrá implementar** **implementará** cupos especiales de admisión como medidas diferenciadas para aumentar las personas con identidad de género diversa que acceden a sus programas de formación de educación superior en instituciones públicas. Estos cupos serán adicionales a los ya existentes y serán garantizados dentro de los cupos creados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
4. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social incluirá parámetros en las estrategias de apoyo para el sostenimiento previstas para programas de transferencias monetarias condicionadas para jóvenes que permita alcanzar a la población con identidad de género diversa vulnerable incluyendo las personas privadas de la libertad, que requieren apoyo económico para su permanencia en el sistema educativo.
5. El Ministerio de Educación o quien haga sus veces implementará medidas a nivel nacional y territorial para prevenir, reducir e investigar las violencias contra personas con identidades de género diversas en el ámbito educativo.

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia
Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co

PIEDAD CORREAL

6. El Ministerio de Educación ~~creará mecanismos para garantizar la inclusión diferencial y la protección de docentes con identidades de género diversas.~~ Así mismo, generará instrumentos para la sensibilización y formación de la planta docente del país en temas relacionados con la identidad de género y la diversidad.

7. El Ministerio de Educación implementará políticas para fomentar el respeto a las identidades de género que garantice la eliminación de la discriminación a personas con identidades de género diversas.

8. Las instituciones educativas, en todos los niveles, deberán respetar la identidad de género de las personas con identidad de género diversas, incluyendo su nombre identitario, pronombres, expresión de género, entre otras.

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.


$$\begin{array}{r} 51 = 21 \\ NO = \phi \\ \hline 21 \end{array}$$

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá D.C. Colombia

Tel: (601) 390 4050
Ext. 4206 - 4207

niedad.correal@camara.gov.co



JUSTIFICACIÓN

Apoyo el espíritu de la ley como forma de avanzar en eliminar la discriminación por identidad de género en los términos que se desarrolla en la ponencia y el articulado, no obstante, no comparto el numeral 3 y parte del numeral 6 por crear estrategias de discriminación positiva que favorecen en forma desproporcionada.

Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia
Tel: (601) 390 4050
Ext. 4208 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el numeral 7 del artículo 24 del Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", el cual quedará así:

Artículo 23. Mecanismos diferenciales para garantizar el derecho a la educación de las personas con identidades de género diversas. El Estado, a través del Ministerio de Educación deberá adoptar los decretos, resoluciones y políticas públicas que sean pertinentes con el fin de lograr las garantías para que el derecho a la educación se preste en condiciones dignas a las personas con identidades de género diversas en todos los niveles educativos. Para tal efecto, el Gobierno Nacional desarrollará las siguientes medidas:

(...)

7. El Ministerio de Educación implementará políticas y creará mecanismos para garantizar la eliminación de la discriminación y la protección de las personas con identidades de género diversas en el sistema educativo, para fomentar el respeto a las identidades de género que garantice la eliminación de la discriminación a personas con identidades de género diversas.

(...)

Cordialmente,

Jorge E. Tanayo M.

Ar. d. 1/2

04 JUN 2025
10:25:21
NRG

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JULI 2025
ACTA N° 57

$$\begin{array}{r} 21 \\ 21 \\ \hline 42 \end{array}$$


PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO"

Artículo 26. Adiciónese el párrafo 3 al artículo 4 de la Ley 1861 de 2017, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 3o. Las mujeres trans, hombres trans, personas no binarias y personas con identidades de género diversas podrán prestar el servicio militar de manera voluntaria. El Ministerio de Defensa establecerá los lineamientos de **adaptación institucional** para prevenir, atender y sancionar la violencia y discriminación en razón de la identidad de género, así como adelantar procesos de capacitación y sensibilización a las Fuerzas Armadas con enfoque diferencial, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.


HERNÁN DARÍO CADAUID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara

CORRIGENDUM
 APROBADO
 19 JUN 2005
 ACTA N° 57

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA NACIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
10 JUN 2025
HORA: 10:42
FIRMA: 



CATHY
JUVINAC

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE el artículo 31 del Proyecto de Ley 122/2024C "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género."

Artículo 31. Medidas afirmativas para la garantía del derecho al trabajo. Para garantizar el derecho al trabajo de las personas con identidades de género diversas, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, el Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, establecerá entre otras las siguientes medidas:

1) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública o quienes hagan sus veces, expedirá las normas reglamentarias y políticas públicas que sean pertinentes, a fin de lograr la transversalización del enfoque diferencial para las personas con identidades de género diversas y generar incentivos, con el fin de que las mismas sean contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas por el sector privado y público.

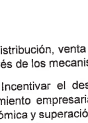
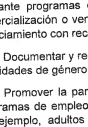
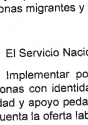
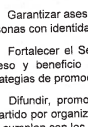
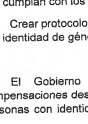
2) El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, o quienes hagan sus veces, deberán:

a) Garantizar la adopción de medidas, lineamientos y mecanismos que prohíben explícitamente la discriminación por razón de identidad de género, en el empleo público y privado, y dirigidas a proteger a las personas con identidades de género diversas que ya se encuentran vinculadas a una actividad laboral o comercial, así como a aquellas que se encuentran buscando empleo asegurando que estén protegidas contra cualquier forma de discriminación en el marco de los procesos de promoción, selección, capacitación profesional, contratación, despido, indemnizaciones, liquidaciones y remuneración.

b) Adoptar dentro de la Política Nacional de Empleo y demás políticas públicas relacionadas las medidas pertinentes dirigidas a la creación y promoción de fuentes de trabajo para las personas con identidades de género diversas.

c) Impulsar la creación y fortalecimiento de unidades productivas, mediante capacitación técnica y empresarial, así como el acceso a líneas de crédito específicas, con bajas tasas de interés, para personas con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, se brindará apoyo con tecnologías de la información y la comunicación, y diseño de páginas web para la difusión de sus productos, dando prelación

@CathyJuvinao @cathy_juvinao Cathy Juvinao - Fuera Vagos d@CathyJuvinao
 www.cathyjuvinao.com 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 OF301/ Capitolio Nacional


CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

a la distribución, venta y adquisición de sus productos por parte de las entidades públicas a través de los mecanismos existentes;

e) Incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de los negocios y empresas que propenden por la autonomía económica y superación de la pobreza de las personas con identidades de género diversas, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de productos y servicios generados por las mismas, a partir del financiamiento con recursos específicos y estrategias dirigidas;

e) Documentar y reconocer el trabajo y las actividades productivas de las personas con identidades de género diversas en los sistemas de información que manejan.

f) Promover la participación de personas con identidades de género diversas en los programas de empleo e inserción económica establecidos para poblaciones priorizadas, por ejemplo, adultos mayores, personas pos-penadas, víctimas del conflicto armado, personas migrantes y personas con discapacidad.

3) El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, deberá:

- a) Implementar políticas y planes para la inclusión y permanencia efectiva de las personas con identidades de género diversas en todos sus programas y servicios de la entidad y apoyo pedagógico. Asegurando la capacitación y formación al trabajo teniendo en cuenta la oferta laboral del país, en coordinación con el Servicio Público de Empleo.
- b) Garantizar asesoría y acompañamiento a las y los empresarios que deseen contratar personas con identidades de género diversas;
- c) Fortalecer el Servicio Público de Empleo de cada Regional para que garantice el acceso y beneficio de las personas con identidades de género diversas mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial;
- d) Difundir, promover y garantizar los programas de refrendación de conocimientos impartido por organizaciones de y para las personas con identidades de género diversas, que cumplan con los requisitos;
- e) Crear protocolos y rutas de atención ante casos de violencia y discriminación en razón a la identidad de género al interior de la institución.

4) El Gobierno Nacional reglamentará la implementación de incentivos y compensaciones destinados a los empleadores particulares que contraten laboralmente a personas con identidades de género diversas, en un porcentaje mínimo del 10% de su

 @CathyJuvinao
  @cathy_juvinao
  @CathyJuvinao - Fuera Vagos
  d@CathyJuvinao

www.cathyjuvinao.com
 t 314 3341374
 s2 catherine.juvinao@camara.gov.co
 c Calle 10 N° 7-50 QF301/ Capitolio Nacional



ESTADO
LIBRE ASOCIADO
DE
CATHY
JUVINAO

CATHY
JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

planta de trabajadores. En los procesos de contratación y adjudicación de contratos públicos establecerá mecanismos para incentivar la contratación de personas con identidades de género diversas por parte de las empresas contratistas seleccionadas, incluyendo puntuación ponderada que estimule acciones afirmativas dentro de éstas.

5) El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, promoverá acciones afirmativas en los procesos de selección de los contratistas y proveedores para la promoción de contratistas y proveedores que sean a favor de las personas con identidades de género diversas, siempre que se garantice los principios de la contratación pública.

6) La Comisión Nacional del Servicio Civil eliminará todas las barreras de acceso a los concursos de méritos para las personas con identidades de género diversas, para esto adecuará los procesos, procedimientos y caracterización en las etapas de Verificación de requisitos Mínimos y Valoración de Antecedentes en los procesos de selección que se realicen

Atentamente,





CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Justificación: Se busca evitar una amplia definición en materia de contratación pública.



34 = 21

10 = 0

21

www.CathyJuvinao.com
[cathyjuvinao.com](https://www.cathyjuvinao.com)
[cathyjuvinao.com](https://www.cathyjuvinao.com)
[cathyjuvinao.com](https://www.cathyjuvinao.com)

www.cathyjuvinao.com
www.cathyjuvinao.com
www.cathyjuvinao.com
www.cathyjuvinao.com

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 32 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,

cialmente,

John R. Lupia

19 JUN 2025
HORA: 12:13 PM
PROMA: 100

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2005
ACTA N° 57

$$\begin{array}{r} S_1 = 21 \\ N_0 = 6 \\ \hline 21 \end{array}$$

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
COMISIÓN DE LA LEY DE ASESORIA

REPRESENTANTE
**CARLOS
FELIPE**
QUINTERO

PROPOSICION MODIFICATIVA.

PROYECTO DE LEY 122 DE 2024

PROYECTO DE LEY 122 DE 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE
GÉNERO"

Modifíquese el artículo 40, del capítulo XIII del proyecto de ley, el cual, quedará así:

Artículo 40. Las Mesas de Participación de Víctimas deberán garantizar la participación de representantes de personas con identidades de género diversas y víctimas del conflicto armado, **asegurando su participación activa, autónoma e incidente en los espacios de deliberación y decisión.** Para tal fin, deberán adoptarse mecanismos que reconozcan las particularidades, vulnerabilidades y formas de organización de estas personas, así como medidas para prevenir actos de discriminación, exclusión o revictimización dentro de dichos espacios.

Igualmente, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas desarrollará una estrategia de acompañamiento técnico y fortalecimiento para la participación en los temas de incidencia social y política. Dicha estrategia incluirá, entre otros aspectos, procesos de formación en derechos, liderazgo y participación, apoyo a la consolidación de agendas colectivas y acciones de visibilización de las afectaciones diferenciadas sufridas por estas víctimas en el marco del conflicto armado.

De los Honorables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

Comando **RECIBI** LA FUERZA POLICIA NACIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
04 JUN 2025
HORA: 9-37 2w
FIRMA: WPS

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 JUN 2005
ACTA N° 54

 PBX: 3904050
Ext.4014 carlos.quintero@camara.gov.co

 Carrera 7ª N° 6-68 Edificio
Nuevo del Congreso Of. 550B

CONGRESISTA

Jennifer
PEDRAZA

H. Cuando se cometa la conducta punible con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico:

I. Cuando la conducta punible se haya ejercido sobre el cuerpo y la vida de la persona con identidad de género diversa actos de ensañamiento (múltiples heridas), instrumentalización de género o sexual y/o acciones de violencia excesiva, sobre el rostro, el cabello, el área genital, los senos o implantes mamarios o cualquier zona que haya sido intervenida quirúrgica o estéticamente en su proceso de construcción identitaria.

J. Cuando la conducta punible se cometa en un contexto con presencia de normas de conducta discriminatorias en el territorio.

K. Cuando la conducta punible se haya derivado de tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra la víctima:

L. Cuando la conducta punible se derive de actos de violencia que pretendían disciplinar, coaccionar o sancionar a la víctima por su identidad o expresión de género, especialmente si fue dejado el cuerpo. Cuando el cuerpo fue dejado en posición sexualizada (genupeitoral u otras similares) o signos, inscripciones o elementos simbólicos que evidencien desprecio, humillación o castigo hacia dicha identidad o expresión.

Cordialmente,

Jennifer Pedraza

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Dignidad y Compromiso

04 JUN 2025
10:39

COMISION JENNIFER PEDRAZA
CONSTANCIA
19 JUN 2025
ACTA N° 57

JenniferPedrazaSN @JenniferPedrazaSN JenniferPedrazaSN JenniferPedrazaSN
Edición Nuevo del Congreso Crea 7 # B - 62, Bogotá Oficina 611 - Teléfono 320 241448 - Correo jennifer.pedraza@congreso.gov.co



HERNÁN DARÍO CADAYO MARQUEZ
 C. R. 12.994.912-2
 12 de mayo de 2024

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 31 DEL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO"

Artículo 31. Medidas afirmativas para la garantía del derecho al trabajo. Para garantizar el derecho al trabajo de las personas con identidades de género diversas, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, el Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, establecerá entre otras las siguientes medidas:

- 1) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública o quienes hagan sus veces, expedirá las normas reglamentarias y políticas públicas que sean pertinentes, a fin de lograr la transversalización del enfoque diferencial para las personas con identidades de género diversas y generar incentivos, con el fin de que las mismas sean contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas por el sector privado y público.
- 2) El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, o quienes hagan sus veces, deberán:
 - a) Garantizar la adopción de medidas, lineamientos y mecanismos que prohíban explícitamente la discriminación por razón de identidad de género, en el empleo público y privado, y dirigidas a proteger a las personas con identidades de género diversas que ya se encuentran vinculadas a una actividad laboral o comercial, así como a aquellas que se encuentran buscando empleo asegurando que estén protegidas contra cualquier forma de discriminación en el marco de los procesos de promoción, selección, capacitación profesional, contratación, despido, indemnizaciones, liquidaciones y remuneración.
 - b) Adoptar dentro de la Política Nacional de Empleo y demás políticas públicas relacionadas las medidas pertinentes dirigidas a la creación y promoción de fuentes de trabajo para las personas con identidades de género diversas.
 - c) Impulsar la creación y fortalecimiento de unidades productivas, mediante capacitación técnica y empresarial, así como el acceso a líneas de crédito específicas, con bajas tasas de interés, para personas con identidades de género diversas en condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, se brindará apoyo con tecnologías de la información y la comunicación, y diseño de páginas web para la difusión de sus productos, dando prioridad a la distribución, venta y adquisición de sus productos por parte de las entidades públicas a través de los mecanismos existentes;
 - d) Incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de los negocios y empresas que propenden por la autonomía económica y superación de la pobreza de las personas con identidades de género diversas, mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la



PIEDAD CORREAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 30 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", así:

Artículo 30. Participación de las personas con identidades de género diversas y de sus organizaciones. Se garantizará la participación de las **personas con identidades de género diversas y de sus organizaciones de personas con identidades de género diversas**, en todas las instancias de participación ciudadana, particularmente en los siguientes ámbitos y espacios propios del sector:

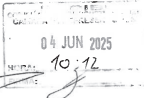
1. En todos los órganos o instituciones relacionados con los derechos de las personas LGBTQ+ y su implementación.
2. En la actualización, implementación, seguimiento y veeduría de la Política Pública Nacional para la Garantía de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTQ+.
3. En los procesos de participación para la toma de decisiones, particularmente en los aspectos social, económico, ambiental, político, educativo, laboral y cultural.
4. En las instancias de participación de los consejos de juventudes, las mesas de participación de víctimas, entre otras instancias sectoriales y temáticas que les afecten.
5. En la formulación, planificación y ejecución de las políticas de los procesos culturales, mediante los Consejos de Cultura Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Cultura.

Cordialmente,





PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



Edificio Nuevo del Congreso,
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia

Tel: (601) 390 4050
Fax: 601 4201
✉ piedad.correal@camara.gov.co

comercialización o venta de productos y servicios generados por las mismas, a partir del financiamiento con recursos específicos y estrategias dirigidas;

e) Documentar y reconocer el trabajo y las actividades productivas de las personas con identidades de género diversas en los sistemas de información que manejan.

f) Promover la participación de personas con identidades de género diversas en los programas de empleo e inserción económica establecidos para poblaciones prioritizadas, por ejemplo, adultos mayores, personas pos-penadas, víctimas del conflicto armado, personas migrantes y personas con discapacidad.

3) El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, deberá:

a) Implementar políticas y planes para la inclusión y permanencia efectiva de las personas con identidades de género diversas en todos sus programas y servicios de la entidad y apoyo pedagógico. Asegurando la capacitación y formación al trabajo teniendo en cuenta la oferta laboral del país, en coordinación con el Servicio Público de Empleo.

b) Garantizar asesoría y acompañamiento a las y los empresarios que deseen contratar personas con identidades de género diversas;

c) Fortalecer el Servicio Público de Empleo de cada Regional para que garantice el acceso y beneficio de las personas con identidades de género diversas mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial;

d) Difundir, promover y garantizar los programas de refundación de conocimientos impartido por organizaciones de y para las personas con identidades de género diversas que cumplan con los requisitos;

e) Crear protocolos y rutas de atención ante casos de violencia y discriminación en razón a la identidad de género al interior de la Institución.

4) ~~El Gobierno Nacional reglamentará la implementación de incentivos y compensaciones destinados a los empleadores particulares que contraten laboralmente a personas con identidades de género diversas, en un porcentaje mínimo del 40% de su planta de trabajadores. En los procesos de contratación y adjudicación de contratos públicos establecerá mecanismos para incentivar la contratación de personas con identidades de género diversas por parte de las empresas contratistas seleccionadas, incluyendo puntuación ponderada que estimule acciones afirmativas dentro de estas.~~

5) El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, promoverá acciones afirmativas en los procesos de selección de los contratistas y proveedores a favor de las personas con identidades de género diversas.

6) La Comisión Nacional del Servicio Civil eliminará todas las barreras de acceso a los concursos de méritos para las personas con identidades de género diversas, para esto adecuará los procesos, procedimientos y caracterización en las etapas de Verificación de

CÓPIA 187915-01-03-2016
Congreso de la República del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

131.8719723 - Ext. 3474

HERNÁN DARIO CADAYO MARQUEZ
 Representante de la Comunidad
 de la Provincia de Tucumán

requisitos Mínimos y Valoración de Antecedentes en los procesos de selección que se realicen.

Guin Cadard

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
19 JUN 2025
ACTA N° 52

David Racero

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., 9 junio 2025

Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara, "Por la cual se expide la Ley Integral de
Identidad de Género".

Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la ley 5ta de 1992, modificar el artículo 32°, de tal forma que quede así:

Artículo 32. Medidas para erradicar la explotación sexual de personas con identidades de género diversas.

El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivas de personas trans sobrevivientes de explotación sexual, deberá adoptar medidas urgentes, integrales y eficaces para erradicar todo tipo de explotación sexual como forma de violencia basada en género, pobreza, identidad de género y discriminación estructural.

Las personas con identidades de género diversas que actualmente se encuentran en situación de prostitución o explotación sexual recibirán protección del Estado y no podrán ser criminalizadas por dicha condición. Se deberá combatir toda forma de proxenetismo, redes de trata de personas, explotación sexual, turismo con fines de explotación sexual, publicidad sexual que lucren con la explotación sexual.

Ninguna persona será discriminada por razón de haber ejercido la prostitución ni por su identidad de género.

Comparativo de proposición sustitutiva

Proposición primer debate Artículo 12. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual.	Proposición sustituta Artículo 12. Medidas para erradicar la explotación sexual de personas con identidades de género diversas.
El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de trabajo sexual, promoverá políticas públicas orientadas a la protección y garantía de derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual.	El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivas de personas trans sobrevivientes de explotación sexual, deberá adoptar medidas urgentes, tendientes a erradicar la explotación y todo tipo de explotación sexual como forma de violencia basada en género, pobreza, identidad de género y discriminación estructural.
El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas con identidades de género diversas ejerzan	El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas con identidades de género diversas ejerzan

David Racero

el trabajo sexual puedan hacerlo en condiciones dignas, seguras y libres de explotación, abuso y discriminación. Ninguna persona que ejerza el trabajo sexual será discriminada por razón de su trabajo ni por su identidad de género, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra condición personal.

Las personas con identidades de género diversas que actualmente se encuentran en situación de prostitución o explotación sexual recibirán protección del Estado y no podrán ser criminalizadas por dicha condición. Se deberá combatir toda forma de proxenetismo, redes de trata de personas, explotación sexual, turismo con fines de explotación sexual, publicidad sexual que lucen con la explotación sexual.

Ninguna persona será discriminada por razón de haber ejercido la prostitución ni por su identidad de género.

Cordialmente;

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara
Coalición Pacto Histórico

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL
CARPETA DE REPRESENTANTES

09 JUN 2025

HORA: 11:14

FIRMA: 

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
19 JUN 2025
ACTA N° 54

Bogotá D.C 03 de junio de 2025

Respetada

H.R. ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Presidenta
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICION DE ELIMINACIÓN

Por su contenido inconstitucional **ELIMINESE** el artículo 32 del Cámara, "por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género".

Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y el trabajo sexual, promoverá políticas públicas orientadas a la protección y garantía de derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual.

El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas, sean hombres o mujeres, de género diversas que ejercen el trabajo sexual puedan trabajar en condiciones dignas, seguras y libres de explotación, abuso y discriminación, y que no estén obligados a ejercer el trabajo sexual ser discriminados por razón de su trabajo sexual, su identidad o su género, orientación sexual, origen étnico o cualquier otro constitutivo de su persona.

Cordialmente

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Dignidad y Compromiso

RECEBI
CAMARA DE REPRESENTAÇÃO
03 JUN 2025
HORA:
ASSINATURA:

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
19 JUN 2025
ACTA N° 57

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
03 JUN 2025
HORA: 12:01
FIRMA: 

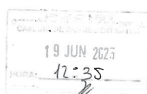
Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 #9 = 62, Bogotá Oficina 611 = Tel: 310 22 62 72 Fax: 310 22 62 73 Correo: amara.gov.co

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 34 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género".

Cordialmente,

J. H. L.
L. H. L.



PROPOSICIÓN



MODIFÍQUESE EL LITERAL B DEL ARTÍCULO 36 del PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO" así:

Artículo 36. Medidas para el desarrollo rural y ambiental que promuevan la inclusión de las personas con identidades de género diversas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de la Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, y las demás entidades competentes, de manera articulada, adoptarán e implementarán medidas, planes, y políticas para garantizar los derechos de las personas con identidades de género diversas.

(..)

B. El Ministerio de Ambiente, en articulación con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información, deberá garantizar que las personas con identidades de género diversas tengan acceso **diferencial** a los distintos planes, programas y medidas relacionadas con la ciencia, la investigación, la capacitación, la tecnología y la innovación. Acciones encaminadas a garantizar prácticas de producción agrarias sostenibles, así como medidas de restauración ecológica, participativa y productiva, con el fin de armonizar las políticas agrarias y ambientales existentes. Lo anterior reconociendo, fortaleciendo y articulando los conocimientos y prácticas tradicionales ancestrales de las comunidades étnicas y campesinas

PIEDAD CORREAL RUBIANO.
Representante a la Cámara por el Quindío.



Edificio Nuevo del Congreso.
Carrera 7 # 8 - 68 Of. 225B y 227B
Bogotá DC, Colombia
Tel: (601) 390 4050
Ext. 4204 - 4207
piedad.correal@camara.gov.co

PROPOSICIÓN 2025

PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA "POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE
IDENTIDAD DE GÉNERO"

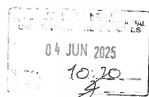
ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

En el desarrollo, interpretación, aplicación y reglamentación de la presente ley se adoptará un enfoque multicultural y diferencial étnico que reconozca, respete y garantice los derechos de las personas con identidades de género diversas pertenecientes a comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas.

Este enfoque deberá considerar las particularidades culturales, espirituales, lingüísticas, sociales y territoriales de estos pueblos, así como sus cosmovisiones, sistemas normativos propios y formas organizativas, garantizando la participación activa y efectiva de sus autoridades y sabedoras(es) en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, acciones afirmativas y medidas de protección.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
Representante a la Cámara
CITREP Chocó- Antioquia



James Mosquera@camacorp.co

📍 Edificio Congreso Oficina 501



JUSTIFICACIÓN

El presente artículo se propone con el fin de garantizar que la Ley Integral de Identidad de Género incorpore de manera efectiva un enfoque multicultural y diferencial étnico, en cumplimiento del principio constitucional de reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Las personas con identidades de género diversas pertenecientes a comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas enfrentan múltiples formas de discriminación que se intersecan con el racismo estructural, la exclusión territorial, la invisibilización histórica de sus saberes y cosmovisiones, y la marginalización de sus prácticas culturales. Por tanto, es imprescindible que la ley reconozca sus realidades específicas y promueva su participación activa y efectiva en las decisiones que las afectan.

Incorporar este enfoque no solo fortalece la pertinencia cultural de las políticas públicas en materia de género y diversidad, sino que también asegura que estas políticas respondan a las necesidades reales de los pueblos afrocolombianos e indígenas, promoviendo la justicia social, la igualdad sustantiva y la reparación histórica.

James.mosquera@camara.gov.co

📍 Edificio Congreso Oficina 501





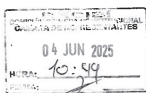
PROPOSICIÓN

ADICIÓNASE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO", ASÍ:

Artículo nuevo – Condiciones y efectos pensionales del cambio registral.

El cambio del marcador de sexo en el Registro Civil no tendrá efectos sobre los requisitos para acceder a las prestaciones entregadas por el sistema general de beneficios de los distintos regímenes pensionales. Para que dicho cambio tenga efectos en este ámbito, se requerirá que haya sido realizado con al menos diez (10) años de antelación al cumplimiento de los requisitos de edad para acceder a la pensión o beneficio. En todo caso, deberán respetarse los principios de suficiencia actuarial, sostenibilidad y eficiencia financiera ya reconocidos constitucionalmente.

HERNÁN DARÍO GADAVID MÁRQUEZ
Representante a la Cámara



Carrera 7 43-66 Oficina 4235
Congreso de la República de Colombia

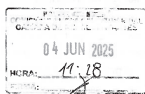
887009.c20040615camarc.gov.co 801 8770720 - Ext. 3485

por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.

Cordialmente,

Lenny Pedraza

Pedro Suárez Varca.



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género", con el fin de promulgar la creación de un nuevo tipo penal, el cuál quedará así:

Artículo nuevo. Adiciónese un artículo a la Ley 599 de 2000 en los siguientes términos:

Artículo 104B. Transhomicidio, Travesticidios u homicidio en razón de la identidad de género diversa de la víctima.

Quien causare la muerte a una persona con ocasión de su identidad de género diversa en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, que identifiquen móviles, fines y patrones prejuiciosos entorno a la comisión del delito, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- A. Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico.
- B. Cuando se cometa con ocasión de la **visibilidad** u señalamiento de la persona a razón de su identidad de género diversa.
- C. Cuando se haya ejercido sobre el cuerpo y la vida de la persona con identidad de género diversa actos de ensañamiento (**múltiples heridas**), instrumentalización de género o sexual y/o acciones de **violencia** excesiva sobre el rostro, el cabello, el área genital, los senos o implantes **mamarios** o cualquier zona que haya sido intervenida quirúrgica o estéticamente en su proceso de construcción identitaria
- D. Cuando se cometa el delito en un contexto con presencia de normas de conducta discriminatorias en el territorio, bien sea por actores armados legales o ilegales, grupos extremistas (políticos o religiosos).
- E. Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o, de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra la víctima.
- F. Cuando se cometa el delito en la ejecución de la violencia que pretendía disciplinar, coaccionar o sancionar a la víctima, especialmente si fue dejado el cuerpo en posición sexualizada (genupectoral u otras similares) o con mensajes.
- G. Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia basada en la discriminación o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 122 DE 2024 CÁMARA, "POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO"

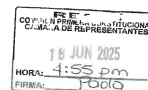
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. Garantía del derecho a la salud y la seguridad social de las personas con identidades de género diversas. Las autoridades públicas en el marco de sus competencias, adoptarán medidas para garantizar el derecho a la salud y la seguridad social, esto incluye la eliminación de todas las barreras institucionales, legales o de hecho que impiden asegurar de manera amplia e integral el derecho a la salud y la seguridad social de las personas con identidades de género diversas en los términos establecidos en la Constitución, la Ley Estatutaria de Salud y la jurisprudencia constitucional.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal



#EVOLUCIÓN SOCIAL

PROPOSICIÓN ADITIVA Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes Bogotá D.C., 10 de junio 2025 Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara, "Por la cual se expide la Ley Integral de Identidad de Género". Adicionar un nuevo artículo, de tal forma que quede así: <u>Artículo nuevo. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas.</u> El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en concertación con organizaciones de personas con identidades de género diversas, organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivos que agrupan a personas que ejercen actividades sexuales pagas, deberá adoptar políticas públicas orientadas a la protección, garantía y promoción integral de los derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. Para asegurar la implementación efectiva de estas medidas, las entidades territoriales deberán crear partidas presupuestales específicas en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales, destinadas a la financiación de programas, estrategias y servicios que garanticen condiciones dignas, seguras y libres de violencia, discriminación y estigmatización para quienes ejercen actividades sexuales pagas. Estas medidas incluirán, como mínimo, las siguientes acciones: a) Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, incluidos salud sexual y reproductiva, salud mental y atención integral con enfoque diferencial. b) Diseñar e implementar rutas de acceso a la justicia que incluyan medidas de protección para personas denunciadas de violencias, amenazas, extorsión, abuso policial u otras formas de vulneración. c) Promover procesos de formación y sensibilización a funcionarios públicos, fuerza pública y operadores judiciales sobre los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagas, con enfoque de género, interseccional y de derechos humanos. d) Prevenir y sancionar toda forma de discriminación, abuso, acoso o persecución por el hecho de ejercer actividades sexuales pagas, en especial cuando provenga de agentes del Estado. e) Facilitar el acceso a vivienda, educación, oportunidades económicas y alternativas laborales dignas y voluntarias para quienes así lo deseen. f) Apoyar el fortalecimiento organizativo y la participación efectiva de personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas en la formulación, seguimiento y evaluación de estas políticas públicas. Ninguna persona será criminalizada, perseguida ni discriminada por razón de ejercer actividades sexuales pagas ni por su identidad o expresión de género.	orientación sexual, etnia, nacionalidad, condición migratoria, situación de discapacidad o cualquier otra condición personal o social, Comparativo de proposición aditiva <table><tr><th>Ponencia primer debate</th><th>Proposición aditiva</th></tr><tr><td> Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de trabajo sexual, promoverá políticas públicas orientadas a la protección y garantía de derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual puedan hacerlo en condiciones dignas, seguras y libres de explotación, abuso y discriminación. Ninguna persona que ejerza el trabajo sexual será discriminada por razón de su trabajo ni por su identidad de género, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra condición personal. </td><td> Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en concertación con organizaciones de personas con identidades de género diversas, organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivos que agrupan a personas que ejercen actividades sexuales pagas, deberá adoptar políticas públicas orientadas a la protección, garantía y promoción integral de los derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. Para asegurar la implementación efectiva de estas medidas, las entidades territoriales deberán crear partidas presupuestales específicas en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales, destinadas a la financiación de programas, estrategias y servicios que garanticen condiciones dignas, seguras y libres de violencia, discriminación y estigmatización para quienes ejercen actividades sexuales pagas. Estas medidas incluirán, como mínimo, las siguientes acciones: a) Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, incluidos salud sexual y reproductiva, salud mental y atención integral con enfoque diferencial. </td></tr></table>	Ponencia primer debate	Proposición aditiva	Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de trabajo sexual, promoverá políticas públicas orientadas a la protección y garantía de derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual puedan hacerlo en condiciones dignas, seguras y libres de explotación, abuso y discriminación. Ninguna persona que ejerza el trabajo sexual será discriminada por razón de su trabajo ni por su identidad de género, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra condición personal.	Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en concertación con organizaciones de personas con identidades de género diversas, organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivos que agrupan a personas que ejercen actividades sexuales pagas, deberá adoptar políticas públicas orientadas a la protección, garantía y promoción integral de los derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. Para asegurar la implementación efectiva de estas medidas, las entidades territoriales deberán crear partidas presupuestales específicas en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales, destinadas a la financiación de programas, estrategias y servicios que garanticen condiciones dignas, seguras y libres de violencia, discriminación y estigmatización para quienes ejercen actividades sexuales pagas. Estas medidas incluirán, como mínimo, las siguientes acciones: a) Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, incluidos salud sexual y reproductiva, salud mental y atención integral con enfoque diferencial.
Ponencia primer debate	Proposición aditiva				
Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y de trabajo sexual, promoverá políticas públicas orientadas a la protección y garantía de derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual. El Estado deberá garantizar las condiciones para que las personas con identidades de género diversas que ejercen el trabajo sexual puedan hacerlo en condiciones dignas, seguras y libres de explotación, abuso y discriminación. Ninguna persona que ejerza el trabajo sexual será discriminada por razón de su trabajo ni por su identidad de género, orientación sexual, origen étnico o cualquier otra condición personal.	Artículo 32. Medidas para proteger a las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. El Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal, en concertación con organizaciones de personas con identidades de género diversas, organizaciones defensoras de derechos humanos y colectivos que agrupan a personas que ejercen actividades sexuales pagas, deberá adoptar políticas públicas orientadas a la protección, garantía y promoción integral de los derechos de las personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas. Para asegurar la implementación efectiva de estas medidas, las entidades territoriales deberán crear partidas presupuestales específicas en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales, destinadas a la financiación de programas, estrategias y servicios que garanticen condiciones dignas, seguras y libres de violencia, discriminación y estigmatización para quienes ejercen actividades sexuales pagas. Estas medidas incluirán, como mínimo, las siguientes acciones: a) Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud, incluidos salud sexual y reproductiva, salud mental y atención integral con enfoque diferencial.				
b) Diseñar e implementar rutas de acceso a la justicia que incluyan medidas de protección para personas denunciadas de violencias, amenazas, extorsión, abuso policial u otras formas de vulneración. c) Promover procesos de formación y sensibilización a funcionarios públicos, fuerza pública y operadores judiciales sobre los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagas, con enfoque de género, interseccional y de derechos humanos. d) Prevenir y sancionar toda forma de discriminación, abuso, acoso o persecución por el hecho de ejercer actividades sexuales pagas, en especial cuando provenga de agentes del Estado. e) Facilitar el acceso a vivienda, educación, oportunidades económicas y alternativas laborales dignas y voluntarias para quienes así lo deseen. f) Apoyar el fortalecimiento organizativo y la participación efectiva de personas con identidades de género diversas que ejercen actividades sexuales pagas en la formulación, seguimiento y evaluación de estas políticas públicas. Ninguna persona será criminalizada, perseguida ni discriminada por razón de ejercer actividades sexuales pagas ni por su identidad o expresión de género, orientación sexual, etnia, nacionalidad, condición migratoria, situación de discapacidad o cualquier otra condición personal o social, Cordialmente; <i>Concepción</i> Becem CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 57 19 JUN 2025 12:32	ART NUEVO PL 122/2024 Gmra 9 TODO ESTE PROYECTO SERÁ ENTENDIDO PARA ADUITOS <i>Luís R. López</i> Pachaca después de Votab el Proyecto. 19 JUN 2025 12:32 CONSTANCIA 19 JUN 2025 ACTA N° 59				

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 40 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente,	PROPOSICIÓN ELIMINATIVA Elimínese el artículo 26 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente, <i>Imposibilidad de haber decidido</i> 19 JUN 2025 12:35
PROPOSICIÓN ELIMINATIVA <i>YA NO se había votado</i> Elimínese el artículo 36 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente, 19 JUN 2025 12:25	PROPOSICIÓN ELIMINATIVA <i>YA NO se había votado</i> Elimínese el artículo 41 del Proyecto de Ley 122 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se expide la ley integral de identidad de género". Cordialmente, 19 JUN 2025 12:38



PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY No. 139 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PREVENIR LA PROMOCIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS A TRAVÉS DEL CONSUMO Y CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS, SE FORTALECEN MECANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese un párrafo al artículo 5 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

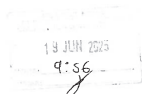
Artículo 5. Acciones pedagógicas y simbólicas para la dignificación de las víctimas. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, el Gobierno nacional deberá diseñar e implementar acciones simbólicas y pedagógicas de memoria histórica y dignificar a las víctimas del narcotráfico, terrorismo, crímenes de lesa humanidad y delitos sexuales, sin generar nuevos costos fiscales.

Estas acciones incluirán resignificación de espacios públicos, y pedagogía social y campañas de sensibilización, se desarrollarán aprovechando programas existentes y dentro de las capacidades actuales del Estado, conforme al marco fiscal a mediano plazo.

De igual manera, propenderá por la puesta en marcha de emprendimientos culturales y turísticos que resalten positivamente la identidad cultural de la Nación. En su implementación, se dará prioridad a personas pertenecientes a poblaciones vulnerables o comunidades directamente afectadas por las prácticas sociales o comerciales restringidas por esta ley, en el marco de estrategias de reparación simbólica, desarrollo local y generación de oportunidades sostenibles priorizando — como beneficiarios — de estos emprendimientos — a las personas pertenecientes a poblaciones vulnerables impactadas por la prohibición de esta ley.

De los Honrables Representantes

CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar



PBX: 3904050
Ext. 4014



carlos.quintero@camara.gov.co



Carrera 7ª N° 8-68 Edificio
Nueva del Congreso Of. 5508

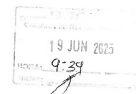


PROPOSICIÓN:

ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NO. 139 DE 2024 CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"ARTICULO NUEVO. El Ministerio de Justicia y del Derecho elaborará un catálogo de referencia con nombres, alias o símbolos vinculados a personas condenadas en firme por los delitos de narcotráfico, crímenes de lesa humanidad, terrorismo y los delitos contra la libertad e integridad sexual, exclusivamente con fines de orientación administrativa, el cual será actualizado y facilitado para fines de consulta de las Cámaras de Comercio.

JUAN DANIEL PEÑUELA C
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B – 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348



JUSTIFICACION

El Código de Comercio establece una norma en donde las Cámaras de Comercio se deben abstener de matricular sociedades con nombres ya inscritos y siendo este Código en el cual deba integrarse esta norma, con el fin de evitar la dispersión normativa, es pertinente que se deba adicionar a este Decreto Ley.

En ese sentido, teniendo en cuenta que esta función a Min Justicia estaba en ese artículo pero que debería ir en un artículo nuevo, se propone de esta manera.



PROPOSICIÓN:

MODIFICACION DEL ARTÍCULO 2 AL PROYECTO DE LEY NO. 197 DE 2024
CÁMARA, EL CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE ARTICULADO:

"Artículo 2°. Colonias Agrícolas: En cada departamento **podrá deberá** crearse, al menos, una colonia agrícola de las que trata el artículo 28 de la Ley 65 de 1993. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), o las entidades que hagan sus veces, en coordinación con las autoridades departamentales, distritales y municipales, dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley deberán crear e implementar una estrategia con el respectivo respaldo presupuestal para crear y poner en funcionamiento al menos una colonia agrícola en cada departamento".

JUAN DANIEL PEÑUELA C
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño



Pasto:
Edificio Net 31
Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
Teléfono: 3176669407

Bogotá:
Edificio nuevo del Congreso
Cra 7 no. 8-68 Of. 315B – 316B
Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348





tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de la presente comunicación, al correo electrónico johnf.garcia@contraloria.gov.co.

Cordialmente,


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor General de la República

Aprobó: Carlos Mario Zuluaga Pardo – Vicecontralor
Revisó: Luis Enrique Abadía García – Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras
Lilibeth Aguilera Púa – Asesora Despacho del Vicecontralor
Rafael Fabian Durán Ojeda – Asesor del Despacho del Vicecontralor Encargado de foros y Ponencias
Proyectó: John Favert García Gañán – Director Estudios Sectoriales - Gestión Pública e Instituciones Financieras



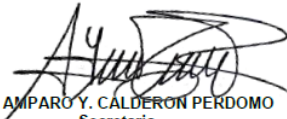
Certificado Médico de Incapacidad o Licencia

Fecha de Expedición		2025	6	19	Ciudad:	Bogotá
Datos del Afiliado						
MIGUEL ABRAHAM POLO POLO				Eps Afiliado: NUEVA EPS		
Tipo de identidad		Número de identidad		Empresa donde Labora		
CC		1104872912				
Datos Incapacidad/Licencia						
Causa que Motiva la Atención				Días de Solicitados:		¿Prórroga?
"he venido con síntomas de grpa con mucha tos"				2		NO
				¿Retroactiva?		NO
Fecha Inicial:		Fecha Final:		Diagnostico Principal:		
2025 6 19		2025 6 20		J089 - INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, NO ESPECIFICADA		
Grupo de Servicio				Presunto Origen de la Incapacidad:		
01 Consulta externa				EC: Enfermedad comun		
Modalidad de Prestación del Servicio				05 Telemedicina interactiva		
Diagnosticos Asociados						
codigo	nombre	descripcion	observacion			
no registra	no registra	no registra	no registra			
Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio						
MARIA CATALINA GALLEG0 MANRIQUE				Medico Registro Profesional: 1144065861		
Identificación: 1144065861				CALI		
Razon Social Prestatario				Coomeva Emergencia Medica		
				ID: NIT 901.417.124		
Codigo de Habilitación				760011547402		


MARIA CATALINA GALLEG0 MANRIQUE
Medico
RM 1144065861
Firmado electrónicamente
CEM-FT-339
V001
Fecha de Impresión: 6/19/25 7:37 PM

ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidenta

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria